



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXII - Nº 165/22 – 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Jefatura de Gabinete: Sr. Omar Enrique BECERRA
Secretaria de Gobierno: Sra. Yesica Valeria GARAY
Secretaria de Economía y Finanzas: Sra. Luisina GIOVANELLI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sr. Alejandro David FERREYRA
Secretaria de la Mujer: Sra. Natacha Soledad ALDALLA
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI
Secretaria de Turismo: Sra. Silvina Alejandra BELLO
Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA
Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretario de Relaciones Vecinales y Parlamentarias: Sr. Damián Alejandro DE MARCO
Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Daniel Eduardo ARIAS
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO
Vicepresidente Segundo: Sra. Mariana OVIEDO
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Abog. Leila Eleonora GIADAS
Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO el Expediente 1160-SG-2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 1078/2020 se tramitó la apertura de Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno "Señalamiento y Educación Vial", para atender gastos de funcionamiento de la Coordinación de Señalamiento Vial y el Departamento de Educación Vial dependiente de la Dirección de Tránsito - Secretaría de Gobierno, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00).

Que en el Anexo I de la Resolución del visto se consignó erróneamente el N° de Proveedor 20006, correspondiendo el N° de Proveedor 26769.

Que en consecuencia corresponde sustituir el Anexo I de la Resolución antes mencionada a los efectos de regularizar las mencionadas actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, los artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

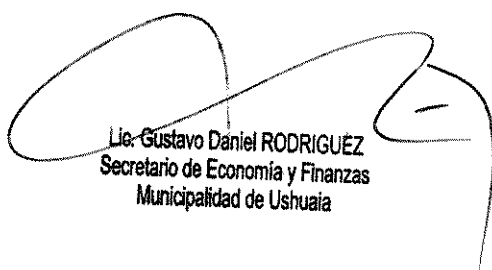
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 1078/2020, por el Anexo I forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E. Y F. N° 001 551 /2020.-

mb
ms


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

001 551

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001 551 /2020.-

PROVEEDOR N° 26769			
GASTOS	INCISOS	CANTIDAD MÍNIMA DE PRESUPUESTOS A REQUERIR	FINANCIAMIENTO
GENERALES (SERVICIOS NO PERSONALES / BIENES DE CONSUMO)	020 y 030	De acuerdo a la normativa vigente	35
BIENES INVENTARIABLES	043	De acuerdo a la normativa vigente	35

MS

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

001 551



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001 552

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO el Expediente JG N° 987/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003 – 0000029, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 78/100 (\$ 39.351,78), a favor de la Sra. Daniela GRUNFELD D.N.I. N° 31.674.597, en concepto de prestación de servicios relacionados al uso y resguardo del flujo de datos informáticos, correspondiente al mes de febrero 2020 en el Programa de Informática, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Que mediante Decreto Municipal N° 39/2020, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios N° 14937.

Que mediante Decreto Municipal N° 456/2020, se aprobó la Modificación al Contrato de Locación de Servicios N° 14937, el cual fuera registrado bajo el N° 15228.

Que a fs. 36 vuelta obra factura suscripta por el Jefe de Programa de Informática dando conformidad al servicio.

Que dicha contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 10) de la Ordenanza Municipal 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 78/100 (\$ 39.351,78), a favor de la Sra. Daniela GRUNFELD D.N.I. N° 31.674.597, en concepto de prestación de servicios relacionados al uso y resguardo del flujo de datos informáticos, correspondiente al mes de febrero 2020 en el Programa de Informática, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete. Ello por los

MD

///.2.

001 552



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001 552

.2.///

motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003 – 00000029 a favor de la Sra. Daniela GRUNFELD D.N.I. N° 31.674.597, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 78/100 (\$ 39.351,78), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001 552

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° /2020.-

dv
MD

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



001 553

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° SC -1145- 2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000047 a favor de la Sr. Alan Ezequiel MANESI, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00), en concepto de servicio de mantenimiento general de armado y desarmado de escenarios, carga y descarga de distintos elementos para la organización de espectáculos organizados por la Secretaria de Cultura y Educación, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 2780/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14958.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 23 vuelta.

Que dicho contrato se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), punto 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00), en concepto de servicios de mantenimiento general de armado y desarmado de distintos elementos para la organización de espectáculos organizados por la Secretaria de Cultura y Educación, correspondiente al mes de febrero del 2020. Ello en virtud de lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000047 a favor de la Sr. Alan Ezequiel MANESI, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON

///.2.

001 553



001 553

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

.2.//

00/100 (\$ 28.000,00), en concepto de lo descripto en el artículo precedente. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), al titular presupuestario: Secretaría de Cultura y Educación. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez culminado el pago, se remita el expediente del visto a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001 553 /2020.



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 553



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001 554

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO el Expediente JG – 1250/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000013, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), a favor del Sr. Rubén Humberto RODRIGUEZ, D.N.I N° 10.342.977, en concepto de realizar tareas de asesoramiento en relación a la comunicación interinstitucional, en el ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete en particular, correspondiente al mes de febrero del 2020.

Que mediante Decreto Municipal 41/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14978.

Que a fs. 21 vuelta obra factura suscripta por el Sr. Jefe de Gabinete dando conformidad al servicio.

Que dicha contratación se encuadra en lo establecido por el Artículo 110°, inciso d), punto 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), a favor del Sr. Rubén Humberto RODRIGUEZ, D.N.I N° 10.342.977, en concepto de realizar tareas de asesoramiento en relación a la comunicación interinstitucional, en el ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete en particular, correspondiente al mes de

///.2.

001 554



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001 554

.2.///

febrero del 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000013, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), a favor del Sr. Rubén Humberto RODRIGUEZ, D.N.I N° 10.342.977, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001 554

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° /2020.-

dv
rb


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001 555

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO el Expediente JG – 1142/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000043, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 70/100 (\$35.534,70), a favor de la Sra. Yolanda VERGARA, D.N.I. N° F5.699.088, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, por la realización de trabajos en el acompañamiento del fortalecimiento capacidades políticas, técnicas y de gestión, correspondiente al mes de febrero del 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 305/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios N° 15164.

Que a fs. 22 vuelta obra factura suscripta por el Sr. Jefe de Gabinete dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 35.534,70), a favor de la Sra. Yolanda VERGARA D.N.I. N° F5.699.088, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete por la realización de acompañamiento del fortalecimiento de capacidades políticas, técnicas y de gestión ejecutados correspondiente al mes de febrero

///.2.

001 555



001 555

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

.2.///

del 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000043, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 70/100 (\$35.534,70), a favor de la Sra. Yolanda VERGARA D.N.I. N° F5.699.088, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 001 555 /2020.-

dv
rb


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

001 556

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° SC – 1343/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 444/2020, se aprobó el otorgamiento de un subsidio en pesos solicitado por la Sra. Ariana SPENZA, D.N.I N° 33.991.811, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 68.000,00), destinado a afrontar parte de los gastos que le ocasione la realización de la sexta edición de "Cine en Grande" Festival Nacional de Tierra del Fuego a realizarse entre los días seis (06) al trece (13) de mayo del corriente año en las ciudades Rio Grande, Ushuaia y Tolhuin.

Que será el responsable del cobro y su posterior rendición la Sra. Ariana SPENZA, D.N.I N° 33.991.811, en un plazo no mayor de sesenta (60) días, conforme a lo dispuesto en el punto 4) del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 18/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que se cuenta con el respaldo presupuestario para afrontar el mencionado gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decreto Municipal N° 1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto a favor de la Sra. Ariana SPENZA, D.N.I N° 33.991.811, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 68.000,00), destinado a afrontar parte de los gastos que le ocasione la realización de la sexta edición de "Cine en Grande" Festival Nacional de Tierra del Fuego a realizarse entre los días seis (06) al trece (13) de mayo del corriente año en las ciudades Rio Grande, Ushuaia y Tolhuin. Ello en virtud de lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago del subsidio en pesos a favor de la Sra. Ariana SPENZA, D.N.I. N° 33.991.811, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

001 556



001 556

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

.2.///

00/100 (68.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición, de la Sra. Ariana SPENZA, D.N.I N° 33.991.811, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 68.000,00), ante la Secretaría de Cultura y Educación, en un plazo no mayor de sesenta (60) días.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario; Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1510000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

001 556

/2020.



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 556

001 557



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO el Expediente UI N° 1388/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000032, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00), a favor de DOMINGUEZ VARGAS, Miriam Elisa, D.N.I N° 18.734.576, en concepto de tareas realizadas en la Subsecretaria Unidad Intendencia, sita en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas (29), vuelta

Que mediante Decreto Municipal N° 210/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15033/2020.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, Artículo 110°, inciso d, punto 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00), a favor de DOMINGUEZ VARGAS, Miriam Elisa, D.N.I N° 18.734.576, en concepto de tareas realizadas en la Subsecretaria Unidad Intendencia, sita en San

...///2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

001 557

001 557



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...//2.-

Martín N° 660, correspondiente al mes de Febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000032, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00), a favor de DOMINGUEZ VARGAS, Míriam Elisa, D.N.I N° 18.734.576, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Unidad Intendente, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S. E. Y. F. N° 001 557 / 2020.-

is

no


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 558

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1292/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000048, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$23.700,00) a favor de la Promotora Territorial de Salud Municipal Sra. Sandra Ramona CARDOZO, D.N.I. N°18.647.285, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero 2020 para la realización de tareas en territorio destinadas a la Promoción y Prevención de temas de Salud dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias – Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

Que mediante D.M. N° 2002/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14508.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 5 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$23.700,00) a favor de la Promotora Territorial de Salud Municipal Sra. Sandra Ramona CARDOZO, D.N.I. N°18.647.285, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero 2020 para la realización de tareas en territorio destinadas a la Promoción y Prevención de temas de Salud dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias – Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000048, por la

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///2.

suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$23.700,00) a favor de la Promotora Territorial de Salud Municipal Sra. Sandra Ramona CARDOZO, D.N.I. N°18.647.285, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

001 558

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

nl

mcg

Mdo

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZA

001 559

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1293/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00004-00000048, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON 00/100 (\$32.903,00) a favor de la Srta. Alicia del Valle DIAZ RAMIREZ, D.N.I. N° 30.776.129, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020, en la Dirección de Salud, para la realización de tareas de Atención al Público y Gestión Administrativa.

Que mediante Decreto Municipal N° 2739/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14923.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 5 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON 00/100 (\$32.903,00) a favor de la Srta. Alicia del Valle DIAZ RAMIREZ, D.N.I. N° 30.776.129, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero 2020, en la Dirección de Salud, para la realización de tareas de Atención al Público y Gestión Administrativa. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00004-00000048, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON 00/100 (\$32.903,00) a favor de la Srta. Alicia del Valle DIAZ RAMIREZ, D.N.I. N° 30.776.129,

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZA

///2.

por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° ^{001 559} /2020.-

nl
mcg
mcb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 560

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1297/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° 00003-00000082, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor del Médico Guillermo Amado MONTALDI BATULE, D.N.I. N.º 23.749.140, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en consultorio médico y Unidad Sanitaria Móvil y realización de actividades de Promoción y Prevención en Salud relacionadas con su profesión, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias.

Que mediante Decreto Municipal N° 1846/2019 se aprobó el Contrato de locación de Servicios registrado bajo el N° 14374 y mediante Decreto Municipal N° 2114/2019 se aprobó la Modificación del Contrato de Locación de Servicios N° 14374, registrada bajo el N° 14713.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 7 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010 y sus modificatorias Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 2527/2019

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor del Médico Guillermo Amado MONTALDI BATULE, D.N.I. N° 23.749.140, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en consultorio médico y Unidad Sanitaria Móvil y realización de actividades de Promoción y Prevención en Salud relacionadas con su profesión, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003-00000082 por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 560

///.2.

00/100 (\$42.800,00) a favor del Médico Guillermo Amado MONTALDI BATULE, D.N.I. N°23.749.140, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° ^{001 560} /2020.-

adr
mcg
<i>mdo</i>


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 561

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1299/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000033, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$32.905,00) a favor del señor Alfredo Fabián PELUFFO BOU, D.N.I. N° 22.142.494, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en los Consultorios del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas" y Polideportivo "Augusto Lasserre".

Que mediante Decreto Municipal N° 216/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15046.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 5 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$32.905,00) a favor del señor Alfredo Fabián PELUFFO BOU, D.N.I. N° 22.142.494, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en los Consultorios del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas" y Polideportivo "Augusto Lasserre". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N°00001- 00000033, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$32.905,00) a favor del señor Alfredo Fabián PELUFFO BOU, D.N.I. N°22.142.494, por

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///2.

el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° ^{001 561} /2020.-

adr
mcg
<i>mcg</i>


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 562

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1300/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000026, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$31.590,00) a favor de la Sra. Lucila María PEREZ ESTEBAN, D.N.I. N° 27.419.401, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 para la realización de tareas de apoyo y gestión en el ámbito de la Dirección de Salud - Subsecretaría de Políticas Sanitarias - Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

Que mediante Decreto Municipal N° 162/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15062.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 5 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$31.590,00) a favor de la Sra. Lucila María PEREZ ESTEBAN, D.N.I. N° 27.419.401, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020, para la realización de tareas de apoyo y gestión en el ámbito de la Dirección de Salud - Subsecretaría de Políticas Sanitarias - Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001- 00000026 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$31.590,00) a

///2.-

001 562



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///2.-

favor de la Sra. Lucila María PÉREZ ESTEBAN, D.N.I. N° 27.419.401, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para supublicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N.° ^{001 562} /2020.-

mcg

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 563

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1301/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00003-00000079, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00) a favor de la Licenciada Paula Estela POZA IGLESIAS, D.N.I. N°19.023.978, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en la Dirección de Salud, para trabajar en la planificación de Programas de Salud, sumando acciones de prevención y promoción de salud en la comunidad.

Que mediante Decreto Municipal N° 1983/2019 se aprobó el Contrato de locación de Servicios registrado bajo el N° 14404 y mediante Decreto Municipal N° 2695/2019 se aprobó la Modificación del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14404, registrada bajo el N° 14936.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 8 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00) a favor de la Licenciada Paula Estela POZA IGLESIAS, D.N.I. N°19.023.978, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en la Dirección de Salud, para trabajar en la planificación de Programas de Salud, sumando acciones de prevención y promoción de la

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 563

///2.

salud en la comunidad. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

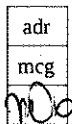
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000079, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00) a favor de la señora Paula Estela POZA IGLESIAS, D.N.I. N°19.023.978, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

001 563
RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 563



001 564

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1302/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000046 por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$23.700,00) a favor de la Promotora Territorial de Salud Municipal Sra. Gisela Mariel RAMIREZ D.N.I. N° 25.828.928, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 para la realización de tareas en territorio destinadas a la Promoción y Prevención de temas de Salud dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias – Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

Que mediante D.M. N° 2005/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14491.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 5 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$23.700,00) a favor de la Promotora Territorial de Salud Municipal Sra. Gisela Mariel RAMIREZ D.N.I. N°25.828.928, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 para la realización de tareas en territorio destinadas a la Promoción y Prevención de temas de Salud dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias – Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000046 por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CON

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 564

///2.

00/100 (\$23.700,00) a favor de la Promotora Territorial de Salud Municipal Sra. Gisela Mariel RAMIREZ D.N.I. N°25.828.928, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

001 564

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

adr
mcp
mo

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 565

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1303/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000042, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Veterinaria Carolina Irene RICHIERI, D.N.I. N°23.754.638, en concepto de pago por la prestación de servicios, durante el mes de febrero 2020 en la Dirección de Zoonosis realizando tareas inherentes a su profesión.

Que mediante Decreto Municipal N° 2742/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°14929.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 5 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N.° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Veterinaria Carolina Irene RICHIERI, D.N.I. N°23.754.638, en concepto de pago por la prestación de servicios, durante el mes de febrero de 2020, como Médica Veterinaria en la Dirección de Zoonosis. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000042, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Veterinaria Carolina Irene RICHIERI, D.N.I. N°23.754.638, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en

///2.

001 565



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 565

///2.

el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° ^{001 565} /2020.-

adr
mog
<i>ndc</i>


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 566

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO: El expediente SD N° 1305/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000045, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00) a favor de la Licenciada en Psicología Sra. Natalia SANCHEZ D.N.I. N°33.494.093, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en la Coordinación de Prevención de Consumos Problemáticos de Sustancias, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos

Que mediante Decreto Municipal N° 2027/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N°14490 y mediante Decreto Municipal N° 2327/2019 se aprobó la Modificación del Contrato de Locación de Servicios N°14490, registrada bajo el N° 14879.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 7 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00) a favor de la Licenciada en Psicología Sra. Natalia SANCHEZ D.N.I. N°33.494.093, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en la Coordinación de Prevención de Consumos Problemáticos de Sustancias, dependiente de la Secretaría de Políticas Socia-

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 566

///2.

les, Sanitarias y de Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000045 por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00) a favor de la Licenciada en Psicología Sra. Natalia SANCHEZ, D.N.I. N°33.494.093, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

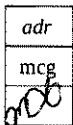
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

001 566

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2020.-



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001 567

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1311/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000070, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$32.100,00) a favor de la Médica Paula PUGLIESE, D.N.I. N° 17.955.246, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en consultorios médicos municipales, Unidad Sanitaria Móvil y realización de actividades de Promoción y Prevención en Salud relacionadas con su profesión en territorio.

Que mediante Decreto Municipal N° 312/2020 se aprobó el Contrato de locación de Servicios registrado bajo el N° 15166.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 5 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$32.100,00) a favor de la Médica Paula PUGLIESE, D.N.I. N° 17.955.246, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en consultorios médicos municipales, Unidad Sanitaria Móvil y realización de actividades de Promoción y Prevención en Salud relacionadas con su profesión en territorio. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000070,

///2.-

001 567



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001 567

///2.-

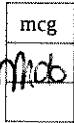
por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$32.100,00) a favor de la Médica Paula PUGLIESE, D.N.I. N°17.955.246, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

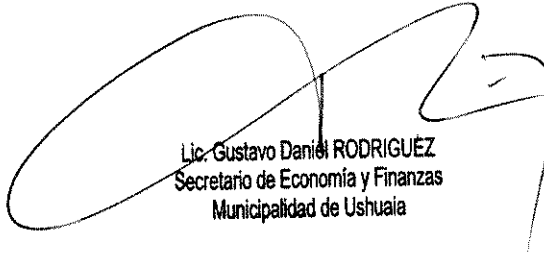
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° ^{001 567} /2020.-




Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 568

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1314/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000024, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50) a favor de la Sra. Ana Maria VIVAS, D.N.I. N° 16.721.505, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en los Consultorios del Polideportivo, Polo de Andorra, y la Unidad Sanitaria Móvil.

Que mediante Decreto Municipal N.º 311/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15163.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 5 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50) a favor de la Sra Ana María VIVAS, D.N.I N° 16.721.505, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020, en los Consultorios del Polideportivo, Polo Deportivo y la

///2.

001 568



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///2.

Unidad Sanitaria Móvil. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000024, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50) a favor de la Sr. Ana María VIVAS, D.N.I. N.º 16.721.505, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001 568/2020.-

mcg

mdo


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 569

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1313/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000037, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Veterinaria Virginia María TOMASONI D.N.I N°32.449.675, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en la Dirección de Zoonosis realizando tareas inherentes a su profesión.

Que mediante Decreto Municipal N° 293/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15159.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 5 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Veterinaria Virginia María TOMASONI D.N.I N°32.449.675, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en la Dirección de Zoonosis realizando tareas inherentes a su profesión. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000037, por

///2.

001 569



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 569

///2.

la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Veterinaria Virginia María TOMASONI, D.N.I N° 32.449.675, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

001 569

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

adr
mcg

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 569



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001 570

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO el expediente S.U. N° 874/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000086 presentada por el Sr. Sergio Osmar RODRIGUEZ, por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 (\$ 12.524,35), en concepto del servicio de chófer de la grúa propiedad de la municipalidad afectada a la Dirección de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, para realizar el traslado de los vehículos incautados en los controles de tránsito, correspondiente al período del 01/02/2020 al 16/02/2020, inclusive.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 1552/2019 mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el número 14238, su modificatoria registrada bajo el número 14544, aprobada mediante Decreto Municipal N° 2018/2019, suscriptos entre el Municipio y el Sr. Sergio Osmar RODRIGUEZ.

Que la Jefa Departamento Administración a cargo de la Dirección de Tránsito deja constancia que el servicio fue efectivamente prestado y cumplido, durante el período citado precedentemente de acuerdo a la constancia de servicios obrante a fojas 41.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 (\$ 12.524,35), en concepto del servicio de chófer de la grúa propiedad de la municipalidad afectada a la Dirección de Tránsito dependiente de la Subsecretaría

MS

///.2.

001 570



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001 570

///.2.

de Seguridad Urbana, para realizar el traslado de los vehículos incautados en los controles de tránsito, correspondiente al período del 01/02/2020 al 16/02/2020, inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000086 presentada por el Sr. Sergio Osmar RODRIGUEZ, por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 (\$ 12.524,35), en concepto del servicio mencionado el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 35/100 (\$ 12.524,35) al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Clasificación Económica N° 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14238 y su modificatoria registrado bajo el N° 14544, aprobados mediante Decreto Municipal N° 1552/2019 y Decreto Municipal N° 2018/2019, suscriptos oportunamente entre la Municipalidad y el Sr. Sergio Osmar RODRIGUEZ, D.N.I N° 13.927.783.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivado 1 570

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° _____/2020.-

Gp

MD.

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 570



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

001 571

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1805 /2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° 00003-00000031, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$32.100,00) a favor del Médico Miguel Angel TIMINO, D.N.I. N°14.255.413, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en consultorios médicos municipales, Unidad Sanitaria Móvil y realización de actividades de Promoción y Prevención en Salud relacionadas con su profesión, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias.

Que mediante Decreto Municipal N° 445/2020 se aprobó el Contrato de locación de Servicios registrado bajo el N° 15184.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 6 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$32.100,00) a favor del Médico Miguel Angel TIMINO, D.N.I. N°14.255.413, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020, en consultorios médicos municipales y realización de actividades de Promoción y Prevención en Salud relacionadas con su profesión, dependiente de la Subsecretaría de

///2.

001 571



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 571

///2.

Políticas Sanitarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003-00000031, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 (\$32.100,00) a favor del Médico Miguel Angel TIMINO, D.N.I. N° 14.255.413, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001 571 /2020.-

mcg
mob

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 571



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1294/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000014, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50) a favor del señora Rocio del Cielo GARCIA IBALA, D.N.I. N° 39.786.692, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 para asistencia del equipo de salud en el Consultorio del Polideportivo Augusto Lasserre.

Que se dan por finalizados el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°14279, aprobado mediante el Decreto Municipal N° 1766/2019 y la Modificación del Contrato de Locación de Servicios N°14279, registrada bajo el N° 14657, aprobada mediante Decreto Municipal N° 2111/2019.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 8 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50) a favor de la señora Rocio del Cielo GARCIA IBALA, D.N.I. N° 39.786.692, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 para asistencia del equipo de salud en el Consultorio del Polideportivo Augusto Lasserre. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000014, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 572

///2.

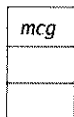
50/100 (\$32.902,50) a favor de la señora Rocio del Cielo GARCIA IBALA, D.N.I. N° 39.786.692, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidos el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°14279, aprobado mediante el Decreto Municipal N° 1766/2019 y la Modificación del Contrato de Locación de Servicios N°14279, registrada bajo el N° 14657, aprobada mediante Decreto Municipal N° 2111/2019. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° ^{001 572} /2020.-




Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1295/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° 00002-00000194, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Valeria Paulina LUSTRES, D.N.I. N° 28.953.469, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020, en consultorios médicos municipales y realización de actividades de Promoción y Prevención en Salud relacionadas con su profesión en territorio.

Que se dan por finalizados el Contrato de locación de Servicios registrado bajo el N°14273, aprobado por Decreto Municipal N° 1549/2019 y la Modificación del Contrato de locación de Servicios N°14273, registrada bajo el N°14656, aprobada mediante Decreto Municipal N° 2111/2019.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a faja 8 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Valeria Paulina LUSTRES, D.N.I. N° 28.953.469, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020, en consultorios médicos municipales y realización de actividades de Promoción y Prevención en Salud relacionadas con su profesión en territorio. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000194,

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///2.

por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Valeria Paulina LUSTRES, D.N.I. N°28.953.469, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

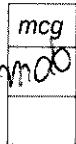
ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidos el Contrato de locación de Servicios registrado bajo el N°14273, aprobado por Decreto Municipal N° 1549/2019 y la Modificación del Contrato de locación de Servicios N°14273, registrada bajo el N°14656, aprobada mediante Decreto Municipal N° 2111/2019.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

001 573

RESOLUCIÓN S. E. y F. N.º _____ /2020.-



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 574

USHUAIA, 3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1290/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000026, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50) a favor del Sr. Emanuel BINETTI, D.N.I. N.º 34.978.535 en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en los Consultorios municipales y en la Unidad Sanitaria Móvil, como también en las tareas de la Promoción y Prevención de temas de Salud.

Que se dan por finalizados el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14333, aprobado mediante el Decreto Municipal N°1792/2019, la Addenda al Contrato de Locación de Servicios N° 14333, registrada bajo el N°14375, aprobada mediante los Decretos Municipales N° 1854/2019 y N° 1935/2019 y la Modificación del Contrato de Locación de Servicios N° 14333, registrada bajo el N°14651, aprobada mediante Decreto Municipal N° 2111/2019.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 11 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50) a favor del Sr. Emanuel BINETTI, D.N.I. N° 34.978.535 en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de fe-

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 574

///2.

brero de 2020 en los Consultorios municipales y en la Unidad Sanitaria Móvil. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000026, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50) a favor del Sr. Emanuel BINETTI, D.N.I. N.º 34.978.535, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidos el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14333, aprobado mediante el Decreto Municipal N°1792/2019, la Addenda al Contrato de Locación de Servicios N° 14333, registrada bajo el N°14375, aprobada mediante los Decretos Municipales N° 1854/2019 y N° 1935/2019 y la Modificación del Contrato de Locación de Servicios N° 14333, registrada bajo el N°14651, aprobada mediante Decreto Municipal N° 2111/2019. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001 574 /2020.-

adr
mcg


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 575

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1308/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000042, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Veterinaria Pamela Valeria THOMPSON D.N.I N° 32.100.141, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en la Dirección de Zoonosis realizando tareas inherentes a su profesión.

Que se dan por finalizado el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°14265 aprobada mediante Decreto Municipal N° 1595/2019 y mediante Decreto Municipal N° 2111/2019 se aprobó la Modificación del Contrato de Locación de Servicios N°14265, registrada bajo el N°14613.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 8 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Veterinaria Pamela Valeria THOMPSON D.N.I N° 32.100.141, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en la Dirección de Zoonosis realizando tareas inherentes a su profesión. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000042 por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Médica Veterinaria Pamela Valeria THOMPSON D.N.I N° 32.100.141, por el

///2.

001 575



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001 575

///2.

concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidos el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°14265 aprobada mediante Decreto Municipal N° 1595/2019 y mediante Decreto Municipal N° 2111/2019 se aprobó la Modificación del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°14265, registrada bajo el N°14613.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N.° 001 575 /2020.-

mcg

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



001 576

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO el expediente N° 1041-SG-2020 del registro de ésta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000028 por la suma total de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 23/100 (\$30.590,23), presentada por el Sr. Ernesto Saúl CUEVAS, en concepto de servicios prestados en el ámbito del Matadero Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2.020.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14985, aprobado mediante Decreto Municipal N° 94/2.020.

Que a fojas 38 vta. obra factura dando conformidad al servicio.

Que el procedimiento se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo N° 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 23/100 (\$30.590,23), en concepto de servicios prestados en la Secretaría de Gobierno en el ámbito del Matadero Municipal correspondiente al mes de Febrero de 2.020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0003-00000028, presentada por el Sr. Ernesto Saúl CUEVAS, por la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 23/100 (\$30.590,23), en concepto de los servicios mencionados en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Gobierno - Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,

MS

///.2.

001 576

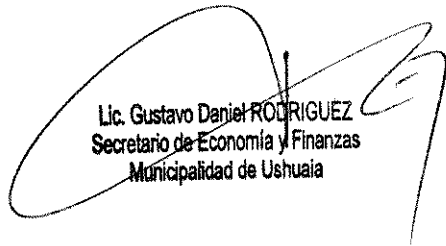
001 576

.2.///

archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001 576 /2020.

mif
MS



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

=====
Secretaría de Economía y Finanzas

001 577

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° LT-985/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 00002-00000048, presentada por el Sr. VALDES, Eloy Alejandro, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 39.500,00), en concepto de servicios prestados en el mes de febrero de 2020, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15156, aprobado por Decreto Municipal N° 292/2020.

Que a fs. 26 vta. obra la conformidad del servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 de administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 39.500,00), en concepto de pago por los servicios prestados por el Sr. VALDES, Eloy Alejandro, en el mes de febrero de 2020, en el marco de la Secretaría Legal y Técnica, de acuerdo al contrato registrado bajo el N° 15156,

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

=====
Secretaría de Economía y Finanzas

///.2.

aprobado por Decreto Municipal N° 292/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000048 por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 39.500,00), a favor del Sr. VALDES, Eloy Alejandro, por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, Inciso 030.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F. N° 001 577 /2020.-

MS


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
=====

Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° LT-986/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 00001-00000042, presentada por el Sr. PANIAGUA, Gonzalo Fernando, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 39.500,00), en concepto de servicios prestados en el mes de febrero de 2020, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15099, aprobado por Decreto Municipal N° 268/2020.

Que a fs. 33 vta. obra la conformidad del servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 de administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 39.500,00), en concepto de pago por los servicios prestados por el Sr. PANIAGUA, Gonzalo Fernando, en el mes de febrero de 2020, en el marco de la Secretaría Legal y Técnica, de acuerdo al contrato registrado bajo el N°

///.2.

ms
D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001 579

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO el Expediente JG N° 972/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000015, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 29,425,00), a favor de la Sra. Natalia Susana RIVERO, D.N.I N° 28.509.785, en concepto de pago por la prestación de servicios de asistencia y administración en el ámbito de la Dirección de Administración de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, ejecutados correspondiente al mes de febrero del 2020.

Que mediante Decreto Municipal 2688/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14956.

Que a fs. 23 vuelta obra factura suscripta por la Directora de Administración de la Secretaria de Jefatura de Gabinete dando conformidad al servicio

Que dicha contratación se encuadra en lo establecido por el Artículo 110°, inciso d), punto 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 29,425,00), a favor de la Sra. Natalia Susana RIVERO, D.N.I N° 28.509.785, en concepto de pago por la prestación de servicios de asistencia y administración en el ámbito de la Dirección de Administración de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, ejecutados correspondiente al mes de febrero del 2020. Ello por los

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001 579

.2.///

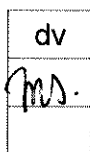
motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000015, por la suma total de pesos PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 29,425,00), a favor de la Sra. Natalia Susana RIVERO, D.N.I N° 28.509.785, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 001 579 /2020.-



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO el Expediente JG N° 970/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003 – 00000051, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 64.200,00), a favor del Sr. Marco Antonio HIDALGO D.N.I. N° 24.937.927, en concepto de desarrollar, mantener Software y/o administrar la infraestructura (Hardware) del municipio; según sea su necesidad, bajo la instrucción de la Dirección de Informática, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete por la realización de trabajos ejecutados correspondiente al mes de febrero del 2020

Que mediante Decreto Municipal N° 2692/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14925.

Que a fs. 22 vuelta obra factura suscripta por el Jefe de Programa de Informática dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d, punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 64.200,00), a favor del Sr. Marco Antonio HIDALGO D.N.I. N° 24.937.927, en concepto de desarrollar, mantener Software y/o administrar la infraestructura (Hardware) del municipio; según sea su necesidad, bajo la instrucción de la Dirección de Informática, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete por la realización de trabajos

710

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

.2.III

ejecutados correspondiente al mes de febrero del 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003 – 00000051 a favor del Sr. Marco Antonio HIDALGO D.N.I. N° 24.937.927, por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 64.200,00), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 001 580 / 2020.-

dv
MP

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
=====

Secretaría de Economía y Finanzas

001 581

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° LT-991/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 00001-00000006, presentada por la Srta. MUÑIZ, Alexia Giselle, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 34.000,00), en concepto de servicios prestados en el mes de febrero de 2020, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14600, aprobado por Decreto Municipal N° 2094/2019.

Que a fs. 28 vta. obra la conformidad del servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693 de administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 34.000,00), en concepto de pago por los servicios prestados por la Srta. MUÑIZ, Alexia Giselle, en el mes de febrero de 2020, en el marco de la Secretaría Legal y Técnica, de acuerdo al contrato registrado bajo el N° 14600, aprobado por Decreto

MS

///.2.

001 581



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

=====
Secretaría de Economía y Finanzas
///.2.

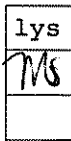
Municipal N° 2094/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000006 por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 34.000,00), a favor de la Srta. MUÑIZ, Alexia Giselle, por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, Inciso 030.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y.F. N° 001 581 /2020.-




Lic. Gustavo Darjeel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 581



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

=====
Secretaría de Economía y Finanzas

001 582

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° LT-992/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 00002-00000013, presentada por la Srta. SARTORELLI, Abigail por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100(\$ 34.240,00), en concepto de servicios prestados en el mes de febrero de 2020, de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14882, aprobado por Decreto Municipal N° 2642/2019.

Que a fs. 26 vta. obra la conformidad del Servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), punto 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 de administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.-.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100(\$ 34.240,00), en concepto de pago por los servicios prestados por la Srta. SARTORELLI, Abigail, en el mes de febrero de 2020, en el marco de la Secretaría Legal y Técnica, de acuerdo al contrato registrado bajo el N° 14882, aprobado por Decreto Municipal N° 2642/2019. Ello por los motivos expuestos

///.2.

001 582

001 582



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

=====
Secretaría de Economía y Finanzas

///.2.

en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000013 por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100(\$ 34.240,00), a favor de la Srta. SARTORELLI, Abigail, por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, Inciso 030.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F. N°

001 582

/2020.-

MS

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 582



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
=====
Secretaría de Economía y Finanzas

001 583

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° LT-981/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 00002-00000026, presentada por la Sra. CAPPAGLI, Adriana Nora, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.800,00), en concepto de servicios prestados durante el mes de febrero de 2020 de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14502, aprobado por Decreto Municipal N° 2023/2019,

Que a fojas 25 vta. obra conformidad de Servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110°, inciso d), punto 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, de administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.800,00), en concepto de pago por los servicios prestados por la Sra. CAPPAGLI, Adriana Nora, durante el mes de febrero de 2020 en el marco de la Secretaría Legal y Técnica, de acuerdo al contrato registrado bajo el N° 14502 aprobado por Decreto Municipal N° 2023/2019. Ello expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000026 por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100

///.2.

725.
C

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

001 583

001 583



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
=====

Secretaría de Economía y Finanzas

///.2.

(\$ 42.800,00), a favor de Sra. CAPPAGLI, Adriana Nora, por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.-Imputar la presente erogación al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, Inciso 030.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido Archivar.

001 583

RESOLUCIÓN S.E.Y F. N° _____ **/2020.-**

lys
NS.

(Firma manuscrita)
 Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
 Secretario de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO el Expediente JG N° 976/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000047, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 80/100 (\$ 36.850,80), a favor del Sr. Héctor Orlando SILVA D.N.I. N° 27.268.867, en concepto de pago por la prestación de servicios de notificador / chofer en el ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de febrero del 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 42/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14940.

Que a fs. 22 vuelta obra factura suscripta por la Directora de Administración de la Jefatura de Gabinete dando conformidad al servicio.

Que dicha contratación se encuadra en lo establecido por el Artículo 110°, inciso d), punto 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 80/100 (\$ 36.850,80), a favor del Sr. Héctor Orlando SILVA D.N.I. N° 27.268.867, en concepto de pago por la prestación de servicios de notificador / chofer en el ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de febrero del 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000047 por la

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001 584

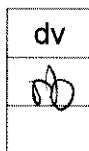
.2.///

suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 80/100 (\$ 36.850,80), a favor del Sr. Héctor Orlando SILVA D.N.I. N° 27.268.867, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 001 584 /2020.-




Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001 585

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO el expediente J.G. N° 859/2020, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000044, presentada por JONATAN SALVADOR QUINTERO, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$ 32.902,50), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Informática durante el mes de febrero de 2020, en lo que respecta a servicios de análisis, diseño y programación de aplicaciones web utilizando la arquitectura y herramientas ya establecidas en la infraestructura web definida; administración y mantenimiento de servicios asociados al entorno web; soporte a usuarios de servicios y aplicaciones web; documentación; relevamiento y diseño de tramites para modelado de procesos; investigación implementación, reemplazo y testing de nuevas tecnologías para la arquitectura web destinadas a usuario final, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 15094, Decreto Municipal N° 256/2020.

Que a fojas 25 obra factura suscripta por el Jefe Dpto. Gestión de Proyecto A/C de la Dirección de Informática dando conformidad.

Que dicha contratación se encuadra en lo establecido por el artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, Promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículos del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$ 32.902,50), en concepto de servicios prestados en la Dirección de Informática durante el mes de febrero de 2020, en lo que respecta al servicios de análisis, diseño y programación de aplicaciones web utilizando la arquitectura y herramientas

///.2.

001 585



001 585

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

ya establecidas en la infraestructura web definida; administración y mantenimiento de servicios asociados al entorno web; soporte a usuarios de servicios y aplicaciones web; documentación; relevamiento y diseño de tramites para modelado de procesos; investigación implementación, reemplazo y testing de nuevas tecnologías para la arquitectura web destinadas a usuario final, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 15094, Decreto Municipal N° 256/2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio. ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000044, presentada por JONATAN SALVADOR QUINTERO, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$ 32.902,50), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes al Titular presupuestario Jefatura de Gabinete, clasificación económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001 585

RESOLUCION S.E.Y F.N° _____ /2020.

nb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 585



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001 586

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 1316/2020 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la Factura Tipo "C" N° 00003 – 00000060, presentada por el Sr. Germán Elías Navarro por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 60/100 (\$ 34.218,60), por servicios prestados de cronista, redactor y colaborador en el sitio web y en las aplicaciones Institucionales, y cuando el área lo requiere funciones de actualización de Redes Sociales en el Programa de Comunicación y Publicidad durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 267/2020, se aprobó del contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 15136.

Que a fs. 33 vuelta obra factura suscripta por la Titular del Programa de Comunicación y Publicidad dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus Modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y Concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 60/100 (\$ 34.218,60), por servicios prestados de cronista, redactor y colaborador en el sitio web y en las aplicaciones Institucionales, y cuando el área lo requiere funciones de actualización de Redes Sociales en el Programa de Comunicación y

//2.

001 586



001 586

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

2//.

Publicidad durante el mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003 – 00000060 a favor del Sr. Germán Elías Navarro por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 60/100 (\$ 34.218,60), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 001 586 /2020.-

fca

nb


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 586



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001 587

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 13030/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002- 00000064 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), presentada por el señor Carlos Roberto MUZÓN, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.hablemosclarotdf.com.ar, durante el mes de enero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 1019/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 1330/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.hablemosclarotdf.com.ar, durante el mes de enero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 1330/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000064, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por el señor Carlos Roberto MUZÓN

///...2



001 587

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

././2.

por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 1330/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.hablemosclarotdf.com.ar, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001 587 /2020.-

///

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001 588

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 677/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00000002 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00), presentada por la firma Aníbal Rubén RACHID, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.patagonia24.com.ar durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 052/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 15/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.patagonia24.com.ar durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 15/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000002, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00), presentada por la

///...2

001 588



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...//2.

firma Anibal Rubén RACHID, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 15/2020 en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal www.patagonia24.com.ar, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001 588 /2020.

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUÉZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



001 589

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, -3 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 13010/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00013-00000201, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma GAMA Producciones S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda pautada en el portal www.darlapalabra.com.ar, durante el mes de enero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 1019/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así también la emisión de la Orden de Publicidad N° 1315/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decreto Municipal N° 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautada en el portal www.darlapalabra.com.ar, durante el mes de enero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 1315/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00013-00000201, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) presentada por la firma GAMA Producciones S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 1315/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el portal www.darlapalabra.com.ar, por la suma total de PESOS QUINCE

2//



001 589

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//2

MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001 589 /2019.-

lij

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001 590

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 971/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00007-00000001 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Ledesma Brian Ezequiel, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.yoteaviseush.com.ar durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resoluciones S.S.E. y F. N° 052/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 101/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal www.yoteaviseush.com.ar durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 101/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00007-00000001 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma

///...2

001 590



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

Ledesma Braian Ezequiel, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 101/2020 en concepto de Publicidad y Propaganda pautado en el portal www.yoteaviseush.com.ar, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Planificación e Inversión Pública - Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al ~~Boletín Oficial~~ ^{001 590} de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° _____ /2020.-

sar

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 591

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 12941/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00004- 00000866 por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00), presentada por la firma "Uno Producciones S.R.L", en concepto de Publicidad y Propaganda en el Facebook Oficial de la Revista "La Muy" y en el portal www.lamuy.com.ar, en el transcurso del mes de enero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 1019/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 1253/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lamuy.com.ar, durante el mes de enero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 1253/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 00004-00000866, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), presentada por la firma "UNO PRODUCCIONES S.R.L. por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 1253/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lamuy.com.ar, por la suma total de PESOS CUARENTA

///...2



001 591

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas
././12.

MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario
Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001 591 /2020 .-

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 591



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001 592

USHUAIA, - 3 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 712/2020 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000119 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por el señor Guillermo ROBELIN, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tdfisladigital.com.ar, durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 052/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 43/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tdfisladigital.com.ar durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 43/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000119, por la

///...2

001 592



001 592

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...///2

suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por el señor Guillermo ROBELIN, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 43/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.tdfisladigital.com.ar, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001 592 /2020.-

/ii

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 592



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001 593



USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 5898/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00003925, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), presentada por la firma Telepiu S.A., en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el canal C5N, durante el mes de junio de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 415/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 484/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.10.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el Canal

///...2



001 593

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

“C5N” durante el mes de junio de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 484/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo “B” N° 0003-00003925, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), a favor de la firma Telepiu S.A., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 484/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el Canal “C5N”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo—Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001 593

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

sar

mdo

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001 594



USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 6968/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00003926, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), presentada por la firma Telepiu S.A., en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el canal C5N, durante el mes de julio de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 512/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 606/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.10.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el Canal

///...2

001 594

001 594



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

“C5N” durante el mes de julio de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 606/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo “B” N° 0003-00003926, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), a favor de la firma Telepiu S.A., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 606/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el Canal “C5N”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 4°. Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo–Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001 594 /2020.-

sar

mdo



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUÉZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 594



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001 595



USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 9220/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00003928, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), presentada por la firma Telepiu S.A., en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el canal C5N, durante el mes de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 704/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 851/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.10.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el Canal

///...2

001 595

001 595



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

"C5N" durante el mes de septiembre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 851/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00003928, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), a favor de la firma Telepiu S.A., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 851/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el Canal "C5N", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°. Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo—Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001 595

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2020.-

sar

M.C.6

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 595



001 596

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

- 4 MAR 2020
USHUAIA,

VISTO el Expediente C.P. N° 4122/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00003924, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), presentada por la firma Telepiu S.A., en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el canal C5N, durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 283/2019 y su resolución modificatoria S.S.E. y F. N° 465/2019 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 358/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el Canal

///...2

001 596

001 596



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

“C5N” durante el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 358/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo “B” N° 0003-00003924, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), a favor de la firma Telepiu S.A., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 358/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el Canal “C5N”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°. Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo–Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001 596

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

sar

mcb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 596



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001 597

USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 8255/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 0003-00003927, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), presentada por la firma Telepiu S.A., en concepto de publicidad y propaganda pautada en el canal C5N, durante el mes de agosto de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 611/2019, se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como asimismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 722/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.10.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautada en el Canal

///...2

001 597



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001 597

.../1/2.

“C5N” durante el mes de agosto de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 722/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo “B” N° 0003-00003927, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), a favor de la firma Telepiu S.A., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 722/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el Canal “C5N”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°. Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Turismo–Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001 597 /2020.-

sar

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001 597



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO el expediente M.A. N° 1755/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de Factura tipo "B" N° 00002 - 00000152, a favor de la firma SUCESIÓN DE BORQUEZ BORQUEZ Erna Joaquina, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$45.975,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Tekenika N° 475 para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, período febrero del 2020.

Que a través del Decreto Municipal N° 403/2020, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 15180.

Que de acuerdo a Certificación de Servicio se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$45.975,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Tekenika N° 475 para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, período febrero del 2020.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00002 - 00000152 a favor de la firma SUCESIÓN DE BORQUEZ BORQUEZ Erna Joaquina, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$45.975,00)

//2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001593

//.2.

correspondiente al servicio indicado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario:
Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001593 /2020.-



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001599

USHUAIA, -4 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1309/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00003-00000062, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Sra. Laura Marcela ZANETTI, D.N.I. N° 13.851.519, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en la Unidad Sanitaria Móvil, los consultorios dependientes de este Municipio y tareas destinadas a la Promoción y Prevención de la Salud para la Dir. de Salud.

Que corresponde dar por rescindido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N.º 14928 y aprobado mediante el Decreto Municipal N.º 2741/2019, en virtud de la renuncia presentada a foja 15.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 6 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Sra. Laura Marcela ZANETTI, D.N.I. N°13.851.519, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en la Unidad Sanitaria Móvil, los consultorios dependientes de este Municipio y tareas destinadas a la Promoción y Prevención de la Salud para la Dir. de Salud. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003-00000062, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) Laura Marcela ZANETTI, D.N.I. N° 13.851.519, por el concepto des-

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001599

///2.

cripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por rescindido el Contrato de Locación de Servicios N.º 14928, aprobado mediante el Decreto Municipal N.º 2741/2019 a partir del día veintinueve (29) de febrero de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

001599

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

adr
mcg

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

0 0 1 6 0 0

USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1307/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° 00002-00000049, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor del Médico Matías Benicio SORIA, D.N.I. N° 30.465.311, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 por Atención Médica en Consultorios médicos municipales y Unidad sanitaria Móvil, trabajando en la planificación e implementación de Programas de Salud, sumando acciones de prevención y promoción de la salud en la comunidad.

Que se dan por finalizados el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°14282, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1769/2019 y la Modificación del Contrato de Locación de Servicios N° 14282, registrada bajo el N° 14649, aprobada mediante Decreto Municipal N° 2111/2019.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 8 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5115, promulgada por Decreto Municipal N°1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 2527/2019

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor del Médico Matías Benicio SORIA, D.N.I. N° 30.465.311, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes febrero de 2020 por Atención Médica en Consultorios médicos municipales y Unidad Sanitaria Móvil, trabajando en la planificación e implementación de Programas de Salud, sumando acciones de prevención y promoción de la salud en la comunidad. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000049 por la

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001600

///2.-

suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor del Médico Matías Benicio SORIA, D.N.I. N° 30.465.311, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplidos el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°14282, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1769/2019 y la Modificación del Contrato de Locación de Servicios N° 14282, registrada bajo el N° 14649, aprobada mediante Decreto Municipal N° 2111/2019. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

001600

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

adr
mcg
rb.


Lic. Gustavo Daniel RODRÍGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001601

USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO el expediente OT-1322-2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 00002-00000087 a favor del Sr. Hugo César SAUCEDO, D.N.I. N° 29.016.866, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), por realizar tareas administrativas, de relevamiento, asistencia y toda otra tarea inherente a la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, durante el mes de febrero de 2020.

Que a fs. 2 y 3 obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 290/2020, mediante el cual se aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15137.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 30/vta.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013 y el Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), por realizar tareas administrativas, de relevamiento, asistencia y toda otra tarea inherente a la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, realizadas por el Sr. Hugo César

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

001601



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001601

...2///

SAUCEDO, en el mes de febrero de 2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "C" N° 00002-00000087 a favor del Sr. Hugo César SAUCEDO, D.N.I. N° 29.016.866, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), por el concepto descrito en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el artículo 1º, con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Clasificación económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Indicar a la Dirección de la Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° ⁰⁰¹⁶⁰¹ /2020.-

ds
sb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001602

USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO, el expediente N° 2049-OP-2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.P.e.I.P y S.E. y F. N° 0020/2018, se adjudico la Licitación Privada N°7/2018, a la firma IVANDIC FIQUE JORGE ADOLFO, por la suma UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$1.215.000,00) referente a la adquisición de áridos varios destinados al mejoramiento de espacios públicos de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Control Operativo por la cual se emitiera la Orden de Compra N° 509/2018.

Que A fs.152 obra orden de comprobante emitido por el siagef quedo cuenta que la orden de compra N° 509/2018 se encuentra devengada en su totalidad, siendo necesario darla por concluida.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010. y su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 2527/ 2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Dar cumplida la Orden de Compra N° 509/ 2018 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$1.215.000,00), referente a la adquisición de áridos varios destinados para la realización de las tareas diarias de la División de Control Operativo, dependiente de la Subsecretaria de Servicios

//2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001602

//.2.


Públicos , ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. 001602 /2020.-

ca
rb



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001603

USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1306/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00001 - 00000008, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50) a favor del Sr. Gonzalo Javier SILVA MOLINA D.N.I N° 35.885.059, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en la Dirección de Zoonosis realizando tareas como chófer profesional.

Que mediante Decreto Municipal N° 1936/2019 se aprobó el Contrato de locación de Servicios registrado bajo el N° 14409 y mediante Decreto Municipal N° 2111/2019 se aprobó la Modificación del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°14409, registrada bajo el N° 14653.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 8 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50) a favor del Sr. Gonzalo Javier SILVA MOLINA D.N.I N.º 35.885.059 en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en la Dirección de Zoonosis realizando tareas como chófer profesional. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000008, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON
///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001603

///2.

50/100 (\$32.902,50) a favor del Sr. Gonzalo Javier SILVA MOLINA D.N.I N.º 38.885.059, por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".


ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

001603

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2020.-

adr
meg


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001604

USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO el expediente M.A. N° 1031/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000012 a favor de la Sra. Solange Marina FAEDDA, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$31.349,30), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de febrero del 2020 y diferencia del mes de febrero del 2020.

Que a fs. 30 vuelta obra factura suscripta por el Subsecretario de Gestión Operativa dando conformidad al servicio.

Que a través del Decreto Municipal N° 1985/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14358, y a través de Decreto Municipal N° 2255/2019 se aprobó la Modificación al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14819.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, y sus Modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

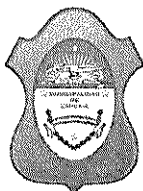
EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$31.349,30), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de febrero

///.2.

001604



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001604

///.2.

del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000012 por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$31.349,30), a favor de la Sra. Solange Marina FAEDDA, por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

001604

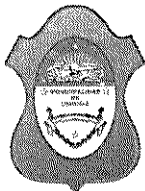
/2020.-

asb

/

rb.

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001605

USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO el expediente M.A. N° 1100/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000017 a favor del Sr. Facundo Luis ROMÁN, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO 00/100 (\$32.100,00), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de Febrero del 2020.

Que a través del Decreto Municipal N° 2781/2020 y Decreto Municipal N° 170/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14955.

Que a fs. 27 vuelta obra factura suscripta por el Subsecretario de Gestión Operativa dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

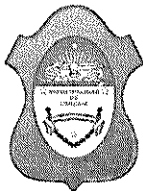
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO 00/100 (\$32.100,00), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de Febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000017 por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO 00/100 (\$32.100,00), a favor del Sr. Facundo Luis ROMÁN, por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría

///.2.

001605



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001605

///.2.

de Medio Ambiente, por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario:
Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001605 /2020.-

asb

x

rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001605



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001606

USHUAIA, -4 MAR 2020

VISTO el expediente OT-1188-2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 00001-00000023 a favor de la Sra. Valentina NACUCHI, D.N.I. N° 36.495.733, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), por realizar tareas administrativas, de relevamiento, asistencia y toda otra tarea inherente a la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, durante el mes de febrero de 2020.

Que a fs. 2 y 3 obra copia autenticada del Decreto Municipal N° 296/2020, mediante el cual se aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15139.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 31/vta.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013 y el Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), por realizar tareas administrativas, de relevamiento, asistencia y toda otra tarea inherente a la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico dependiente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, realizadas por la Sra. Valentina

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

001606



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001606

...2///

NACUCHI, en el mes de febrero de 2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "C" N° 00001-00000023 a favor de la Sra. Valentina NACUCHI, D.N.I. N.º 36.495.733, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), por el concepto descrito en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el artículo 1º, con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Clasificación económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Indicar a la Dirección de la Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente a la Dirección de Administración de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° ⁰⁰¹⁶⁰⁶ /2020.-

ds
rb



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001607

USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO el expediente M.A. N° 1032/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00004-00000044 a favor del Sr. Christian Gabriel SANCHEZ, por la suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 (\$30.773,20), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de febrero del 2020 y diferencia del mes de febrero del 2020.

Que a fs. 23 vuelta obra factura suscripta por el Subsecretario de Gestión Operativa dando conformidad al servicio.

Que a través del Decreto Municipal N° 1761/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14292, y a través de Decreto Municipal N° 2255/2019 se aprobó la Modificación al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14813.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

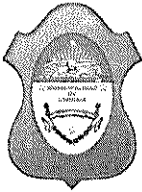
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 (\$30.773,20), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de febrero del 2020 y diferencia del mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00004-00000044 por la suma total de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 (\$30.773,20), a

//2.

001607



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001607

//2.

favor del Sr. Christian Gabriel SANCHEZ, por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Dar por concluido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14292, aprobado por Decreto Municipal N° 1761/2019, y la Modificación al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14813 aprobado por Decreto Municipal N° 2255/2019, correspondiente al servicio de saneamiento ambiental destinado a la conservación en estado óptimo de limpieza de diferentes espacios verdes dependientes de la Dirección de Higiene Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001607

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2020.-

smf

rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001607



0 0 1 6 0 8

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO: el Expediente JF N° 1786/ 2020 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000054, presentada por la Sra. BURGOS Mariana del Rosario D.N.I. N° 21.665.501, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 22/100 (\$25.729,22), en concepto de servicio prestado en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas durante el mes de febrero del 2020.

Que ha finalizado el cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios de la Sra. BURGOS Mariana del Rosario registrado bajo el N° 14162, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1347/ 2019 y modificación al contrato de locación de servicios N° 14162 registrado bajo el N° 14507, aprobado mediante Decreto Municipal N° 2006/ 2019.

Que a fs. 10 vuelta del presente la Sra. Jueza da conformidad de efectivo cumplimiento del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 22/100 (\$25.729,22), a favor de la Sra. BURGOS Mariana del Rosario D.N.I. N° 21.665.501, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas durante el mes de febrero del 2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001- 00000054,

...///2

0 0 1 6 0 8



0 0 1 6 0 8

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///...2

presentada por la Sra. BURGOS Mariana del Rosario D.N.I. N° 21.665.501, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 22/100 (\$25.729,22), por el concepto descrito precedentemente. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplido el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14162, aprobado mediante el Decreto Municipal N° 1347/ 2019 y Modificación al Contrato de Locación de Servicios N° 14162 registrado bajo el N° 14507, aprobado mediante Decreto Municipal N° 2006/ 2019, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Sra. BURGOS Mariana del Rosario D.N.I. N° 21.665.501

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Unidad Intendente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

0 0 1 6 0 8

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° / 2020.-

vr
nb


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 1 6 0 8



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS

0 0 1 6 0 9

USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO: el Expediente J.F. N° 1778/2020 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000055, presentada por la Srta. CASTILLO COLIVORO Geannina D.N.I. N° 19.038.772, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 79/100 (\$ 32.868,79), en concepto de servicio prestado en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas durante el mes de febrero del 2020 según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14927, aprobado mediante el Decreto Municipal N° 151/ 2020.

Que a fs. 07 vuelta del presente la Sra. Jueza da conformidad de efectivo cumplimiento del servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 79/100 (\$ 32.868,79), en concepto de servicio prestado en el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas durante el mes de febrero del 2020 según Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14927, aprobado mediante el Decreto Municipal N° 151/ 2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000055, presentada por la Srta. CASTILLO COLIVORO Geannina D.N.I. N° 19.038.772, por

...///2

0 0 1 6 0 9



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS

001609

///...2

la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 79/100 (\$ 32.868,79), por el concepto descrito precedentemente. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Unidad Intendente, clasificación económica 1130000 .

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001609 / 2020.-

vr
10

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001609



001610

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, -4 MAR 2020

VISTO el Expediente UI N° 1098/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 0002-00000074, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 34.200,00), a favor de MURPHY, Marcelo Gustavo, D.N.I N° 12.021.420, en concepto de servicios de locución en actos y eventos organizados por el Municipio, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas (28), vuelta.

Que mediante Decreto Municipal N° 206/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15027/2020.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 34.200,00), a favor de MURPHY, Marcelo Gustavo, D.N.I. N° 12.021.420, en concepto de servicios de locución en actos y eventos organizados por el Municipio, correspondiente al mes de Febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el

...///2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

001610



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001610

///2.-

exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "C" N° 0002-00000074, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 34.200,00), a favor de MURPHY, Marcelo Gustavo, D.N.I N° 12.021.420, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Unidad Intendente, clasificación económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 001610 / 2020 .-

is
rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001611

USHUAIA, -4 MAR 2020

VISTO el expediente N° 1057-MA-2020 del registro de ésta Municipalidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00004-00000028 por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 70/100 (\$26.332,70), presentada por la Sra. Sabrina SOSA, en concepto de servicios prestados en de acuerdo al Contrato 14957 promulgado por Decreto Municipal 2782/2019, correspondiente al mes de Febrero de 2.020.

Que en el expediente de obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14957, aprobado mediante Decreto Municipal N° 2782/2.019.

Que a fojas 21 vta. obra factura dando conformidad al servicio.

Que el procedimiento se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo N° 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 70/100 (\$26.332,70) en concepto de servicios prestados en de acuerdo al Contrato 14957 promulgado por Decreto Municipal 2782/2019, correspondiente al mes de Febrero de 2.020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0004-00000028, presentada por la Sra. Sabrina SOSA, por la suma de de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 70/100 (\$26.332,70), en concepto de los servicios mencionados en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Medio Ambiente - Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,

///.2.

001611

.2.///

archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001611 /2020.

mif

rb



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001611



0 0 1 6 1 2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO el Expediente M.A. N° 1424/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00010-00000019 presentada por la empresa "TRANSPORTE EL RAFA" de Luis Alberto GRAZZINI por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$110.176,00), por la contratación de los servicios de un (1) camión con caja y chofer, destinado a la recolección de PET, neumáticos y otros residuos en la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la secretaria de Medio Ambiente, durante el mes de Enero/2020, según Certificación de Servicio obrante a fojas 20.

Que a través de Decreto Municipal N° 2099/2019 se autorizó el incremento del treinta y cinco (35%) por ciento de la Orden de Compra N° 1043/2017 y su Adecuación de Precios aprobada mediante Decreto Municipal N° 1740/2019, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 1353/2019.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso c), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018, y en el Artículo 106° Inciso a) puntos 1) y 4), y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

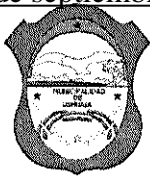
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$110.176,00), por la contratación de los servicios de un (1) camión con caja y chofer, destinado a la recolección de PET, neumáticos y otros residuos en la Dirección de

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001612

///.2.

Higiene Urbana dependiente de la secretaria de Medio Ambiente, durante el mes de Enero/2020, según Certificación de Servicio obrante a fojas 20.. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00010-00000019, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$110.176,00), a favor de la firma "TRANSPORTE EL RAFA" de Luis Alberto GRAZZINI por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, por la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001612 /2020.-

asb
rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001612



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

USHUAIA, - 4 MAR 2020

VISTO el Expediente J.F. N° 1816/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura Tipo "B" N° 00004-00000112, presentada por la firma ALDO FERNANDO QUERCIALI, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 195.312,00), en concepto de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de marzo del 2020, según Contrato de Locación registrado bajo el N° 11695, aprobado por Decreto Municipal N° 1341/2017.

Que a fs. 06 vuelta del presente la Sra. Jueza da conformidad de efectivo cumplimiento del servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110, Inciso d, Apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 195.312,00), en concepto de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de marzo del 2020, según Contrato de Locación registrado

///...2



001613

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

...///2

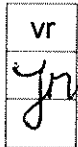
bajo el N° 11695, aprobado por Decreto Municipal N° 1341/2017. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

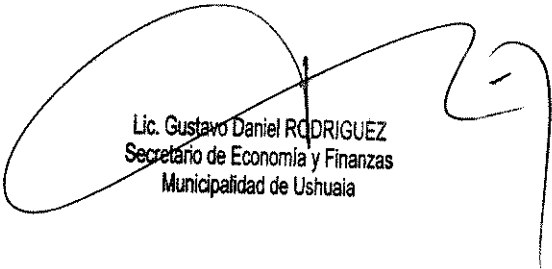
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00004-00000112, presentada por la firma ALDO FERNANDO QUERCIALI, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 195.312,00), en concepto de alquiler del inmueble donde funcionan las oficinas del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, correspondiente al mes de marzo del 2020. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

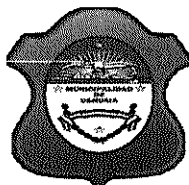
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Unidad Intendencia, Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° ⁰⁰¹⁶¹³ /2020.-




Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001614

USHUAIA, -4 MAR 2020

VISTO el expediente S.M N° 3819/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 491/2019, se autorizó la contratación en forma directa con la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 32.085,00), referente a la provisión de insumos varios en marco del Programa "Mujer Emprendedora", destinados a la señora Andrea Fabiana ALONSO, D.N.I. N° 20.048.009, de conformidad con la Nota de Pedido N° 128/2019 RAF 108 C.J.Uo. 3 8 1 y Resolución S.M. N° 217/2019.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 799/2019.

Que a través de las Resoluciones S.E. y F. N°s. 4301/2019 y 1410/2020 se autorizó y aprobó el pago de la factura Tipo "B" N° 0003-00000587 a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 32.085,00).

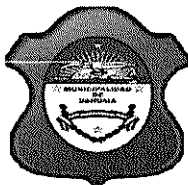
Que el Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, ha tomado la debida intervención en la recepción de los insumos adquiridos de conformidad con el vale de salida N° 343/2019 obrante a fojas 62 del presente expediente.

Que por Resolución S.M. N° 427/2019, obrante a fojas 65 del presente expediente, se aprueba la rendición del subsidio otorgado oportunamente.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 799/2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001614

III.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 799/2019, emitida a favor de la firma IL CHEFF S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 32.085,00), referente a la provisión de insumos varios en marco del Programa "Mujer Emprendedora", destinados a la señora Andrea Fabiana ALONSO, D.N.I. N° 20.048.009, de conformidad con la Nota de Pedido N° 128/2019 RAF 108 C.J.Uo. 3 8 1 y Resolución S.M. N° 217/2019. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001614

RESOLUCION S.E.y F. N° _____ /2020.-

n.a.
rb.

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001614



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría Jefatura de Gabinete

0 0 1 6 1 5

USHUAIA, - 5 MAR 2020

VISTO el Expediente N° JG – 1832/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la Factura Tipo B N° 00001 – 00000041, por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 12.276.433,33), presentada al cobro por la firma "Ushuaia Integral Sociedad Del Estado (UISE)", en concepto de pago por el servicio de vigilancia, limpieza y de saneamiento ambiental según las cláusulas convenidas en el Convenio Inter – Administrativo firmado entre Ushuaia Integral Sociedad Del Estado (UISE) y La Municipalidad de Ushuaia, registrado bajo el N° 14397/2019 aprobado por Decreto Municipal N° 1858/2019, según Anexos I, II y III todo correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que según la Cláusula octava del Convenio marco la autoridad de aplicación e inspector del servicio por parte de la Municipalidad será la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales de la Jefatura de Gabinete, el Director del área ha certificado el cumplimiento de los servicios requeridos según el mencionado convenio, obrando constancia entre fs. 32 y 33.

Que desde fs. 60 a 62 fueron incorporados el Formulario AFIP 931 y comprobantes de pago correspondiente al periodo de 01/2020, encontrándose vigente a la fecha de la facturación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y el Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 12.276.433,33), presentada al cobro por la firma "Ushuaia Integral Sociedad Del Estado (UISE)", en concepto de pago por el servicio de vigilancia, limpieza y de saneamiento ambiental según las cláusulas convenidas en el Convenio Inter – Administrativo firmado entre Ushuaia Integral Sociedad Del Estado (UISE) y la Municipalidad de Ushuaia, registrado bajo el N° 14397/2019 aprobado por
///.2.

0 0 1 6 1 5



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría Jefatura de Gabinete

001615

///.2.

Decreto Municipal N° 1858/2019, según Anexos I, II y III todo correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000041 a favor de la firma Ushuaia Integral Sociedad Del Estado (UISE), por la suma PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 12.276.433,33), en concepto de pago por el servicio de vigilancia, limpieza y de saneamiento ambiental. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1°, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001615

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° _____ /2020.-

dv

Lic. Gustavo Daniel RODRÍGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001615



001615

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría Jefatura de Gabinete

001615

ANEXO I RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° /2020.

UGG	TITULARES PRESUPUESTARIOS	Clasificación Económica	SERVICIO	TOTAL
IN2186	UNIDAD INTENDENCIA	1130000	LIMPIEZA / SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$356.250,16
CG2187	SECRETARIA JEFATURA DE GABINETE	1130000	VIGILANCIA	\$252.740,25
			LIMPIEZA / SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$1.427.315,36
SG2184	SECRETARIA DE GOBIERNO	1130000	VIGILANCIA	\$352.740,25
			LIMPIEZA / SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$433.320,86
EF2188	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1130000	LIMPIEZA / SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$356.250,16
PS2182	S.P.S.S y D.D.H.H.	1130000	VIGILANCIA	\$602.605,25
			LIMPIEZA / SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$835.912,00
CE2181	CULTURA Y EDUCACIÓN	1130000	LIMPIEZA / SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$356.250,16
SM2183	SECRETARIA DE LA MUJER	1130000	LIMPIEZA / SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$178.125,08
PI2190	PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	1130000	VIGILANCIA	\$471.459,33
MA 2191	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	1130000	VIGILANCIA	\$2.733.490,75
ST2185	SEC. TURISMO	1130000	LIMPIEZA / SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$178.125,08
			VIGILANCIA	\$80.500,00

2.///

001615

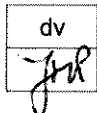


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría Jefatura de Gabinete

0 0 1 6 1 5

2.///

ID2180	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	1130000	VIGILANCIA	\$1.114.397,50
			LIMPIEZA / SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$2.546.951,14
				\$12.276.433,33



Lic. Gustavo Daniel RODRÍGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



0 0 1 6 1 6

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 5 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 12996/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 1227/2020, se autorizó y aprobó la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003- 00001081, por la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), presentada por la firma Fazzari Silvana Lorena, en concepto de Publicidad y Propaganda en la emisora FM La Isla 100.3 durante el mes de enero de 2020.

Que de acuerdo a lo observado por la Dirección de Contaduría a fs. 24, se cometió un error material en la resolución citada, en el Artículo 1°, ya que difiere el número de Resolución del primer considerando de la misma.

Que resulta necesario sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 1460/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019 y en el Artículo 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 1460/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1.- Sustituir el 2° Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 1227/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante Resoluciones S. S. E.Y F N° 1019/2019 y su Modificatoria S. S. E. Y F. N°59/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 1303/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de

...2///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Matias PURELA
Jefe de Departamento
Mesa de Entradas y Despacho
D.A.S.E. y F. Municipalidad de Ushuaia



0 0 1 6 1 6

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//12

Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.”

ARTICULO 2° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y.F. N° 0 0 1 6 1 6 /2020.-

jep

fb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

0 0 1 6 1 6



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001617

USHUAIA, - 5 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 1035/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000012, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 28.890,00), a favor de la Sra. Carla Daniela GUZMAN, DNI N° 29.546.166, por los servicios prestados de tareas administrativas en el Programa de Comunicación y Publicidad durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1975/2019, se aprobó el contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 14398.

Que mediante Decreto Municipal N° 2292/2019, se aprobó la Modificación al contrato de Locación de Servicios N° 14398, el cual fuera registrado bajo el N° 14734.

Que a fs. 29 vta. obra factura suscripta por el Titular del Programa de Comunicación y Publicidad dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus Modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y Concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 28.890,00), a favor de la Sra. Carla Daniela GUZMAN, DNI N° 29.546.166, por los servicios prestados de tareas administrativas en el Programa de Comunicación y Publicidad durante el mes de febrero de 2020. Ello por los

///.2.

001617



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001617

.2.///

motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000012, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 28.890,00), a favor de la Sra. Carla Daniela GUZMAN, DNI N° 29.546.166, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001617 /2020.-

dv

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



001618

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

- 5 MAR 2020

USHUAIA,

VISTO el Expediente C.P. N° 660/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00001-00000010 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00), presentada por la firma Networking TDF SAS, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.sur54.com/.com.ar durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 052/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 03/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.sur54.com/.com.ar durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 03/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000010, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00), presentada por la firma Networking TDF SAS, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 03/2020 en concepto de publicidad

///...2

001618



001618

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

y Propaganda en el portal www.sur54.com/.com.ar por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001618 /2020.-

sar

SD

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001618



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001619

USHUAIA, - 5 MAR 2020

VISTO el expediente M.A. N° 1791/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00022 - 00000161, presentada por la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 96/100 (\$23.515.128,96), en concepto de pago por la prestación del servicio de Higiene Urbana por el SERVICIO I – HIGIENE URBANA, según Licitación Pública S.D. y G.U. - S.H. y F. N° 09/2013, adjudicada por Decreto Municipal N° 203/2014, modificado por Decreto Municipal N° 580/2014, correspondiente al período de febrero del 2020.

Que a fojas 43 y 44 obran Certificado N° 68 y Acta de Medición N° 68 suscriptos por el representante técnico y el Subsecretario de Gestión Operativa de la Secretaría de Medio Ambiente.

Que mediante Decreto Municipal N° 2779/2019, se aprobó en todos sus términos la Séptima Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 14948.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas, *"...Conforme a la expansión urbana de la ciudad y/o los cambios de metodología que se implementen en la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, se podrán modificar las cantidades originales establecidas para formular la oferta en la presente licitación..."*.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4099, promulgada mediante Decreto Municipal N° 328/2012 y Artículo 25 de la Ley Nro. 6 de Contabilidad de conformidad con lo dictaminado mediante Dictamen S.S.L. y T. Nro. 076/2010, no aplicándose el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 por haber entrado en vigencia en fecha posterior al inicio del procedimiento licitatorio y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros.

//2.

001619



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001619

//.2.

1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 96/100 (\$23.515.128,96), en concepto de pago por la prestación del servicio de Higiene Urbana por el SERVICIO I – HIGIENE URBANA según Licitación Pública S.D. y G.U. - S.H. y F. N° 09/2013, adjudicada por Decreto Municipal N° 203/2014, modificado por Decreto Municipal N° 580/2014, correspondiente al período de febrero 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00022 - 00000161 a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 96/100 (\$23.515.128,96) por el concepto descrito en el Artículo 1º por el período de febrero 2020.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Certificación N° 68 correspondiente a la prestación del servicio de Higiene Urbana por el SERVICIO I – HIGIENE URBANA por el período febrero 2020.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica: 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, a que una vez realizado el pago detallado en el ARTÍCULO 2º, remita los expedientes a las áreas generadoras de los mismos para que se encarguen de gestionar la incorporación de los comprobantes correspondientes a los pagos de Formulario AFIP 931.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

001619

/2020.-

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001619



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001620

USHUAIA, -5 MAR 2020

VISTO el expediente M.A. N° 1792/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00022 - 00000162, presentada por la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$5.738.769,58), en concepto de pago por la prestación del servicio de Higiene Urbana por el Servicio II según Licitación Pública S.D. y G.U - S.H. y F. N° 09/13, adjudicada por Decreto Municipal N° 203/2014, modificado por Decreto Municipal N° 580/2014, correspondiente al período de febrero 2020.

Que a fojas 42 y 43 obran Certificado N° 70 y Acta de Medición N° 70 suscriptos por el representante técnico y el Subsecretario de Gestión Operativa de la Secretaria de Medio Ambiente.

Que mediante Decreto Municipal N° 2779/2019, se aprobó en todos sus términos la Séptima Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 14948.

Que el procedimiento licitatorio se encuadra en lo dispuesto en el artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal Nro.3693, promulgada por Decreto Municipal Nro. 239/2010, Ordenanza Municipal Nro.4099. promulgada mediante Decreto Municipal Nro.328/2012 y artículo 25 de la Ley Nro.6 de Contabilidad en conformidad con lo dictaminado mediante Dictamen S.S.L. y T. Nro.076/2010, no aplicándose el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 por haber entrado en vigencia en fecha posterior al inicio del procedimiento licitatorio y Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Carta Orgánica Municipal de La ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS

...2///

001620



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001620

///2...

TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$5.738.769,58), en concepto de pago por la prestación del servicio de Higiene Urbana por el Servicio II según Licitación Pública S.D. y G.U - S.H. y F. N° 09/13, adjudicada por Decreto Municipal N° 203/2014, modificado por Decreto Municipal N° 580/2014, correspondiente al período de febrero 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00022 - 00000162 a favor de la firma AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$5.738.769,58), por el concepto descrito en el Artículo 1º por el período de febrero 2020.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Certificación N° 70 correspondiente a la prestación del servicio de Higiene Urbana por el Servicio II por el período febrero 2020.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente, por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Clasificación Económica 1130000.

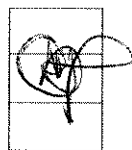
ARTÍCULO 5º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, a que una vez realizado el pago detallado en el ARTÍCULO 2º, remita los expedientes a las áreas generadoras de los mismos para que se encarguen de gestionar la incorporación de los comprobantes correspondientes a los pagos de Formulario AFIP 931.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

001620

/2020.-




Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001620



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001621

USHUAIA, - 5 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 12954/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 1228/2020, se autorizó y aprobó la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003- 00000412, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$172.500,00), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L, en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal www.argentinaonline.tv, durante el mes de enero de 2020.

Que de acuerdo a lo observado por la Dirección de Contaduría General a fs. 24, se cometió un error material en la resolución citada, en el 1° Considerando y en el Artículo 1°, al mencionar el nombre del portal.

Que es necesario sustituir el 1° Considerando y el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 1228/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019 y en el Artículo 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el 1° Considerando de la Resolución S.E. y F. N° 1228/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000412 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$172.500,00), presentada por la firma Kayen Publicidad S.R.L, en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal www.argentinaonline.com.ar, durante el mes de

2//

001621



001621

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//2

enero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.”

ARTICULO 2°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.S.E. y F. N° 1228/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$172.500,00) en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal www.argentinaonline.com.ar, durante el mes de enero de 2020. De conformidad a la Orden de Publicidad N° 1264/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.”

ARTICULO 3° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y. F. N° 001621 /2020.-

jep



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001621



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001622

USHUAIA, -5 MAR 2020

VISTO el Expediente S.E. N° 11988/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00000333, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), a favor de la firma NOMADE SOFT S.R.L., referente a la 3° cuota de la incorporación y desarrollo de la gestión de notas eléctricas y la posibilidad de la gestión de tramites y firma electrónica desde la web, de acuerdo a lo requerido por el entonces Secretario de Coordinación de Gestión.

Que a través del Decreto Municipal N° 2066/2019, se autorizó el incremento del TREINTA (30%) por ciento de la orden de compra N° 852/2018, emitida a la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.600.000,00), pagaderos de la siguiente manera: CINCUENTA (50%) por ciento en una sola cuota y el saldo restante en NUEVE (9) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) cada una, emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 1340/2019.

Que oportunamente la firma presenta la Factura Tipo B N° 00009-00000307, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), siendo anulada mediante Nota de Crédito Tipo B N° 00009-00000034, por idéntico valor.

Que a fojas 191 que obra Certificación de Servicio suscripta por el Sr. Jefe de Programa Informática, Maximiliano Mustapic, constatando el cumplimiento en conformidad de lo facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartados 6 y 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5559, la cual es promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y en el Artículo 106°, inciso a), apartados 1 y 4 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001622

III.2.

ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), referente a la 3º cuota de la incorporación y desarrollo de la gestión de notas eléctricas y la posibilidad de la gestión de tramites y firma electrónica desde la web, de acuerdo a lo requerido por el entonces Secretario de Coordinación de Gestión, según el Decreto Municipal N° 2066/2019, y la Orden de Compra N° 1340/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0009-00000333, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), a favor de la firma NOMADE SOFT S.R.L., por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Evaluación de Gestión, Clasificación Económica 2140000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001622 /2020.-



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001623

USHUAIA, - 5 MAR 2020

VISTO D.M. N° 469/2020, D.P.C.D. N° 5/2020 y el Expediente N° 1937-SE-2.020 del registro de esta Municipalidad y por el cual se gestiona el pago complementario de Haberes Febrero de 2.020 correspondientes al personal de la Municipalidad de Ushuaia por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 20/100 (\$ 20.931.780,20); y

CONSIDERANDO:

Que por D.M.N° 469/2020, se aprobó Acta Acuerdo Registrada bajo el N° 15261 la recomposición salarial para el ejercicio 2020 acordada entre el ejecutivo municipal y los representantes de las entidades gremiales a partir del mes de Febrero de 2.020.

Que por D.P.C.D. N° 5/2020, comparten los criterios esgrimidos para la recomposición aludida y la intención del personal de la institución sea beneficiada con este.

Que la Dirección de Haberes ha dado su conformidad a la liquidación de correspondiente.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para imputar dicho gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARÍO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 20/100 (\$ 20.931.780,20), correspondiente a la liquidación complementaria de Haberes de Febrero de 2.020 correspondiente al personal de la Municipalidad de Ushuaia; de acuerdo a lo

///2.

001623



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001623

///2.

expuesto en los considerandos y conforme a los Anexos I y II, que se adjuntan y forman parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 20/100 (\$ 20.931.780,20), en un todo de acuerdo con el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001623 /2.020

LMR
<i>znd</i>

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001623

001623



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO I RESOLUCIÓN S.E.Y F N° 001623 /2.020

Prov	Importe	Proveedor
166	\$ 13.587.568,46	DIRECCION DE TESORERIA - HABERES LIQUIDOS
421	\$ 41.090,18	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO
424	\$ 55.255,00	SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES
505	\$ 6.260,44	U.P.C.N. UNION PERSONAL CIV.DE LA NACION
570	\$ 1.480,80	A.P.E.L.(ASOC.PERSONAL EMPL.LEGISLATIVOS)
735	\$ 621,03	Movimiento Popular Fueguino
737	\$ 320.347,90	Tesorero Descuentos Judiciales
5423	\$ 14.357,26	SINDICATO DEL PERSONAL JERARQUICO A.P.T.D.F.
9538	\$ 167.144,56	PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.
9680	\$ 2.351.652,60	C.P.S.P.T.F. - APOORTE JUBILATORIO PERSONAL
9681	\$ 2.674.313,28	C.P.S.P.T.F. - CONTRIBUCIONES PATRONALES JUBILA
9683	\$ 508.094,14	O.S.P.T.F. - OBRA SOCIAL PERSONAL
9693	\$ 1.170.012,09	O.S.P.T.F. - CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL PATRONA
10109	\$ 33.582,46	PARTIDO DE LA VICTORIA
	\$ 20.931.780,20	

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

LMR

001623



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO II RESOLUCIÓN S.E Y F. N° 001623/2020

Código	Descripción	Haberes	Descuentos
1	Sueldo Basico	\$ -61.529,64	\$ -
95	Ay.Esc.Prees. EGB 1 y 2.	\$ 5.000,00	\$ -
101	Suspensión Sueldo DMN°715/16	\$ -17.897,84	\$ -
199	Ajuste p/pago Ap.y Cont. Res.S	\$ 16.725,88	\$ -
204	Dif. Permanencia en Grado CME	\$ 1.166,05	\$ -
207	Diferencia Antigüedad	\$ 8.861,96	\$ -
208	Diferencia Título	\$ 2.690,88	\$ -
214	Diferencia Adic. Jefe División	\$ 6.189,02	\$ -
216	Diferencia Función Directiva	\$ 8.252,03	\$ -
229	Diferencia Asig. de Grado/Cate	\$ 23.320,96	\$ -
247	Retroac. Func Jerarquica	\$ 7.819,98	\$ -
266	Retro Sulemento Zona	\$ 7.058.910,69	\$ -
279	Retroac.Escolar E.G.B	\$ 37.632,00	\$ -
280	Retroac.Escolar Polim/Univ.	\$ 54.432,00	\$ -
290	Retroac.Radicación Familiar	\$ 92.064,00	\$ -
401	Aporte Jubilatorio	\$ -	\$ 2.258.622,76
402	Ap.Prev.Reg.Esp.Ley1076 Art 1º	\$ -	\$ 93.029,84
403	Aporte Obra Social	\$ -	\$ 501.434,01
404	Familiar a Cargo Obra Social	\$ -	\$ 6.660,13
431	ATE - Cuota sindical	\$ -	\$ 41.090,18
432	UPCN - Cuota sindical	\$ -	\$ 6.260,44
433	MOPOF - Aporte partidario	\$ -	\$ 621,03
445	APEL - Cuota Sindical 1%	\$ -	\$ 1.480,80
447	PARTIDO JUSTICIALISTA TDF	\$ -	\$ 33.582,46
451	SOEM Cuota Sind 1,5%	\$ -	\$ 55.255,00
467	Cuota Alimentaria	\$ -	\$ 289.133,03
468	Descuento Judicial	\$ -	\$ 31.214,87
475	Sind.Personal Jerarquico	\$ -	\$ 14.357,26
700	Retro. Sueldo Feb/2020	\$ 4.174.871,82	\$ -
701	Retro. Febr. Antigüedad Concej	\$ 310.626,79	\$ -
702	Retroactivo 2020 Perm.Grado Co	\$ 934.338,68	\$ -
703	Retro Febrero 2020 - Basico	\$ 4.256.835,01	\$ -
	Total	\$ 16.920.310,27	\$ 3.332.741,81
	Total Liquido	\$ 13.587.568,46	

401	Aporte Jubilatorio	\$ 2.674.313,28
403	Aporte Obra Social	\$ 1.170.012,09
	ART	\$ 167.144,56

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001624



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, -5 MAR 2020

VISTO el expediente S.E. N.º 1922/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las Facturas "B" N° 2017- 00132187 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 25/100 (\$243.657,25 , y "B" N° 2017- 00132188 por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 29/100 (\$128.592,29), a favor de la firma YPF S.A., detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, las cuales ascienden a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 54/100 (\$372.249,54) en concepto de provisión de combustible destinado a todas las dependencias municipales, por el periodo 16/02/2020 al 29/02/2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1471/2016 y su modificatoria Decreto Municipal N° 1593/2016, se aprobó la adhesión al programa YPF EN RUTA. de la firma YPF S.A.

Que mediante Resoluciones S.E Y F. N° 4820/2016, S.E Y F. N° 5178/2016, S.E Y F. N° 273/2017, S.E Y F. N° 370/2017, S.E Y F. N° 525/2017, S.E Y F. N° 1117/2017, S.E. Y F. N° 1378/2017, S.E. Y F. N° 1996/2017, S.E. Y F. N° 3100/2017, S.E. y F. N° 5018/2017, S.E. y F. N° 5543/2017, S.E. y F. N° 1380/2018 y S.E. y F. N° 2231/2018 se autorizo a la D.A.Ss.E. Y F. a realizar modificaciones e incorporaciones dentro del programa YPF EN RUTA.

Que mediante Resolución S.E Y F. N° 5135/2016 y su modificatoria N° 5171/2016 se aprobó el procedimiento de utilización y rendición de la tarjeta YPF EN RUTA.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el artículo 110, inciso d), apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4976 y Decretos Municipales Nros.

///.2.

001624



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///.2.

1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 54/100 (\$372.249,54) , en concepto de provisión de combustible destinado a todas las dependencias municipales, por el período comprendido 16/02/2020 al 29/02/2020.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de las Facturas de la firma YPF S.A. detalladas en el Anexo I adjunto a la presente, las cuales ascienden a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 54/100 (\$372.249,54), por el concepto descrito en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en los artículos precedentes de acuerdo a lo indicado en el Anexo I adjunto, Clasificación 1120000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001624

RESOLUCIÓN S.E.Y.F.N° /2.020.-mdo

mdo



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001624

001624

001624

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E. Y F. N°/2020PROVEEDOR N°9581 -YPF S.A.-CUIT 30-54668997-9PROV. RESPONSABLES:USHUAIA SERVICIOS S.R.L. N°3233KARELOVIC E HIJOS S.R.L. N°849DEARR S.R.L.KAMBY S.A. N° 60INSUMO N.º 205060001

Corresponde al periodo : 16/02/2020 al 29/02/2020

PATENTE	PRODUCTO	REMITO	CANTIDAD LTS	IMPORTE	NRO. DE FACTURA	UGG
AD680 VI	AZUL 32 BIDON 20 LITROS	2296	3	\$ 3.855,30	B201700132188	PI2190
				\$ 3.855,30		PI2190 Suma
AZUL 32 BIDON 20 LITROS Suma				\$ 3.855,30		
AD680 VI	AZUL32 B110	2297	4	\$ 2.726,00	B201700132188	PI2190
				\$ 2.726,00		PI2190 Suma
AZUL32 B110 Suma				\$ 2.726,00		
AD693 WY	INFINIA	6855	25,01	\$ 1.300,27	B201700132188	CG2187
AD693 WY	INFINIA	233	25,01	\$ 1.300,27	B201700132188	CG2187
				\$ 2.600,54		CG2187 Suma
JXN 944	INFINIA	2156	25,7	\$ 1.336,14	B201700132188	CG2187
				\$ 1.336,14		CG2187 Suma
AC488 TK	INFINIA	3586	11,41	\$ 593,21	B201700132188	EF2188
				\$ 593,21		EF2188 Suma
AB531 XA	INFINIA	2573	17,88	\$ 929,58	B201700132188	HO2192
AB531 XE	INFINIA	3603	45,21	\$ 2.350,47	B201700132188	HO2192
				\$ 3.280,05		HO2192 Suma
AA112 IC	INFINIA	2562	40,4	\$ 2.100,40	B201700132188	IN2186
OYM 048	INFINIA	78679	40,06	\$ 2.082,72	B201700132188	IN2186
				\$ 4.183,12		IN2186 Suma
NWJ 847	INFINIA	2561	31,74	\$ 1.650,16	B201700132188	LT2189
NWJ 847	INFINIA	2526	32,71	\$ 1.700,59	B201700132188	LT2189
NWJ 847	INFINIA	3601	36,35	\$ 1.889,84	B201700132188	LT2189
				\$ 5.240,59		LT2189 Suma
AC128 JU	INFINIA	3590	26,55	\$ 1.380,33	B201700132188	PS2182
AC128 JU	INFINIA	3561	38,47	\$ 2.000,06	B201700132188	PS2182
AA359 KP	INFINIA	3596	48,86	\$ 2.540,23	B201700132188	PS2182
				\$ 5.920,62		PS2182 Suma
AC772 SJ	INFINIA	3589	40,12	\$ 2.085,84	B201700132188	PI2190
AC772 SJ	INFINIA	3607	2,19	\$ 113,86	B201700132188	PI2190
				\$ 2.199,70		PI2190 Suma
JYY 471	INFINIA	78672	49,14	\$ 2.554,79	B201700132188	PS2182
ITP 251	INFINIA	2589	19,24	\$ 1.000,29	B201700132188	PS2182
				\$ 3.555,08		PS2182 Suma
AA364 UG	INFINIA	3612	25	\$ 1.299,75	B201700132188	SG2184
AA364 UG	INFINIA	2045	25	\$ 1.299,75	B201700132188	SG2184

001624

AA611 YS	INFINIA	2587	28,84	\$ 1.499,39	B201700132188	SG2184
AA138 GT	INFINIA	2542	32,71	\$ 1.700,59	B201700132188	SG2184
AA138 GT	INFINIA	6857	38,26	\$ 1.989,14	B201700132188	SG2184
AA138 GT	INFINIA	78680	41,36	\$ 2.150,31	B201700132188	SG2184
AA138 GT	INFINIA	78664	39,1	\$ 2.032,81	B201700132188	SG2184
PKI 366	INFINIA	78684	44,18	\$ 2.296,92	B201700132188	SG2184
OVQ 446	INFINIA	2058	25	\$ 1.299,75	B201700132188	SG2184
OVQ 446	INFINIA	2299	25	\$ 1.299,75	B201700132188	SG2184
MGI 663	INFINIA	3616	47,75	\$ 2.482,52	B201700132188	SG2184
MGI 663	INFINIA	3595	41,37	\$ 2.150,83	B201700132188	SG2184
AD545 SH	INFINIA	2588	25	\$ 1.299,75	B201700132188	SG2184
AD371 AC	INFINIA	3593	21,16	\$ 1.100,11	B201700132188	SG2184
AD371 AC	INFINIA	3567	25	\$ 1.299,75	B201700132188	SG2184
AD386 YB	INFINIA	78678	47,04	\$ 2.445,61	B201700132188	SG2184
AD386 YB	INFINIA	2407	42,77	\$ 2.223,61	B201700132188	SG2184
AC245 SA	INFINIA	3615	32,7	\$ 1.700,07	B201700132188	SG2184
AA364 UG	INFINIA	3598	25	\$ 1.299,75	B201700132188	SG2184
				\$ 32.870,16		SG2184 Suma
INFINIA Suma				\$ 61.779,21		
PJD 896	INFINIA DIESEL	78690	55,73	\$ 3.087,44	B201700132187	LT2189
				\$ 3.087,44		LT2189 Suma
NBC 528	INFINIA DIESEL	2270	59,04	\$ 3.270,82	B201700132187	CG2187
NBC 547	INFINIA DIESEL	2121	33,85	\$ 1.875,29	B201700132187	CG2187
LQS 519	INFINIA DIESEL	2311	68,78	\$ 3.810,41	B201700132187	CG2187
LQS 519	INFINIA DIESEL	1904	69,48	\$ 3.849,19	B201700132187	CG2187
				\$ 12.805,71		CG2187 Suma
PEK 961	INFINIA DIESEL	2390	18,05	\$ 999,97	B201700132187	EF2188
PEK 961	INFINIA DIESEL	2157	41,49	\$ 2.298,55	B201700132187	EF2188
PEK 961	INFINIA DIESEL	761	56,76	\$ 3.144,50	B201700132187	EF2188
AC177 PB	INFINIA DIESEL	3575	51,22	\$ 2.837,59	B201700132187	EF2188
				\$ 9.280,61		EF2188 Suma
AC657 MF	INFINIA DIESEL	78683	64,91	\$ 3.596,01	B201700132187	IN2186
				\$ 3.596,01		IN2186 Suma
GFZ 316	INFINIA DIESEL	2198	33,86	\$ 1.875,84	B201700132187	SG2184
AD386 YS	INFINIA DIESEL	26181	50	\$ 2.770,00	B201700132187	SG2184
AD386 YT	INFINIA DIESEL	2585	65,21	\$ 3.612,63	B201700132187	SG2184
AD386 YT	INFINIA DIESEL	78688	62,64	\$ 3.470,26	B201700132187	SG2184
AD386 YT	INFINIA DIESEL	2540	66,24	\$ 3.669,70	B201700132187	SG2184
AD428 KB	INFINIA DIESEL	26180	75,39	\$ 4.176,61	B201700132187	SG2184
AD428 KB	INFINIA DIESEL	26169	72,52	\$ 4.017,61	B201700132187	SG2184
AD344 YS	INFINIA DIESEL	26167	67,57	\$ 3.743,38	B201700132187	SG2184
AD344 YS	INFINIA DIESEL	78700	42,68	\$ 2.364,47	B201700132187	SG2184
AD386 YS	INFINIA DIESEL	26168	50	\$ 2.770,00	B201700132187	SG2184
AB822 YG	INFINIA DIESEL	2521	176,06	\$ 9.753,72	B201700132187	SG2184
AB822 YG	INFINIA DIESEL	2551	176,03	\$ 9.752,06	B201700132187	SG2184
				\$ 51.976,28		SG2184 Suma
NYX 511	INFINIA DIESEL	2537	49,87	\$ 2.762,80	B201700132187	PI2190
HSC 969	INFINIA DIESEL	2519	53,34	\$ 2.955,04	B201700132187	PI2190
HSC 972	INFINIA DIESEL	2570	51,47	\$ 2.851,44	B201700132187	PI2190
AD680 VI	INFINIA DIESEL	2579	72,99	\$ 4.043,65	B201700132187	PI2190
AD680 VI	INFINIA DIESEL	2578	176,03	\$ 9.752,06	B201700132187	PI2190
AD680 VI	INFINIA DIESEL	2576	81,06	\$ 4.490,72	B201700132187	PI2190

AD680 VJ	INFINIA DIESEL	2575	176,03	\$ 9.752,06	B201700132187	PI2190
AD613 QI	INFINIA DIESEL	78707	68,99	\$ 3.822,05	B201700132187	PI2190
AD663 SB	INFINIA DIESEL	3602	53,35	\$ 2.955,59	B201700132187	PI2190
AD663 SB	INFINIA DIESEL	2538	55,14	\$ 3.054,76	B201700132187	PI2190
AD663 SC	INFINIA DIESEL	3571	48,01	\$ 2.659,75	B201700132187	PI2190
AD663 SC	INFINIA DIESEL	3600	48,02	\$ 2.660,31	B201700132187	PI2190
AD663 SJ	INFINIA DIESEL	776	66,3	\$ 3.673,02	B201700132187	PI2190
AD663 SJ	INFINIA DIESEL	2572	42,69	\$ 2.365,03	B201700132187	PI2190
AD386 YV	INFINIA DIESEL	2571	43,73	\$ 2.422,64	B201700132187	PI2190
AD386 YV	INFINIA DIESEL	2539	59,57	\$ 3.300,18	B201700132187	PI2190
AD386 YW	INFINIA DIESEL	2533	51,84	\$ 2.871,94	B201700132187	PI2190
AD386 YW	INFINIA DIESEL	2337	57,94	\$ 3.209,88	B201700132187	PI2190
AC769 BT	INFINIA DIESEL	767	176,03	\$ 9.752,06	B201700132187	PI2190
AC769 BT	INFINIA DIESEL	792	64,91	\$ 3.596,01	B201700132187	PI2190
AC769 BT	INFINIA DIESEL	791	176,03	\$ 9.752,06	B201700132187	PI2190
AC769 BU	INFINIA DIESEL	2581	116,25	\$ 6.440,25	B201700132187	PI2190
AC769 BU	INFINIA DIESEL	2580	176,05	\$ 9.753,17	B201700132187	PI2190
				\$ 108.896,47		PI2190 Suma
OEL 385	INFINIA DIESEL	2524	66,69	\$ 3.694,63	B201700132187	PS2182
OEL 385	INFINIA DIESEL	84	2,19	\$ 121,33	B201700132187	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	78670	56,55	\$ 3.132,87	B201700132187	PS2182
LUU 351	INFINIA DIESEL	78701	68,46	\$ 3.792,68	B201700132187	PS2182
AB685 FJ	INFINIA DIESEL	2298	68,52	\$ 3.796,01	B201700132187	PS2182
				\$ 14.537,52		PS2182 Suma
AAS53 ZH	INFINIA DIESEL	3610	30,97	\$ 1.715,74	B201700132187	SG2184
NZQ 649	INFINIA DIESEL	6859	37,91	\$ 2.100,21	B201700132187	SG2184
NZQ 649	INFINIA DIESEL	3572	30,24	\$ 1.675,30	B201700132187	SG2184
LVM 989	INFINIA DIESEL	78710	39,3	\$ 2.177,22	B201700132187	SG2184
KJJ 607	INFINIA DIESEL	3563	25,43	\$ 1.408,82	B201700132187	SG2184
AD613 QD	INFINIA DIESEL	2349	68,27	\$ 3.782,16	B201700132187	SG2184
AD613 QD	INFINIA DIESEL	2001	69,16	\$ 3.831,46	B201700132187	SG2184
				\$ 16.690,91		SG2184 Suma
INFINIA DIESEL Suma				\$ 220.870,95		
AC034 ZV	NAFTA SUPER XXI	2527	51,97	\$ 2.400,49	B201700132188	CG2187
HHU 488	NAFTA SUPER XXI	78709	52,62	\$ 2.430,52	B201700132188	CG2187
PJY 731	NAFTA SUPER XXI	2345	28,14	\$ 1.299,79	B201700132188	CG2187
ORC 575	NAFTA SUPER XXI	2271	12,97	\$ 599,08	B201700132188	CG2187
				\$ 6.729,88		CG2187 Suma
AB501 VQ	NAFTA SUPER XXI	2584	23,39	\$ 1.080,38	B201700132188	EF2188
MFZ 409	NAFTA SUPER XXI	3580	20	\$ 923,80	B201700132188	EF2188
KXC 393	NAFTA SUPER XXI	78663	41,79	\$ 1.930,28	B201700132188	EF2188
				\$ 3.934,46		EF2188 Suma
JBK 185	NAFTA SUPER XXI	2556	13,65	\$ 630,49	B201700132188	HO2192
ISW 056	NAFTA SUPER XXI	2109	38,76	\$ 1.790,32	B201700132188	HO2192
LWT 407	NAFTA SUPER XXI	3583	43,3	\$ 2.000,03	B201700132188	HO2192
				\$ 4.420,84		HO2192 Suma
NEL 750	NAFTA SUPER XXI	78676	36,82	\$ 1.700,72	B201700132188	IN2186
KXC 392	NAFTA SUPER XXI	2535	33,35	\$ 1.540,44	B201700132188	IN2186
KXC 392	NAFTA SUPER XXI	78712	39,65	\$ 1.831,43	B201700132188	IN2186
				\$ 5.072,59		IN2186 Suma
AC159 JD	NAFTA SUPER XXI	2409	31,4	\$ 1.450,37	B201700132188	LT2189
A047H HY	NAFTA SUPER XXI	785	22,52	\$ 1.040,20	B201700132188	LT2189

AC159 JD	NAFTA SUPER XXI	2268	37,46	\$ 1.730,28	B201700132188	LT2189
PPA 722	NAFTA SUPER XXI	80	25	\$ 1.154,75	B201700132188	LT2189
PPA 722	NAFTA SUPER XXI	82	20	\$ 923,80	B201700132188	LT2189
PPA 722	NAFTA SUPER XXI	6856	25	\$ 1.154,75	B201700132188	LT2189
MVS 018	NAFTA SUPER XXI	2523	38,97	\$ 1.800,02	B201700132188	LT2189
KGA 888	NAFTA SUPER XXI	2553	26,85	\$ 1.240,20	B201700132188	LT2189
				\$ 10.494,37		LT2189 Suma
OUZ 942	NAFTA SUPER XXI	78662	20	\$ 923,80	B201700132188	PI2190
OUZ 942	NAFTA SUPER XXI	78696	20	\$ 923,80	B201700132188	PI2190
				\$ 1.847,60		PI2190 Suma
AC846 SQ	NAFTA SUPER XXI	3566	50,42	\$ 2.328,90	B201700132188	PS2182
IRT 495	NAFTA SUPER XXI	2534	47	\$ 2.170,93	B201700132188	PS2182
LXD 837	NAFTA SUPER XXI	3569	19,46	\$ 898,86	B201700132188	PS2182
IRT 495	NAFTA SUPER XXI	2555	16,52	\$ 763,06	B201700132188	PS2182
				\$ 6.161,75		PS2182 Suma
AA545 DR	NAFTA SUPER XXI	3599	8,08	\$ 373,22	B201700132188	SG2184
AB189 CP	NAFTA SUPER XXI	26178	25,96	\$ 1.199,09	B201700132188	SG2184
AA553ZC	NAFTA SUPER XXI	2541	44,82	\$ 2.070,24	B201700132188	SG2184
AD386 YC	NAFTA SUPER XXI	2162	43,31	\$ 2.000,49	B201700132188	SG2184
CKW 548	NAFTA SUPER XXI	3573	18,82	\$ 869,30	B201700132188	SG2184
JJZ 414	NAFTA SUPER XXI	3614	28,14	\$ 1.299,79	B201700132188	SG2184
PCX 700	NAFTA SUPER XXI	78699	40,4	\$ 1.866,08	B201700132188	SG2184
OKS 002	NAFTA SUPER XXI	78686	26,2	\$ 1.210,18	B201700132188	SG2184
OVX 460	NAFTA SUPER XXI	78691	37,43	\$ 1.728,89	B201700132188	SG2184
OYM 078	NAFTA SUPER XXI	2408	18,1	\$ 836,04	B201700132188	SG2184
OYM 078	NAFTA SUPER XXI	2517	38,98	\$ 1.800,49	B201700132188	SG2184
NSI 907	NAFTA SUPER XXI	3579	42,56	\$ 1.965,85	B201700132188	SG2184
KJC 334	NAFTA SUPER XXI	3587	40,49	\$ 1.870,23	B201700132188	SG2184
				\$ 19.089,89		SG2184 Suma
JLW 739	NAFTA SUPER XXI	78669	53,7	\$ 2.480,40	B201700132188	ST2185
				\$ 2.480,40		ST2185 Suma
NAFTA SUPER XXI Suma				\$ 60.231,78		
HYA 364	ULTRADIESEL XXI	782	27,37	\$ 1.293,23	B201700132187	EF2188
ETU 490	ULTRADIESEL XXI	3608	62,12	\$ 2.935,17	B201700132187	EF2188
				\$ 4.228,40		EF2188 Suma
FZY 202	ULTRADIESEL XXI	793	0,28	\$ 13,23	B201700132187	PI2190
FZY 202	ULTRADIESEL XXI	769	54,57	\$ 2.578,43	B201700132187	PI2190
GFZ 314	ULTRADIESEL XXI	3560	70,45	\$ 3.328,76	B201700132187	PI2190
				\$ 5.920,42		PI2190 Suma
FWY 443	ULTRADIESEL XXI	3613	38,25	\$ 1.807,31	B201700132187	SG2184
HSC 989	ULTRADIESEL XXI	760	83,77	\$ 3.958,13	B201700132187	SG2184
FWJ 015	ULTRADIESEL XXI	2094	57,01	\$ 2.693,72	B201700132187	SG2184
HSC 989	ULTRADIESEL XXI	2328	88,43	\$ 4.178,32	B201700132187	SG2184
				\$ 12.637,48		SG2184 Suma
ULTRADIESEL XXI Suma				\$ 22.786,30		
Total				\$ 372.249,54		

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



001625

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente Letra S.E. N° 1918/2020, del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la apertura de un Fondo Permanente por única vez y sin reposición dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas, para atender los gastos que demanden las obras menores y/o mantenimientos necesarios para el acondicionamiento del Centro Cultural "Esther Fadul", con la finalidad de realizar el transpaso del Departamento Almacenes al citado inmueble.

Que el Sr. Secretario de Economía y Finanzas solicita la apertura de un Fondo Permanente por única vez, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) a fs. 2 (vuelta) del presente.

Que el citado Fondo Permanente se ejecutará bajo la responsabilidad de los empleados municipales detallados en el Anexo I adjunto a la presente.

Que en el Anexo II se identifican los tipos de gastos a solventar por el presente Fondo Permanente, así como también el número proveedor y financiamiento del mismo.

Que en el Anexo III obra plantilla de Solicitud de Insumo, a fin de que las áreas solicitantes cumplimenten con la información solicitada.

Que el presente se encuadra en lo establecido en el Art. 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N°104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018.

Que los empleados municipales indicados en el Anexo I de la presente Resolución serán los responsables de asegurar la rendición del citado Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1574/2016 y Decreto Municipal



///2...



001625

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
...2///

N.º 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la apertura del Fondo Permanente por única vez y sin reposición correspondiente al Ejercicio 2020, a favor de la Dirección de Administración de la Secretaría de Economía y Finanzas, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), que operará bajo la cuenta corriente Banco de Tierra del Fuego N.º 01710346/0 para atender los gastos que demanden las obras menores y/o mantenimientos necesarios para el acondicionamiento del Centro Cultural "Esther Fadul", con la finalidad de realizar el transpaso del Departamento Almacenes al citado inmueble. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de autorizar los gastos al Sr. Secretario de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Designar responsables del Fondo Permanente mencionado en el Artículo 1º de la presente, como de asegurar la rendición del mismo, a los empleados municipales detallados en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande su funcionamiento a la Unidad de Gestión de Crédito e incisos que corresponda.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001625 /2020.-

ghl



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001625



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001625

ANEXO I RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° /2020.-

EMPLEADO	LEGAJO	DOCUMENTO
PIANTONI JESICA MARIANA	2557	D.N.I. N° 29.270.524
LOPEZ GABRIELA HAYDEE	3025	D.N.I. N° 23.908.187
MAIRA DANIELA OTEI	3261	D.N.I. N° 36.452.970

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001625

001625

ANEXO II RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° /2020.-

PROVEEDOR N.º: 20008			
GASTOS	INCISOS	CANTIDAD MÍNIMA DE PRESUPUESTOS A REQUERIR	FINANCIAMIENTO
GENERALES (SERVICIOS NO PERSONALES / BIENES DE CONSUMO)	0 2 0 y 0 3 0	De acuerdo a la normativa vigente	34
BIENES INVENTARIA BLES	0 4 3	De acuerdo a la normativa vigente	34

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



001625

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 REPÚBLICA ARGENTINA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001625

ANEXO III RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° _____ /2020.-

SOLICITUD N° _____ /2020.-

FECHA: / / .-

Sector Solicitante:

Solicito la provisión de los insumos y/o servicios que se detallan a continuación:

U.G.C.: _____

U.G.G.	C. I.	Inciso	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
					\$	\$
TOTAL						\$

- Observación: Los importes reflejados en la Solicitud de insumos son estimativos.
- A fin de cancelarse mediante Fondo Permanente de la Jurisdicción de la Secretaría de Economía y Finanzas.
- Fundamentación:

.....
 SOLICITANTE (Firma y Sello)

.....
 AUTORIZA A PAGAR
 POR FDO. PERMANENTE
 DE LA S.E.Y F.

(Firma y Sello)
 U.E. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
 Secretario de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001626

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente O.P. N° 11324/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de balizas y barras leds destinadas a la maquinaria y vehículos pertenecientes a la Subsecretaria de Servicios Públicos, a través de la Nota de Pedido N° 05/2020, C.J.Uo. 3 10 99, Raf 110, obrante a fojas 13 y 14.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 39/2020 se autorizó el llamado al Concurso Privado N° 01/2020, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.973.184,00).

Que la Comisión de Pre-adjudicación nombrada por Decreto Municipal N° 801/99, Resolución S. S. E. y F. N° 18/2003 y Resoluciones S. S. H. y F. Nros. 013/2006; 320/2007, 41/2010, 95/2013, 580/2015, Resolución S.S.D.E. N° 675/2016 y Resolución S. S. E. y F. N° 126/2016, se expidió mediante Acta de Pre-adjudicación N° 13/2020 y su modificatoria Acta de Pre-adjudicación N° 14/2020 que corren agregadas a fojas 94 y 97.

Que habiéndose analizado las ofertas recepcionadas y de acuerdo a lo expuesto por la señor Subsecretario de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Publica a fojas 93 (vuelta), dicha Comisión aconsejó: Desestimar la oferta presentada por la empresa ROMBO REPUESTOS de GUILLERMO LOY, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 453.760,00), por no ajustarse técnicamente a los requerimientos del área y Adjudicar el Concurso Privado N° 01/2020, a la firma SURTRUCK S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.915.776,00), correspondiente a la adquisición antes mencionada, por ajustarse su oferta técnicamente, como así también efectuar la instalación de los mismos sin costo alguno, incluyendo los materiales para su realización; presentar una garantía superior con cobertura de tres (3) años

III.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001626

///.2.

y ofrecer productos de origen nacional con su debida certificación de calidad SDE.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desestimar la oferta presentada por la firma ROMBO REPUESTOS de GUILLERMO LOY, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 453.760,00), por no ajustarse técnicamente a los requerimientos del área. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Adjudicar el Concurso Privado N° 01/2020, a la firma SURTRUCK S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.915.776,00), referente a la adquisición de balizas y barras leds destinadas a la maquinaria y vehículos pertenecientes a la Subsecretaria de Servicios Públicos, por ajustarse económicamente a los intereses municipales, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Acta de Pre-adjudicación N° 13/2020 y su modificatoria Acta de Pre-adjudicación N° 14/2020 que corren agregadas a fojas 94 y 97. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras Mayores y Menores a emitir la Orden de Compra respectiva.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL

///.3.

001626



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001626

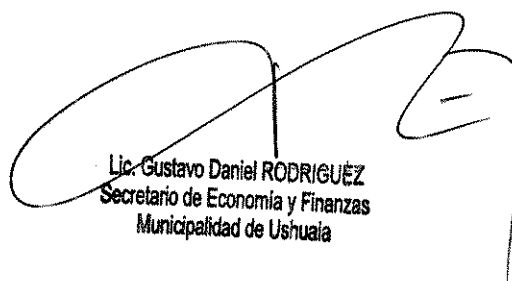
///.3.

SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.915.776,00), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001626 /2020.




Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001627

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente N° 1997 -SE-2020 del registro de esta Municipalidad y por el cual se gestiona la autorización de Anticipos al personal de la Municipalidad de Ushuaia correspondiente al período MARZO 2020; y

CONSIDERANDO:

Que se autoriza a la Dirección de Haberes a realizar la apertura un expediente en forma mensual para el otorgamiento de la misma previa intervención de la Secretaría de Economía y Finanzas, cuya rendición formará parte de la liquidación de haberes normal y habitual del personal de la Municipalidad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153°, de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decretos Municipales N°1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO
DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la gestión del concepto de Anticipo de Haberes correspondiente al período Marzo de 2020, para el personal de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Cancelar el Concepto Anticipo de Haberes, conjuntamente con la Liquidación de Haberes normal y habitual correspondiente al período Marzo de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar. 001627

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2.020

Imm


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001628

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente S.D. N° 1399/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000492, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 11.547,60), referente a la provisión de UN (1) pasaje aéreo, destinados al Sr/a. D.N.I.: N° 41.322.119, por los tramos Ushuaia – Trelew, en el marco del subsidio en especies otorgado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 50/2020.

Que a través de la Resolución S. S. E. Y F. N° 92/2020, se autorizó la contratación directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 11.547,60), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 129/2020.

Que a fojas 46 obra Certificación de Servicios emitida por la Sra. Jefa Departamento Administración de Compras perteneciente a la Dirección de Compra Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, deberá certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo

///.2.

db.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001628

III.2.

conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 11.547,60), referente a la provisión de UN (1) pasaje aéreo, destinados al Sr/a. D.N.I.: N° 41.322.119, por los tramos Ushuaia – Trelew, en el marco del subsidio en especies otorgado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 50/2020, según la Resolución S. S. E. Y F. N° 92/2020 y la Orden de Compra N° 129/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000492, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 11.547,60), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 129/2020, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 11.547,60), referente a la provisión de UN (1) pasaje aéreo, destinados al Sr/a. D.N.I.: N° 41.322.119, por los tramos Ushuaia – Trelew, en el marco del subsidio en especies otorgado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 50/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular

III.3.



001628

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///3.

Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos,
Clasificación Económica 1510000.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001628 /2020.-

d.a.
rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001629

USHUAIA, 6 MAR 2020

VISTO el Expediente S.D. N° 1398/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000493, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$ 27.884,23), referente a la provisión de UN (1) pasaje aéreo, destinados al Sr/a. D.N.I.: N° 43.620.020, por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Posadas, en el marco del subsidio en especies otorgado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 48/2020.

Que a través de la Resolución S. S. E. Y F. N° 93/2020, se autorizó la contratación directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$ 27.884,23), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 130/2020.

Que a fojas 41 obra Certificación de Servicios emitida por la Sra. Jefa Departamento Administración de Compras perteneciente a la Dirección de Compra Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, deberá certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001629

///.2.

conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$ 27.884,23) , referente a la provisión de UN (1) pasaje aéreo, destinados al Sr/a. D.N.I.: N° 43.620.020, por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Posadas, en el marco del subsidio en especies otorgado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 48/2020, según la Resolución S. S. E. Y F. N° 93/2020 y la Orden de Compra N° 130/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000493, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$ 27.884,23) , por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 130/2020, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$ 27.884,23), referente a la provisión de UN (1) pasaje aéreo, destinados al Sr/a. D.N.I.: N° 43.620.020, por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Posadas, en el marco del subsidio en especies otorgado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 48/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular

///.3.



001629

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///.3.

Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos,
Clasificación Económica 1510000.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001629 /2020.-

n.b
md


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001630

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente S.G. 17/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N°339/2017 se dispuso la prestación del servicio de transporte público urbano e interurbano de pasajeros a través de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E.).

Que mediante Resolución S.G. N°60/2017 se aprobó la reglamentación para la implementación del subsidio aprobado mediante Decreto Municipal N°339/2017.

Que mediante Decreto Municipal N°101/2019 se establece que el valor del subsidio mensual correspondiente a la prestación del servicio de transporte público urbano e interurbano de pasajeros asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS (\$120.200) a favor de la U.I.S.E. por cada unidad con la cual se preste el servicio, y mediante Decreto Municipal N°1848/2019 se establece que el valor del subsidio mensual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$275.200.-) a partir del mes de Septiembre de 2019.

Que a fs. 161 y a fs. 164 obra Informe Dpto. Control Transporte N° 06 de 2020, detallando las unidades que prestaron servicios durante el transcurso del mes de Febrero de 2020.

Que el saldo a liquidar asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 52/100 (\$4.251.365,52), según detalle obrante a fs. 165.

Que mediante expedientes S.E. N° 2516/2017, S.E. N° 2739/2017, S.E. N° 4034/2017, S.E. N° 6367/2017 y S.E. N° 9662/2017 se efectuaron adelantos financieros por un total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 48/100 (\$22.757.875,48), de acuerdo a lo informado por la Contaduría General mediante Nota N° 03/2018 Letra: Dpto. C.P.-R.G obrante a fs. 173.

Que mediante Acta Complementaria Convenio Marco N° 11078 suscripta entre la

///2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

001630



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001630

///.2.

Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad de Estado registrado bajo el N° 12056 las partes establecen que los montos debidos por la empresa en concepto de adelanto de subsidio serán cancelados mediante la retención del TREINTA POR CIENTO (30%) del concepto a liquidar en cada mes de prestación del servicio.

Que el acta mencionada fue modificada mediante Acta registrada bajo el N° 12483, aprobada mediante Decreto Municipal N° 995/2018, acordando que la retención practicada en los subsidios mensuales serán del QUINCE POR CIENTO (15%).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de subsidio otorgado a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E.) mediante Decreto Municipal N°339/2017 y su reglamentación para su implementación aprobada mediante Resolución S.G. N°60/2017, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 52/100 (\$4.251.365,52), correspondiente al mes de Febrero de 2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 69/100 (\$3.613.660,69) a favor de USHUAIA INTEGRAL SOCIEDAD DEL ESTADO (U.I.S.E.), correspondiente al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) según lo estipulado mediante Modificación del

///.3.

001630



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001630

///3.

Acta registrada bajo el N° 12056 suscripta entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad de Estado y su modificatoria registrada bajo el N° 12483, aprobada mediante Decreto Municipal N° 995/2018.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contaduría General a realizar el ajuste contable por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 83/100 (\$637.704,83), correspondiente al QUINCE POR CIENTO (15%) según lo estipulado mediante Modificación del Acta registrada bajo el N° 12056 suscripta entre la Municipalidad de Ushuaia y Ushuaia Integral Sociedad de Estado y su modificatoria registrada bajo el N° 12483, aprobada mediante Decreto Municipal N° 995/2018, a fin de cancelar los anticipos otorgados. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno, Clasificación Económica 1570000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E. y F. N° 001630 /2020.-



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001630



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001631

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° 997-OP-2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A., por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATRO MIL CON 00/100 (\$2.004.000,00), por los servicios prestados de un equipo vial, tipo Cargadora Frontal con operario por el término de quinientas (500) horas, destinado a grillado de áridos en Cantera Municipal para su acopio y tres (3) camiones de dieciocho (18m3) metros cúbicos con chófer por el término de dos (2) meses cada uno, destinado al traslado de áridos, según Actas de Medición que obran desde foja 98 a foja 106.

Que mediante Decreto Municipal N° 1177/2016 se autoriza la Contratación Directa, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 596/2016.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descripta en la presente, según Acta de Finalización de Servicio obrante a fojas 107.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 5) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602 promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Organica Municipal de la ciudad de Ushuaia, la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATRO MIL CON 00/100 (\$2.004.000,00), por los servicios prestados de un equipo vial, tipo Cargadora Frontal con operario por el término de quinientas (500) horas, destinado a

///.2.

001631



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001631

///.2.

grillado de áridos en Cantera Municipal para su acopio y tres (3) camiones de dieciocho (18m3) metros cúbicos con chófer por el término de dos (2) meses cada uno, destinado al traslado de áridos, según Actas de Medición que obran desde foja 98 a foja 106. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A., por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATRO MIL CON 00/100 (\$2.004.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 596/2016, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATRO MIL CON 00/100 (\$2.004.000,00), referente a los servicios descriptos en el Artículo 1º, según Acta de Finalización obrante a foja 107. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001631 /2020.-

J.G.

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001631



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001631

001631

ANEXO I - RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

EQUIPO VIAL	MES Y AÑO	FACTURAS B N°	TOTAL
CAMIÓN VOLCADOR DOBLE 18M3 DOMINIO ORQ 303,	Noviembre 2016	0004-00001888	\$219.000,00
CAMIÓN VOLCADOR DOBLE 18M3 DOMINIO ORQ 303,	Octubre 2016	0004-00001887	\$219.000,00
CAMIÓN VOLCADOR DOBLE 18M3 DOMINIO OHY 014,	Noviembre 2016	0004-00001886	\$219.000,00
CAMIÓN VOLCADOR DOBLE 18M3 DOMINIO OHY 014,	Octubre 2016	0004-00001885	\$219.000,00
CAMIÓN VOLCADOR DOBLE 18M3 DOMINIO OHY 021,	Noviembre 2016	0004-00001884	\$219.000,00
CAMIÓN CARGADORA WL 56 X HORA	Diciembre 2016	0004-00001883	\$253.920,00
CAMIÓN CARGADORA WL 56 X HORA	Noviembre 2016	0004-00001882	\$253.920,00
CAMIÓN VOLCADOR DOBLE 18M3 DOMINIO OHY 021,	Octubre 2016	0004-00001880	\$219.000,00
CAMIÓN CARGADORA WL 56 X HORA	Octubre 2016	0004-00001879	\$182.160,00
		TOTAL	\$2.004.000,00

7/28-


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001631



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001632

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente S.G. 1042/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000024 por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$46.438,00), presentada por la Srta. María Belén BRUN SANTAMARÍA, en concepto de servicios prestados de laboratorista, procesamiento de muestras y análisis de alimentos, limpieza y esterilización de los materiales de cultivo, realización de informes y demás requerimientos del Departamento Laboratorio de la Dirección de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14338, aprobado mediante Decreto Municipal N° 1770/2019 y su modificación registrada bajo el N° 14552 aprobado mediante Decreto Municipal N° 2018/2019.

Que a fs. 33 vuelta obra factura debidamente conformada.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el artículo 1251 y cctes. del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

001632



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001632

///.2.

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$46.438,00), en concepto de servicios prestados de laboratorista, procesamiento de muestras y análisis de alimentos, limpieza y esterilización de los materiales de cultivo, realización de informes y demás requerimientos del Departamento Laboratorio de la Dirección de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000024 presentada por la Srta. María Belén BRUN SANTAMARÍA, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$46.438,00) en concepto de los servicios mencionados en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E. y F. N° 001632 /2020.-



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001632



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001633

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente I.D. N° 948/2020, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000061 por la suma total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 35/100 (\$ 30.928,35) a favor del señor Gabriel Omar BACIGALUPI, D.N.I. N° 14.264.658, en concepto de pago por la prestación de servicios de refacción y mantenimiento de los espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes, durante el mes de febrero de 2020, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 14963, aprobado por Decreto Municipal N° 97/2020.

Que el servicio fue prestado de conformidad, según lo indicado a fojas 21 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 35/100 (\$ 30.928,35) a favor de Gabriel Omar BACIGALUPI, D.N.I. N° 14.264.658, en concepto de pago por la prestación de servicios de refacción y mantenimiento de los espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes, durante el mes de febrero de 2020, según contrato de locación de refacción y bajo el N° 14963, aprobado por Decreto Municipal N° 97/2020. Ello por los

...2///

001633



001633

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...2///

motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000061, por a suma total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 35/100 (\$ 30.928,35) a favor de Gabriel Omar BACIGALUPI, D.N.I. N° 14.264.658, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al responsable presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a girar las presentes actuaciones a la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, una vez realizado el pago mensual.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y F. N° 001633 /2020.

I.e.v.
rb


Lic. Gustavo Daniel RODRÍGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001633



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001634

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1216/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000062, a favor del Sr. Carlos Adrián VERA, D.N.I. N° 34.559.849, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 24 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 212/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15065.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251º y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. Carlos Adrián VERA, D.N.I. N°

//2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001634

//2.

34.559.849, correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000062, a favor del Sr. Carlos Adrián VERA, D.N.I. N° 34.559.849, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001634 /2020.-

ma
<i>ma</i>

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001634



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001635

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente N° 1840/SD/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo C N° 00003-00000060, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora Blanca Elina FREYTE, D.N.I. N° 18.513.574, en concepto por tareas prestadas de coordinación, dictado y practica del taller de corte y confección para adultos en el ámbito de los diferentes centros comunitarios de la ciudad, organizado por la Dirección de Barrios y Centros Comunitarios, dependiente del Programa Barrios - Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 93/2020, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 14984.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 6 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora Blanca Elina FREYTE, D.N.I. N° 18.513.574, en concepto por tareas prestadas de coordinación, dictado y practica del taller de corte y confección para adultos en el ámbito de los diferentes centros comunitarios de la ciudad organizado por la Dirección de Barrios y Centros Comunitarios, dependiente del Programa Barrios - Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "C" N° 00003-00000060, por

///...2

001635



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001635

///...2

la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora Blanca Elina FREYTE, D.N.I. N° 18.513.574, por el concepto descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001635

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

m.e.d.

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001635



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1065/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000054, a favor del Sr. Juan Carlos GARCÍA, D.N.I. N° 37.394.826, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente a la realización de tareas de confección de notas e informes, diligenciamiento de expedientes, control de documentación, entre otras tareas administrativas y operativas en el ámbito de las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes S.S.S.P. de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 185/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15083.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs 23 vta.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110º, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251º y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. Juan Carlos GARCÍA, D.N.I. N° 37.394.826, correspondiente a la realización de tareas de confección de notas e informes, diligenciamiento de expedientes, control de documentación, entre otras tareas administrativas y operativas en el ámbito de las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias

//2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001636

//.2.

dependientes S.S.S.P. de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000054, a favor del Sr. Juan Carlos GARCÍA, D.N.I. N° 37.394.826, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001636 /2020.-

ma
<i>ma</i>


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001636



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001637

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1104/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000059, a favor del Sr. Néstor Daniel MENDOZA, D.N.I. N° 28.655.618, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 24 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 202/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15085.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. Néstor Daniel MENDOZA,

//2.

001637



001637

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

D.N.I. N° 28.655.618, correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000059, a favor del Sr. Néstor Daniel MENDOZA, D.N.I. N° 28.655.618, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001637 /2020.-

ma
<i>mdo</i>



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001637



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001638

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente I.D. N° 954/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000018, a favor de la señora Midian GONZALEZ, D.N.I. N° 18.451.065 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 24.610,00), correspondiente a la prestación de servicios de colaboración en la organización de diferentes eventos en los espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes, durante el mes de febrero de 2020, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 14979, aprobado por Decreto Municipal N° 84/2020.

Que el servicio fue prestado de conformidad de acuerdo a lo indicado a fojas 25 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 24.610,00) a favor de la señora Midian GONZALEZ, D.N.I. N°

...2///

001638



001630

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...2///

18.451.065, en concepto de pago por prestación de servicio de colaboración en la organización de diferentes eventos en los espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes, durante el mes de febrero de 2020, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 14979, aprobado por Decreto Municipal N° 84/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000018, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 24.610,00) a favor de señora Midian GONZALEZ, D.N.I. N° 18.451.065, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al responsable presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a girar las presentes actuaciones a la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, una vez realizado el pago mensual.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y F. N° 001630 /2020.-

I.e.v.
rb


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001630



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001639

USHUAIA,- 6 MAR 2020

VISTO el expediente I.D. 949/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000074 a favor del señor David Ezequiel JAIME, D.N.I. N° 38.087.802, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 54/10 (\$ 28.164,54), correspondiente a la prestación del servicio de gestión administrativa en el Departamento Patrimonio y Seguros, dependiente del Instituto Municipal de Deportes, durante el mes de febrero de 2020, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 14959, aprobado por Decreto Municipal 101/2020.

Que el servicio fue prestado de conformidad, de acuerdo a lo indicado a fojas 23 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2019 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 28.164,54), a favor del señor David Ezequiel JAIME D.N.I. N° 38.087.802, en concepto de pago por la prestación de servicio de gestión administrativa en el Departamento Patrimonio y Seguros y en áreas dependientes

...2///

001639



001639

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...2///

del Instituto Municipal de Deportes, durante el mes de febrero de 2020, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 14959, aprobado por Decreto Municipal N° 101/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000074, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 28.164,54), a favor del señor David Ezequiel JAIME, D.N.I. N° 38.087.802, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al responsable presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a girar las presentes actuaciones a la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, una vez realizado el pago mensual.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y F. N° 001639 2020.

I.e.v.
rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001639



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001640

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 772/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000054 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), presentada por la firma Romero Soria Gina Malena, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.enlace24.com durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 052/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 92/2020, firmada por la Titular del Programa de Comunicación y Publicidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.enlace24.com, durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 92/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000054, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), presentada por la firma

///...2

001640

001640



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

Romero Soria Gina Malena, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 92/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.enlace24.com, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.-Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública. Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001640 /2020.-

sar

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001640



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001641

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 12971/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00001395, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), presentada por la firma Comunicación Positiva S.A., en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lettrap.com.ar durante el mes de enero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 1019/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 1280/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lettrap.com.ar, durante el mes de enero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 1280/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00001395, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), presentada por la firma Comunicación Positiva S.A, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 1280/2019 en concepto de publicidad y

...2///

001641



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001641

...///2

propaganda en el portal www.lettrap.com.ar, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001641 /2020.-

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001641



001642

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1377/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000067, a favor de la firma "LOGISTICA SUR de Moscoso Panoso Erik Enrique" por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 76/100 (\$761.261,76), correspondiente al servicio de tres (3) cuadrillas, con cuatro (4) operarios y un (1) vehículo cada una, en conformidad con lo solicitado por la Dirección de Control Operativo, durante el periodo comprendido entre los días del 24/12/2019 al 23/01/2020, según Certificación de Servicio obrante a fs. 6.

Que a través del Decreto Municipal N° 2338/2019 aprobo el uso de la opción a prórroga de la Orden de Compra N° 663/2019, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 1457/2019.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descripta en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Jefe de Dpto. de Servicios Generales A/C de la Dirección de Control Operativo dependiente de la S.S.S.P., a foja 7.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y en el Artículo 106°, inciso b), Apartado 4 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 76/100 (\$761.261,76), correspondiente al servicio de tres

//.2.

001642



001642

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

(3) cuadrillas, con cuatro (4) operarios y un (1) vehículo cada una, en conformidad con lo solicitado por la Dirección de Control Operativo, durante el periodo comprendido entre los días del 24/12/2019 al 23/01/2020, según Certificación de Servicio obrante a fs. 6 Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00004 - 00000067, a favor de la firma "LOGISTICA SUR de Moscoso Panoso Erik Enrique" por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 76/100 (\$761.261,76), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 1457/2019, correspondiente a la prórroga prevista en la Orden de Compra N° 663/2019 referente al servicio de tres (3) cuadrillas, con cuatro (4) operarios y un (1) vehículo cada una, en conformidad con lo solicitado por la Dirección de Control Operativo, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 76/100 (\$761.261,76).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001642 /2020.-

nb


Lic. Gustavo Daniel RODRÍGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001642



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001643

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente N° 1836/SD/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 00002-00000062, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor del señor Julio Cesar OLIVERA, D.N.I. N° 30.150.815, en concepto de pago por tareas de asistencia y apoyo en el ámbito del Departamento Liquidaciones dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 295/2020, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 15102.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 6 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor del señor Julio Cesar OLIVERA, D.N.I. N° 30.150.815, en concepto de pago por tareas de asistencia y apoyo en el ámbito del Departamento Liquidaciones dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "C" N° 00002-00000062, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor del señor Julio Cesar OLIVERA, D.N.I. N° 30.150.815, por el concepto descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al

///...2

001643



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001643

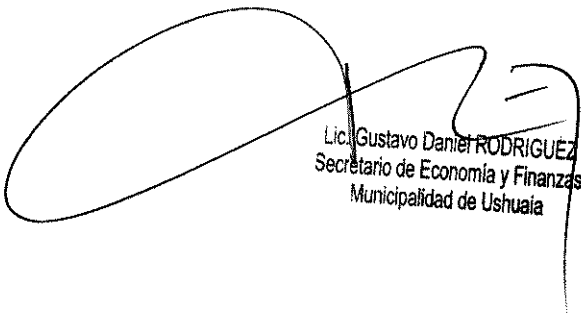
///...2

Titular Presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos,
Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001643 /2020.-

m.e.d.
rd



Lic. Gustavo Daniel RODRÍGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001643



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001644

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente N° 1841/SD/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 00003-00000045, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora María Lourdes VILLEGAS, D.N.I. N° 32.882.691, en concepto de pago por servicios prestados de realización de actividades y organización en la Dirección de Administración de la Secretaria de políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos durante el mes de febrero de 2020; y diferencia del mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1786/2019, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14347.

Que mediante Decreto Municipal N° 2116/2019, se aprobó la Modificación de Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14599.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 10 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora María Lourdes VILLEGAS, D.N.I. N° 32.882.691, en concepto de pago por servicios prestados de realización de actividades y organización en la Dirección de Administración de la Secretaria de políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos durante el mes de febrero de 2020; y diferencia del mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "C" N° 00003-00000045, por

///...2

001644



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001644

///...2

suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora María Lourdes VILLEGAS, D.N.I. N° 32.882.691, por el concepto descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizado el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 14347 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1786/2019; y su modificatorio registrado bajo el N° 14599 aprobado por Decreto Municipal N° 2116/2019.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001644/2020.-

m.e.d.

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001644



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001645

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente N° 1771/SD/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo B N° 00002-00000117, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 39.483,00), a favor del Doctor Martín Eduardo PASTORE, D.N.I. N° 20.621.607, por tareas relacionadas a su profesión bajo las instrucciones que le imparta la Asociación Civil "REENCONTRANDONOS" en el marco del Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración celebrada entre la Asociación Civil y la Municipalidad Registrada Bajo el N° 7881 y aprobada por Decreto Municipal N° 1950/2013, prorrogada mediante Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración Registrada Bajo el N° 11980 y aprobada por Decreto Municipal N° 2221/2017, correspondiente al mes de enero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 91/2020, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14999.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 7 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido por el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 39.483,00), a favor del Doctor Martín Eduardo PASTORE, D.N.I. N° 20.621.607, por tareas relacionadas a su profesión bajo las instrucciones que le imparta la Asociación Civil "REENCONTRANDONOS" en

///.2.

001645



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001645

///.2.

el marco del Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración celebrada entre la Asociación Civil y la Municipalidad Registrada Bajo el N° 7881 y aprobada por Decreto Municipal N° 1950/2013, prorrogada mediante Acta Acuerdo de Cooperación y Colaboración Registrada Bajo el N° 11980 y aprobada por Decreto Municipal N° 2221/2017 y Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14999, aprobado mediante Decreto Municipal N° 91/2020, correspondiente al mes de enero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

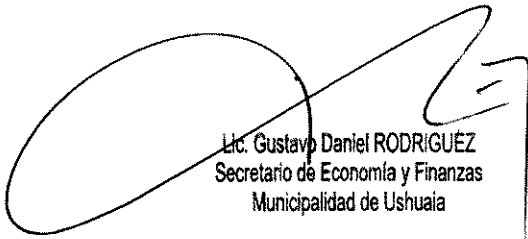
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo B N° 00002-00000117, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 39.483,00), a favor del Doctor Martín Eduardo PASTORE, D.N.I. N° 20.621.607, por el concepto descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001645 /2020.-

m.e.d.
00


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001645



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001646

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente N° 1842/SD/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000060, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora Laura Romina OLIVERA, D.N.I. N° 36.452.512, por los servicios de coordinación y difusión de actividades y/o encuentros relacionados con las adicciones en el ámbito de la Subsecretaria de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes, dependiente de la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 285/2020, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 15144.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 6 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora Laura Romina

OLIVERA, D.N.I. N° 36.452.512, por los servicios de coordinación y difusión de actividades y/o encuentros relacionados con las adicciones en el ámbito de la Subsecretaria de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes, dependiente de la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo C N° 00002-00000060, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

///...2

001646



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001646

///...2

CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora Laura Romina OLIVERA, D.N.I. N° 36.452.512, por el concepto descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001646 /2020.-

m.e.d.
db

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001646



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001647

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente N° 1854/SD/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 00002-00000013, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora Laura Soledad MAFFUCCI, D.N.I. N° 32.253.803, en concepto de pago por tareas de apoyo y coordinación de las diferentes actividades organizadas en el ámbito de la Subsecretaría de Economía Social - Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020; y diferencia del mes febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1852/2019, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14383.

Que mediante Decreto Municipal N° 2116/2019, se aprobó la Modificación de Contrato de Locación de Servicios registrado bajo N° 14708.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 10 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora Laura Soledad MAFFUCCI, D.N.I. N° 32.253.803, en concepto de pago por tareas de apoyo y coordinación de las diferentes actividades organizadas en el ámbito de la Subsecretaría de Economía Social – Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020; y diferencia del mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "C" N° 00002-00000013, por

///...2

001647



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001647

///...2

la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora Laura Soledad MAFFUCCI, D.N.I. N° 32.253.803, por el concepto descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001647/2020.-



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001647



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° 449-OP-2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000014, a favor del Señor VERA VERA Miguel Angel D.N.I. N° 25.633.212, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de Febrero/2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja 44 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 114/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15008.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Señor VERA

//2.



001648

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

VERA Miguel Angel D.N.I. N° 25.633.212, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de Febrero/2020. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000014, a favor del Señor VERA VERA Miguel Angel D.N.I. N° 25.633.212, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001648

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2020.-

JG
<i>mdo</i>

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001648



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

001649

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO: El expediente N° 1838/SD/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000051, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora María Nancy VARGAS VELOZ, D.N.I. N° 18.816.559, en concepto de pago por la prestación de servicios de apoyo y mantenimiento del inmueble donde funciona la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020 y adicional del mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1782/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14348.

Que mediante Decreto Municipal N° 2116/2019 se aprobó la modificación al Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 14348, la cual se encuentra Registrada Bajo el N° 14588.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 10 (vuelta)

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora María Nancy VARGAS VELOZ, D.N.I. N° 18.816.559, en concepto de pago por la prestación de servicios de apoyo y mantenimiento del inmueble donde funciona la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al

///...2

001649



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.P.S.S. Y DD.HH.

///...2

mes de febrero de 2020 y adicional del mes de febrero 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000051, a favor de la señora María Nancy VARGAS VELOZ, D.N.I. N° 18.816.559, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizado el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 14348 aprobado mediante Decreto Municipal N° 1782/2019; y su modificatorio registrado bajo el N° 14588 aprobado por Decreto Municipal N° 2116/2019.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

m.e.d.

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001649



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001650

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente N° 1803/SD/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo C N° 00001-00000014, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 39.483,00), a favor de la señora Marina CALDERON BELLINI, D.N.I. N° 35.356.519, en concepto por tareas inherentes a su profesión de Licenciada en Psicología, en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes – Secretaria de Políticas Sociales Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 288/2020, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo N° 15104.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 6 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 39.483,00), a favor de la señora Marina CALDERÓN BELLINI, D.N.I. N° 35.356.519, en concepto por tareas inherentes a su profesión de Licenciada en Psicología, en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes – Secretaria de Políticas Sociales Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo C N° 00001-00000014, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES

001650 ///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001650

///...2

CON 00/100 (\$ 39.483,00), a favor de la señora Marina CALDERÓN BELLINI, D.N.I. N° 35.356.519, por el concepto descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001650

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

m.e.d.
(10)

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001650



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001651

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1255/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000048, a favor del Sr. VEGA Mariano Roberto, D.N.I. N° 36.963.118, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales y tareas diversas a designar; todo ello según el requerimiento impartido por parte de la Dirección de Control Operativo y Dirección de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 304/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15142.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 24 vta.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. VEGA Mariano Roberto, D.N.I. N° 36.963.118, correspondiente al servicio de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado

//2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001651

//.2.

funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales y tareas diversas a designar; todo ello según el requerimiento impartido por parte de la Dirección de Control Operativo y Dirección de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000048, a favor del Sr. VEGA Mariano Roberto, D.N.I. N° 36.963.118, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001651 /2020.-

ma
<i>mdo</i>

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUÉZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001651



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001652

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1069/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000043, a favor del Sr. Federico José MARTÍNEZ, D.N.I. N° 28.368.026, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 217/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15058.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 23 vta.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. Federico José MARTÍNEZ,

//2.

001652



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001652

//.2.

D.N.I. N° 28.368.026, correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000043, a favor del Sr. Federico José MARTÍNEZ, D.N.I. N° 28.368.026, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

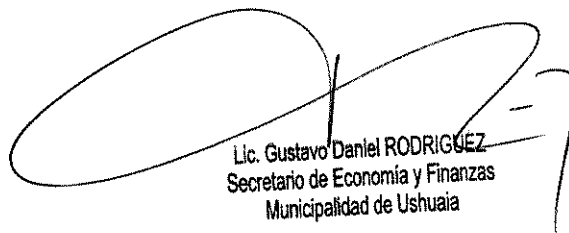
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001652 /2020.-

ma
<i>mds</i>


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001652



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001653

USHUAIA, 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 487/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura C N° 00001-00000061, a favor del Sr. ACUÑA Ruben Dario, D.N.I. N° 26.637.788, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de Febrero/2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 29 (vta.)

Que mediante Decreto Municipal N° 123/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15005.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Sr. ACUÑA

//.2.

001653



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001653

//.2.

Ruben Dario, D.N.I. N° 26.637.788, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante El mes de Febrero/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura C N° 00001-00000061, a favor del Sr. ACUÑA Ruben Dario, D.N.I. N° 26.637.788, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de la Tesorería que una vez canceladas la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001653 /2020.-

dg
mdo

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001653



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001654

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 556/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003 - 00000013, a favor del Sr. CAYO Eleuterio Miguel DNI: 23.114.764, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de Febrero/2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 208/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14988.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 38 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2020.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Sr. CAYO Eleuterio Miguel DNI: 23.114.764, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001654

//.2.

ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de Febrero/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00003 - 00000013, a favor del Sr. CAYO Eleuterio Miguel DNI: 23.114.764, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

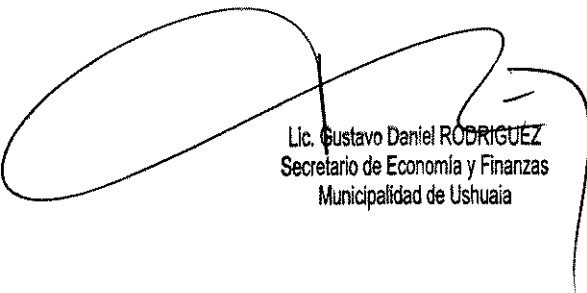
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de la Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001654 /2020.-

dg
<i>MDP</i>


Lic. Gustavo Daniel RODRÍGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001655

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente M.A. N° 11801/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 001301/2020 se aprobó el pago bajo la figura de LEGÍTIMO ABONO, de la factura tipo "B" N°0004-00000247 presentada por la firma MORALES URIBE Armando Rigoberto, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$320.000,00), correspondiente a la contratación de un (1) camión cisterna o camión dotado de tanque cisterna para la provisión de agua para uso domiciliario durante el mes de Diciembre 2019.

Que de acuerdo a lo observado por la Dirección de Contaduría General a fojas 47, se omitió mencionar en el Artículo 1° la factura tipo "B" N°0004-00000247, correspondiendo en consecuencia de ello regularizar dicha situación.

Que por lo expuesto corresponde dictar un nuevo Acto Administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019, Artículos 117° y 146° de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución S.E. y F. N° 001301/2020 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago bajo la figura de LEGÍTIMO ABONO, de la factura tipo "B" N° 0004-00000247, presentada por la firma MORALES URIBE Armando Rigoberto, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$320.000,00) correspondiente a la contratación de un (1) camión cisterna o camión dotado de tanque cisterna para la provisión de agua para uso domiciliario durante el mes de Diciembre 2019. Ello por los motivos en el exordio."

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001655

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2020.-

asb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001655



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001656

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 749/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002- 00000065 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), presentada por el señor Carlos Roberto MUZÓN, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.hablemosclarotdf.com.ar, durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 052/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 72/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.hablemosclarotdf.com.ar, durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 72/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000065, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por el señor Carlos Roberto MUZÓN

///...2

001656



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001656

..//2.

por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 72/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.hablemosclarotdf.com.ar, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001656 /2020.-

sar

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001656



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

001657

- 6 MAR 2020
USHUAIA

VISTO: El Expediente N° SE-2519-2019 del Registro de ésta Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona la solicitud del adicional " Función específica " para los empleados del Taller de Gastronomía dependiente de la Dirección de Empleo y Formación Laboral dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas, Secretaría de Economía y Finanzas, detallados en el anexo I.

Que a fojas 22 el Director de Empleo y Formación Laboral solicita la renovación del adicional para los meses de Mayo, Junio, Julio, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2020 a fin de continuar con las tareas de elaboración de tortas para eventos, siendo estos meses de mucha demanda, por lo tanto es necesario llevar a cabo tareas extraordinarias fuera del horario normal y habitual.

Que el Artículo 50.8 del Convenio Municipal de Empleo, reglamentado a través del Acta N° 267/2008 emitida por la Co.P.A.R.L. establece el adicional particular denominado " Función Específica " para el personal que por su naturaleza de sus funciones y ante el requerimiento de tareas extraordinarias debe desempeñar una mayor disponibilidad horaria.

Que a foja 22 vuelta, ha tomado intervención el Secretario de Economía y Finanzas autorizando la continuidad del trámite de reconocimiento de Función Específica los meses de mayor demanda, con opción de prórroga por igual término, conforme al cumplimiento de las tareas encomendadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago del adicional particular denominado " Función Específica " establecido en el Artículo 50.8 del Convenio Municipal de Empleo en los meses de Mayo, Junio, Julio, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2020 para los empleados dependientes de la Dirección de Empleo y Formación Laboral dependiente de la Subsecretaría de Economía y Finanzas, Secretaría de Economía y Finanzas detallados en el Anexo I que forma parte de la presente. Dicho adicional

001657



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

001657

podrá prorrogarse por igual término, conforme al cumplimiento de las tareas encomendadas. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Delegar a la Dirección de Bienestar del Personal y a la Dirección de Haberes la facultad de realizar el control del cumplimiento de la mayor carga horaria, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Acta Reglamentaria N° 267/2008.

ARTÍCULO 3º: Notificar a la Dirección de Bienestar del Personal y a la Dirección de Haberes con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Titular presupuestario: Secretaria de Economía y Finanzas, clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5º: Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y F. N°

001657

/2020

feg
mds

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001657



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001657

ANEXO I RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 2020.-

001657

LISTADO DEL PERSONAL

Apellido y Nombre	N° leg.	Días	Función
GÖTTIG Adela	3094	Lunes a Viernes (Sábados corresponde función específica) Horario a determinar	Capacitador- Taller de Repostería
DÍAZ BARRIOS Nancy Irma	3095	Lunes a Viernes (Sábados corresponde función específica) Horario a determinar	Capacitador- Taller de Pastelería
PÉREZ Adrian Jorge	3223	Lunes a Viernes (Sábados corresponde función específica) Horario a determinar	Capacitador- Taller de Cocina

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUÉZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001657



001658

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 668/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000028 por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00), presentada por la firma Constanza Celeste Ojeda Uribe, en concepto de publicidad y propaganda pautado en el programa "Capicúa" que se emite por Radio FM del Sur 94.1 MHz durante el mes febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 08/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y los Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautado en el Programa "Capicúa" que se emite por en Radio FM del Sur 94.1 MHz durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 08/2020. Ello por los motivos

//2.

001658

001650



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

2//.

expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000028, por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00), presentada por la firma Constanza Celeste Ojeda Uribe, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 08/2020 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el programa "Capicúa", que se emite por Radio FM del Sur 94.1 MHz, por la suma total de PESOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 80.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2 con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y Archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001650 /2020.-

lji

rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001650



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

00 1659

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente JG N° 1056/ 2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000048, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50), a favor del Sr. Marcelo Adrian DOMINGUEZ VARGAS D.N.I. N° 28.707.806, en concepto de pago por la prestación de servicios de mantenimiento general de edificios en el ámbito de la Dirección de Mantenimientos de Edificios Municipales, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete por la realización de trabajos ejecutados correspondiente al mes de febrero 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 207/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios N° 15030.

Que a fs. 30 vuelta obra factura suscripta por el Director de Mantenimiento de Edificios Municipales dando conformidad al servicio.

Que dicha contratación se encuadra en lo establecido por el Artículo 110°, inciso d), punto 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50), a favor del Sr. Marcelo Adrián DOMINGUEZ VARGAS D.N.I. N° 28.707.806, en concepto de pago por la prestación de servicios de mantenimiento general de edificios en el ámbito de la Dirección de Mantenimientos de Edificios Municipales, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete por la realización de trabajos ejecutados correspondiente al mes de febrero 2020. Ello por los motivos expuestos en

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001659

.2.///

el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000048 a favor del Sr. Marcelo Adrián DOMINGUEZ VARGAS D.N.I. N° 28.707.806, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50), por el concepto descripto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001659

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° _____ /2020.-

dy

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente SE N° 1128/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000011, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON 66/100 (\$ 36.106,66), a favor de Baiz Victor Hugo, D.N.I N° 33.383.773, en concepto de pago por la prestación de servicios relacionados con tareas de Gestión ante organismos públicos y privados en la Subsecretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas treinta y uno (31) vuelta.-

Que mediante Decreto Municipal N° 2764//2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15000.

Que la presente contratación se encuadra, en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, de administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, Ordenanza Municipal N°5559, promulgada por Decreto Municipal N°2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON 66/100(\$36.106,66), a favor de BAIZ Victor Hugo,D.N.I N° 33.383.773,

Y



00 16 10

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

...///2.-

...///2.-

en concepto de pago por la prestación de servicios relacionados con tareas de Gestión ante organismos públicos y privados en la Subsecretaría de Economía y Finanzas, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

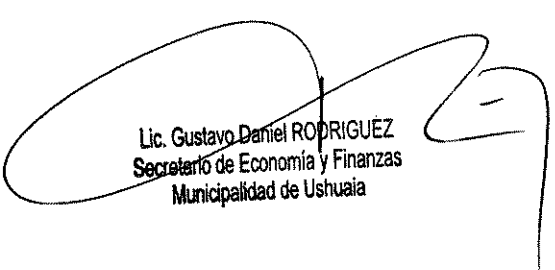
ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000011, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON 66/100 (\$ 36.106,66), a favor de BAIZ Victor Hugo D.N.I N° 33.383.773, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS CON 66/100 (\$36.106,66) con cargo al titular presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 00 16 10 /2020.-

VEP



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

001661

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1806/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000088, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Sra. Silvia Leonor ESCALANTE, D.N.I. N° 12.474.210, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero 2020 en la Unidad Sanitaria Móvil y consultorios dependientes de este Municipio.

Que mediante Decreto Municipal N° 451/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15502.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 6 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Sra. Silvia Leonor ESCALANTE, D.N.I. N° 12.474.210, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero 2020 en la Unidad Sanitaria Móvil y consultorios dependientes de este Municipio. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000088, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Sra. Silvia Leonor ESCALANTE, D.N.I. N° 12.474.210, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

00 16 61

///2.-

exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° ^{00 16 61} /2020.-

adr
mcg
rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1296/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° 00003-00000175, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Odontóloga Betina Patricia MARIACA D.N.I. N° 24.324.906, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero 2020, sumando acciones de prevención y promoción de salud en la comunidad, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias.

Que mediante Decreto Municipal N° 1916/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N°14402 y que mediante Decreto Municipal N° 119/2020 se aprobó la Modificación del Contrato de Locación de Servicios N°14402, registrada bajo el N°14935.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 7 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Odontóloga Betina Patricia MARIACA D.N.I. N° 24.324.906, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero 2020 en la Dirección de Salud, para trabajar en la planificación de Programas de Salud Bucodental, sumando acciones de prevención y promoción de salud

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001662

///2.-

en la comunidad. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003-00000175, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$42.800,00) a favor de la Odontóloga Betina Patricia MARIACA D.N.I. N° 24.324.906, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

001662

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

adr
mvg

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



001663

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,- 6 MAR 2020

VISTO el expediente S.M. N° 1060/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el pago de factura "C" N°0001-00000021 presentada al cobro por la Lic. en Psicología Noelia Alejandra GOMEZ, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 38.520,00), en concepto de los servicios prestados en la Secretaría de la Mujer durante el mes de febrero del 2020, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 14.924, aprobado por Decreto Municipal N° 2787/2019.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 28 vta.

Que dicha contratación se encuadra en lo establecido por el artículo 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el artículo 1251 y concordante del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4976 en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 38.520,00), en concepto de los servicios prestados en la Secretaría de la Mujer durante el mes de febrero del 2020, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 14.924, aprobado por Decreto Municipal N° 2787/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "C" N°0001-00000021 presentada al cobro por la Lic. en Psicología Noelia Alejandra GOMEZ, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 38.520,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de la Mujer, Inciso 0 3 0.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001663

RESOLUCION S.E.y F. N° _____ /2020.-

n.a.

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001663



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

00 16 64

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente S.G. 1081/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000068 por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$28.890,00), presentada por el Sr. Ramón Antonio MORINIGO, en concepto de servicios como chófer de la grúa municipal en la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14728, aprobado mediante Decreto Municipal N° 2132/2019.

Que a fs. 33 obra factura debidamente conformada.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el artículo 1251 y cctes. del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$28.890,00), en concepto de servicios como chófer de la grúa municipal en la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000068 presentada por el Sr. Ramón Antonio MORINIGO, por la suma total de PESOS

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

00 16 64



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


///.2.

VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$28.890,00) en concepto de los servicios mencionados en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E. y F. N° 00 16 64 /2020.-



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

00 16 65

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1291/2020 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000028, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON 00/100 (\$32.903,00) a favor del Sr. Norberto Jacobo CABRERA D.N.I N.º 26.974.987, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero 2020, en la Dirección de Zoonosis realizando tareas como chófer profesional.

Que mediante D.M. N° 2740/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14931.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 5 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010, y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON 00/100 (\$32.903,00) a favor del Sr. Norberto Jacobo CABRERA D.N.I N°26.974.987, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en la Dirección de Zoonosis realizando tareas como chófer profesional. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de factura Tipo "C" N° 00002-00000028, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON 00/100 (\$32.903,00) a favor del Sr. Norberto Jacobo CABRERA D.N.I N°26.974.987, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presu-

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001665

///2.

puentario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

001665

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____/2020.-

adr
mcp
db

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001686

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente S.G. 1161/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000051 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$35.845,00), presentada por el Sr. Alejandro Martín ROLANDO, en concepto de servicios prestados de inspección en la vía pública, asesoramiento y colaboración con el área, en lo referente al cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2467 sobre "Ruidos Molestos" dependiente de la Coordinación de Comercio e Industria de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15013, aprobado mediante Decreto Municipal N° 126/2020.

Que a fs. 21 vuelta obra factura debidamente conformada.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el artículo 1251 y cctes. del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$35.845,00), en concepto de servicios prestados de inspección en la vía pública, asesoramiento y colaboración con el área, en lo referente al cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 2467 sobre "Ruidos Molestos" dependiente de la Coordinación de Comercio e Industria de la Secretaría de Gobierno,

///2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

001686



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001686

///.2.

correspondiente al mes de Febrero de 2020.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000051 presentada por el Sr. Alejandro Martín ROLANDO, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$35.845,00) en concepto de los servicios mencionados en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E. y F. N° 001686 /2020.-



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



00 16 67

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 744/2020 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00001-00000162, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Rodríguez María Matilde, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lacontratapatdf.com durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E.y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 68/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lacontratapatdf.com durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad

///..2

00 16 67



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

.../1/2.-

N° 68/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000162 por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Rodríguez María Matilde, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 68/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lacontratapatdf.com, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001687 /2020.-

lji

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 692/2020 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00001-00000068, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Ignacio Martín Chávez, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.ushuaia24.com.ar/ durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 052/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 28/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.ushuaia24.com.ar/ durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 28/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000068, por la

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001600

...//2.

suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Ignacio Martín Chávez, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 28/2020 en concepto de publicidad y propaganda pautado en el portal www.ushuaia24.com.ar/, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.
RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001600 /2020.-

fca
hb.

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001600



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001609

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 769/2020 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000057 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma Minué Silvana Marcela en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.banderafueguina.com.ar durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 89/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.banderafueguina.com.ar, durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 89/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000057, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma Minué Silvana Marcela por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 89/2020 en concepto de publicidad y

///..2



3016 09

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

.../1/2.

propaganda en el portal www.banderafueguina.com.ar, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 3016 09 /2020.-

10/9

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

3016 09



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 711/2020 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002- 00000073 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la señora Cecilia Mariel Vaca, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lamirada.com.ar durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 42/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lamirada.com.ar durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 42/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00000073 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la señora Cecilia Mariel Vaca

///...2



101670

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 42/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lamirada.com.ar, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública - Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F. N° 101670 /2020.-

cg
rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

101670



001671

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 717/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000272, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Claudio Alberto Ricciuti, en concepto de publicidad y propaganda en FM Universidad 93.5 de la ciudad de Rio Grande, durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 48/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en FM Universidad 93.5., durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 48/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000272, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00) presentada por la firma Claudio Alberto Ricciuti, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 48/2020 en concepto de publicidad y

///...2



001671

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas
...///2.

propaganda en FM Universidad 93.5., por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5° - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y.F. N° 001671 /2020.-

Hi
G
nb)



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001672



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
=====

Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA,- 6 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° LT-984-2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "C" N° 00003-00000008, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 38.000,00), en concepto de servicios prestados en el mes de febrero 2020, por la custodia de las marcas registradas por la Municipalidad de Ushuaia, la Factura tipo "C" N° 00003-00000006, por la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00), en concepto de renovación de cuatro (04) marcas ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (I.N.P.I.), presentadas por la Dra. VALLADARES María Bélen, todo ello de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 11754, aprobado por Decreto Municipal N° 1577/2017, Addenda N° 13548, aprobado por Decreto Municipal N° 388/2019.

Que a fs. 57 vta y 58 vta vta. obra la conformidad del servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 52.000,00) en concepto de servicios prestados en el mes de febrero 2020, por la custodia de las marcas registradas por la Municipalidad de Ushuaia

///.2.

001672

001672



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

=====
Secretaría de Economía y Finanzas
///.2.

y de renovación de cuatro (04) marcas ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (I.N.P.I.), todo ello de acuerdo al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 11754, aprobado por Decreto Municipal N° 1577/2017, Addenda N° 13548, aprobado por Decreto Municipal N° 388/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas tipo "C" N° 00003-00000008, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 38.000,00), y "C" N° 00003-00000006, por la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00), presentadas por la Dra. VALLADARES María Bélen, por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario Secretaría Legal y Técnica, Inciso 030.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la Tesorería General, una vez pagado, remitir el presente a la Secretaría Legal y Técnica.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F. N° 001672 /2020.-

fb



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001672



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001673

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1387/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000057, a favor del Sr. CORDOVA NERON Ezequiel, D.N.I. N° 36.734.334, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales y tareas diversas a designar; todo ello según el requerimiento impartido por parte de la Dirección de Control Operativo y Dirección de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 22 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 192/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15074.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. CORDOVA NERON Ezequiel, D.N.I. N° 36.734.334, correspondiente al servicio de trabajos públicos, a fin de garantizar el

//2.

001673



001673

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales y tareas diversas a designar; todo ello según el requerimiento impartido por parte de la Dirección de Control Operativo y Dirección de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000057, a favor del Sr. CORDOVA NERON Ezequiel, D.N.I. N° 36.734.334, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001673 /2020.-

ma
rb


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente OP N° 1335/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000049, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 80/100 (\$ 37.226,80), a favor del Sr. Marcos Ariel BENAVIDES, D.N.I. N° 27.514.093, en concepto de pago por la prestación de servicios en las Direcciones de Control Operativo y Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 191/2020 se aprobó el contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15075.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 24 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en las Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d) punto 1, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 80/100 (\$ 37.226,80), a favor del Sr. Marcos Ariel BENAVIDES, D.N.I. N° 27.514.093, en concepto de pago por la prestación de servicios en las Direcciones de Control Operativo y Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos, correspondiente al mes de Febrero de 2020. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000049, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 80/100 (\$ 37.226,80) a favor del Sr. Marcos Ariel BENAVIDES, D.N.I. N° 27.514.093, por el concepto indicado en el artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001674 /2020.

fg

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

001675



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente OP N° 1391/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000062, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 80/100 (\$ 37.226,80), a favor del Sr. Daniel Alberto OYARZUN, D.N.I. N° 38.087.883, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Públicas, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 198/2020 se aprobó el contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15089.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 28 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en las Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d) punto 1, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/20219.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 80/100 (\$ 37.226,80), a favor del Sr. Daniel Alberto OYARZUN, D.N.I. N° 38.087.883, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Públicas, correspondiente al mes de Febrero de 2020. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001 - 00000062, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 80/100 (\$ 37.226,80), a favor del Sr. Daniel Alberto OYARZUN, D.N.I. N° 38.087.883, por el concepto indicado en el artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública - Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, que una vez realizado el pago deberá remitir el presente al área generadora del mismo, a fin de agilizar futuras tramitaciones.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001675 /2020.

fg

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y serán parte integrante de la República Argentina"

001675



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001676

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 386/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000013, a favor del Sr. MORA Hernan Ezequiel, D.N.I. N° 39.818.759, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 39 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 109/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14987.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Sr. MORA Hernan Ezequiel, D.N.I. N° 39.818.759, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y adecuado funcionamiento y transitabilidad de

//2.

001676



001576

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000013, a favor del Sr. MORA Hernan Ezequiel, D.N.I. N° 39.818.759, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001576 /2020.-

ma
rb



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001677

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 412/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000019, a favor del Sr. CARDENAS BARRIA Martin Alejandro D.N.I.: 35.283.310, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020..

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja 35 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 120/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15006.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Sr. CARDENAS BARRIA Martín Alejandro D.N.I.: 35.283.310, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de

//2.

001677



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001677

//.2.

de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000019, a favor del Sr. CARDENAS BARRIA Martin Alejandro D.N.I.: 35.283.310, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001677 /2020.-

ma
rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 560/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000014, a favor del Sr. JALDIN Jose Walter DNI: 30.566.210, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 39 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 209/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15015.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Sr. JALDIN Jose Walter DNI: 30.566.210, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las

//2.



001678

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//2.
calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000014, a favor del Sr. JALDIN Jose Walter DNI: 30.566.210, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

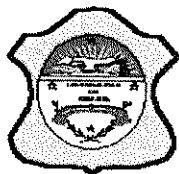
ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001678 /2020.-

ma
rb



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



001679

Provincia de Tierra del Fuego
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente ID N° 950 /2020, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00003-00000013, a favor del señor Jhonny GARCÍA VALLEJOS, D.N.I. N° 19.069.202, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 31.158,40), correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento del natatorio y calderas del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas" y espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes, durante el mes de febrero de 2020, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 14964, aprobado por Decreto Municipal N° 85/2020.

Que el servicio fue prestado de conformidad, de acuerdo a lo certificado a fojas 28.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

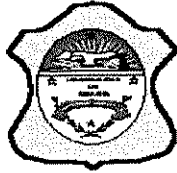
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 31.158,40), a favor de Jhonny GARCÍA VALLEJOS, D.N.I. N° 19.069.202, en concepto de pago por la prestación del servicio de

...2///

001679

001679



Provincia de Tierra del Fuego
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...2///

mantenimiento del natatorio y calderas del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas" y espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes, durante el mes de febrero de 2020, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 14964, aprobado por Decreto Municipal N° 85/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 00003-00000013, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 31.158,40), a favor de Jhonny GARCÍA VALLEJOS, D.N.I. N° 19.069.202, por el concepto descripto en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al responsable presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a girar las presentes actuaciones a la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, una vez realizado el pago mensual.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y F. N° 001679 /2020.



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001679



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001680

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente I.D. N° 946 /2020, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000025 del señor Ariel Andrés PESARESI, D.N.I. N° 40.739.954, por la suma total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 35/100 (\$ 30.928,35), correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento de natatorios en general y calderas, dependientes del Instituto Municipal de Deportes, durante el mes de Febrero de 2020, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 14962, aprobado por Decreto Municipal N° 98/2020.

Que el servicio fue prestado de conformidad, de acuerdo a lo certificado a fojas 33.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 35/100 (\$ 30.928,35) a favor del señor Ariel

...2///

001680



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001680

...2///

Andrés PESARESI D.N.I. N° 40.739.954, en concepto de pago por la prestación de servicios de mantenimiento de natatorios en general y calderas, dependientes del Instituto Municipal de Deportes, durante el mes de febrero de 2020, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 14962, aprobado por Decreto Municipal N° 98/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 00002-00000025, por la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 35/100 (\$ 30.928,35) a favor del Sr. Ariel Andrés PESARESI, D.N.I. N° 40.739.954, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

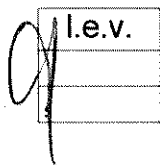
ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al responsable presupuestario Instituto Municipal de Deportes - Presidencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a girar las presentes actuaciones a la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, una vez realizado el pago mensual.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001680

RESOLUCIÓN S.E.y F. N° _____ /2020.




Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001680



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 680/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000087 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 56.000,00), presentada por la firma PERI Sebastián A. en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.editorcentraltdf.com durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 17/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 56.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.editorcentraltdf.com, durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 17/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000087, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 56.000,00), presentada por la firma

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001681

...//2.

PERI Sebastián A., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 17/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.editorcentraltdf.com, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 56.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° ⁰⁰¹⁶⁸¹ /2020.-

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001681



001682

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 12813/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Facturas detalladas en el Anexo I que forman parte integrante de la presente, a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L." por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00), por el servicio de monitoreo y control satelital para camiones y maquinas viales, con provisión de sesenta (60) equipos de rastreo, según Certificación de Servicio obrante a foja 23.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 911/2019 se autorizó el incremento del treinta por ciento (30%) sobre la Orden de Compra 511/2019, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 1350/2019.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descripta en la presente.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N.º 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y en el Artículo 106°, Inciso a), apartados 1 y 4 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00), por el servicio de monitoreo y control satelital para camiones y maquinas viales, con provisión de sesenta (60) equipos de rastreo, según Certificación de Servicio obrante a foja 23. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00)

//2.

001682



001682

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L." correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 1350/2019, correspondiente a la Contratación del el servicio de monitoreo y control satelital para camiones y maquinas viales, con provisión de sesenta (60) equipos de rastreo, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Imputar por el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

001682

/2020.-

dg

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia




001682

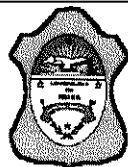
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

ANEXO I RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001682 /2020

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	FACTURA	TOTAL
NOMADE SOFT S.R.L.	N° 1350/2019	B 00009-00000310	\$ 136.00,00
NOMADE SOFT S.R.L.	N° 1350/2019	B 00009-00000326	\$ 4.000,00
TOTAL			\$ 140.000,00


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001682



001683

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente S.E. N° 6355/2019, del registro de esta Municipalidad y;
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la devolución del depósito en efectivo por garantía de adjudicación presentada por la firma MOSCOSO PANOZO ERIK, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 456.757,09) referente a la adjudicación de la Licitación Pública N° 28/2019 aprobada a través del Decreto Municipal N° 1007/2019 y la Orden de Compra N° 663/2019, por la contratación de los servicios de TRES (3) cuadrillas de trabajo, con CUATRO (4) operarios y UN (1) vehículo, por el término de SEIS (6) meses cada una, destinadas a realizar tareas que determine la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que mediante Resolución S. E. y F. N° 830/2020 , se dio por cumplida la orden de Compra N° 633/2019, por lo que corresponde la devolución del importe consignado en el 1° considerando.

Que la presente tramitación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificatorias y el Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la devolución del depósito en efectivo por garantía de adjudicación presentada por la firma MOSCOSO PANOZO ERIK, por la suma de PESOS

///.2.

001683



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001683

///.2.

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 456.757,09) referente a la adjudicación de la Licitación Pública N° 28/2019 aprobada a través del Decreto Municipal N° 1007/2019 y la Orden de Compra N° 663/2019, por la contratación de los servicios de TRES (3) cuadrillas de trabajo, con CUATRO (4) operarios y UN (1) vehículo, por el termino de SEIS (6) meses cada una, destinadas a realizar tareas que determine la Subsecretaria de Servicios Públicos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001683 /2020.



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001684

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente OP N° 821/2020, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la segunda (2ª) rendición parcial, del fondo permanente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, para atender gastos de Mantenimiento del Parque Automotor y Vial de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 277/2020, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CON 00/100 (\$1.000.000,00).

Que la presente Resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la segunda (2ª) rendición parcial del Fondo Permanente – Financiamiento 34 - por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 9.262,50), correspondiente al Comprobante de Fondo Permanente N°2.

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Decreto Municipal N° 104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N.º 4976, en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 9.262,50), correspondiente a la segunda (2ª) rendición parcial del Financiamiento 34 del Fondo Permanente de Mantenimiento del Parque Automotor y Vial de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, correspondiente al Comprobante de Fondo Permanente N° 2. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Renovar por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y

///2.

001684



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001684

///2.

DOS CON 50/100 (\$ 9.262,50), del Fondo Permanente de Mantenimiento del Parque Automotor y Vial - Secretaria de Planificación e Inversión Pública – Financiamiento 34. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación de acuerdo al Anexo I adjunto a la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E y F. N° 001684/2020.-



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001684



001684

GEN MUNIC.USHUAIA	RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ** DEFINITIVO **	Impresión : 03/03/20 10:36:19 Hoja N° : 1 ARCPMe505
----------------------	--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO 1684 /2020

Ejercicio: 2020 **RAF:** 3117 **Mantenimiento Parque Automotor/ Viales - Municipalidad** **N° Comp.:** 2
Fondo Permanente: 1 **FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN**
Mandado a Pagar: 2020 3117 3
PA: 907 **Letra:** OP **Año:** 2020 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

Comprob.: Tipo	N°	Fecha	Ejer.	Proveedor/Comisionado	Chequera/Cheque		Parcial
Pago: Tipo	Pago: Tipo	Fecha	Fecha	Lote/Libramiento	Lote	Chequera/Cheque	Importe
Orden de Compra - FPer	16	28/01/20	2020	BARRERA HUGO OSCAR			9.750,00
- Cheque		28/01/20			16	7 2729012	9.262,50
Pagos							
9.262,50					Retenciones		Total Comprobantes
					487,50		9.750,00

Importe a Reponer:	9.262,50
---------------------------	-----------------

Detalle por Insumos				
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Importe
1	304090005	1	SERVICIO DE GOMERIA/PESOS	9.750,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria				
Ejercicio	Clasif.Eco.	Fin.	UGC	Importe
2020	1130000	34	PI0642	9.750,00

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
 Secretario de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



001685

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente OT N° 1351/2020 del registro de esta municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. E.y F. N° 1208/2020 se autorizo la apertura del Fondo Permanente de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Que en el Anexo III de la Resolución S. E y F. N° 266/2019 se detallan los empleados municipales responsables y firmantes del Fondo Permanente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial correspondiente al año 2019.

Que resulta necesario dar de baja como firmantes de la Cta Cte. del Banco de Tierra del Fuego N° 1710264/1 a los empleados municipales Gabriel PALACIOS, D.N.I. N° 28.379.931, Legajo N° 2967 y Javier Alejandro BENAVENTE, D.N.I. N° 21.703.257, Legajo N° 1964.

Que resulta necesario dar de baja como Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 460 a los empleados municipales Gabriel PALACIOS, D.N.I. N° 28.379.931, Legajo N° 2967 y Javier Alejandro BENAVENTE, D.N.I. N° 21.703.257, Legajo N° 1964.

Que es preciso reemplazar como responsables del Fondo Permanente de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, a los empleados municipales mencionados ut-supra.

Que asimismo se debe proceder a la designación como firmantes de la Cta Cte. del Banco de Tierra del Fuego N° 1710264/1 empleados municipales, Cristian Gastón OLARIAGA, D.N.I N° 25.075.783, Legajo N° 2217 y Maximo LOBO, D.N.I. N° 21.703.257, Legajo N.º 2959.

Que corresponde designar como Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 460, empleados municipales, Cristian Gastón OLARIAGA, D.N.I N° 25.075.783, Legajo N° 2217 y Maximo LOBO, D.N.I. N° 21.703.257, Legajo N.º 2959.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decretos Municipales N° 1948/2015 y

///2...

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

001685



001685

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

...2///

2527/2019, y Artículos N° 117 y N° 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dar de baja a los empleados Municipales Gabriel PALACIOS, D.N.I. N° 28.379.931, Legajo N° 2967 y Javier Alejandro BENAVENTE, D.N.I. N° 21.703.257, Legajo N° 1964 como firmantes de la Cuenta Corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710264/1, como responsables del Fondo Permanente de acuerdo a la Resolución S.E. y F. N° 266/2019 y como Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos ante la Agencia de Recaudación Fuegoína bajo el N° 460. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Incorporar en el Anexo III de la Resolución S.E. y F. N° 1208/2020 y designar como firmantes de la Cuenta Corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710264/1 y como responsables del Fondo Permanente a los empleados Cristian Gastón OLARIAGA D.N.I N° 25.075.783, Legajo N° 2217 y Maximo LOBO, D.N.I. N° 21.703.257, Legajo N.º 2959. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Dar de alta como Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos ante la Agencia de Recaudación Fuegoína bajo el N° 460 a los empleados Cristian Gastón OLARIAGA D.N.I N° 25.075.783, Legajo N° 2217 y Maximo LOBO, D.N.I. N° 21.703.257, Legajo N.º 2959. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5°.- Notificar con copia certificada de la presente a los empleados municipales indicados en los artículos precedentes, al Banco de Tierra del Fuego y a la Agencia de Recaudación Fuegoína.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001685 /2020.-

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

001685



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001686

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente S.E. N° 1880/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de la factura Tipo "B" N°00006-00000804, por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 62/100 (\$34.813,62), presentada por la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, correspondiente al período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el consumo del servicio de Gas Envasado en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en el Artículo Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2, de la Ordenanza Municipal N°3693 promulgada mediante Decreto Municipal N°239/2010, Ordenanza Municipal N°5698 promulgada mediante Decreto Municipal N°2320/2019 y el artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 62/100 (\$34.813,62), presentada por la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, correspondiente al período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el consumo del servicio de Gas Envasado en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N°00006-00000804 por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 62/100 (\$34.813,62), presentada por la empresa SARTINI GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, correspondiente al período mencionado en el Anexo I que acompaña la presente, por el consumo del servicio de Gas Envasado en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001686 /2020.-

RB

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001686



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° **001686** /2020-

Periodo Febrero 2020
Factura "B" N°0006-00000804

* Para pasar de (LITROS A KG.) Multiplicar 0,51

Remitos N°	\$ Unit	Litros	De litros a KILOS	Pesos	Servicio	U.G.C.	U.G.G.
18604	\$62,00	1101	561,51	\$34.813,62	ARTE Y OFICIOS 17/02/2020	EF656	EF2188
Total		1101	561,51	\$34.813,62			

RB


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001686



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001687

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente S.E. N° 373/2020 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00009-00003274 por la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.250,00), presentada por la firma NEXO S.R.L., en concepto de alquiler de una (01) impresora para el programa de Comunicación y Publicidad, durante el mes de enero de 2020.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 653/2019 se autorizó la contratación directa emitiéndose a tal fin la Orden de Compra N° 1026/2019, emitida a favor de la firma antes mencionada por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$195.000,00).

Que a fs. 28 obra Certificación de Servicios emitida por el área requirente, constatando la efectiva prestación del servicio contratado durante el periodo facturado.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por el Decreto Municipal N° 2019/2018 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.250,00), en concepto de alquiler de una (01) impresora para el programa de Comunicación y Publicidad, durante el mes de enero de 2020, de conformidad con la Orden de Compra N° 1026/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00009-00003274, por la

2///



001687

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

///2

suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.250,00) presentada por la firma NEXO S.R.L por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 16.250,00), con cargo al Titular Presupuestario Jefatura de Gabinete- Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001687 /2020.-

jmt

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001687



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001688

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 694/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003- 00000007 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), presentada por el señor Mauricio Zentner Lavori, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.mzldeportes.com/.com.ar durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 052/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 30/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.mzldeportes.com/.com.ar durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 30/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000007, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por el señor Mauricio Zentner Lavori, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 30/2020 en concepto de publicidad y

///...2

001688

001688



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

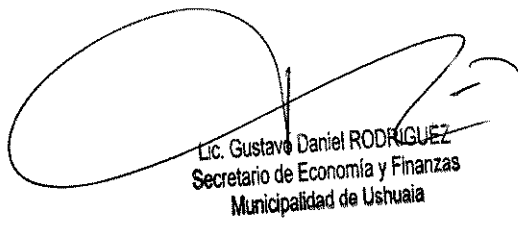
propaganda en el portal www.mzldportes.com/.com.ar, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F. N° 001688 /2020.-

10/


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001688



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001690

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 1037/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la Factura Tipo "B" N° 00005 – 00000376, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 39.483,00), a favor del Sr. Marcelo Luis Antonio CASANOVA, DNI N° 22.898.593, por los servicios prestados de redactor, periodista y fotógrafo en el ámbito del Programa de Prensa, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Pública, durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 150/2020, se aprobó el contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 15029.

Que a fs. 26 vuelta obra factura suscripta por el Subsecretario de Comunicación Pública dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus Modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y Concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 39.483,00), a favor del Sr. Marcelo Luis Antonio CASANOVA, DNI N° 22.898.593, por los servicios prestados de redactor, periodista y fotógrafo en el ámbito del Programa de Prensa, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Pública, durante el mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00005 – 00000376, por la

///.2.

001690



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001690

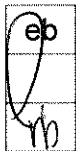
.2.///

suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON00/100 (\$ 39.483,00), a favor del Sr. Marcelo Luis Antonio CASANOVA, DNI N° 22.898.593, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001690 /2020.-




Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001690



001691

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 552/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000010, a favor del Sr. MUÑOZ URIBE Jorge Patricio DNI: 18.830.543, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja 49 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 152/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15018.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Sr. MUÑOZ

//.2.

001691



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001691

//2.

URIBE Jorge Patricio DNI: 18.830.543, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000010, a favor del Sr. MUÑOZ URIBE Jorge Patricio DNI: 18.830.543, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001691 /2020.-

ma
no


Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001692

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente S.G. 1068/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00004-00000057 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$32.766,00), presentada por el Sr. Normando GRAMAJO, en concepto de servicios prestados de pintura y tareas generales de mantenimiento en espacios públicos en la Coordinación de Señalamiento Vial dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15031, aprobado mediante Decreto Municipal N° 149/2020.

Que a fs. 30 vuelta obra factura debidamente conformada, certificando el servicio.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el artículo 1251 y cctes. del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$32.766,00), en concepto de servicios prestados de pintura y tareas generales de mantenimiento en espacios públicos en la Coordinación de Señalamiento Vial dependiente de la Secretaría de Gobierno, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00004-00000057 presentada por el Sr. Normando GRAMAJO, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

001692



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001692

MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$32.766,00) en concepto de los servicios mencionados en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E. y F. N° 001692 /2020.-

mfu
nb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001693



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 6 MAR 2020

VISTO el expediente OP N° 1139/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002 - 00000058, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 72/100 (\$ 46.326,72), a favor del Ing. MARIN Rodrigo, D.N.I. N° 32.937.622, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Estudios y Proyectos, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 265/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15101.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 24 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en las Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110º, inciso d) punto 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 72/100 (\$ 46.326,72), a favor del Ing. MARIN Rodrigo, D.N.I. N° 32.937.622, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Estudios y Proyectos, correspondiente al mes de Febrero de 2020. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002 - 00000058, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 72/100 (\$ 46.326,72), a favor del Ing. MARIN Rodrigo, D.N.I. N° 32.937.622, por el concepto indicado en el artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, que una vez realizado el pago deberá remitir el presente al área generadora, a fin de agilizar futuras tramitaciones.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001693/2020.

fg

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

001693



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

001694

USHUAIA - 6 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° SE-974-2020 del Registro de ésta Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000012, a favor de la Sra. ASIN Nélica Verónica D.N.I N° 23.696.061, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$27.650,00), en concepto de pago correspondiente al mes de Febrero de 2020 por los servicios prestados en la Dirección de Empleo y Formación Laboral.

Que a través del Decreto Municipal N° 110/2020 se aprobó el contrato de Locación de Servicio N° 14967.

Que el servicio se prestó satisfactoriamente todo el mes de Febrero de acuerdo a lo indicado a fojas 31 Vta.

Que dicha contratación se encuadra en el Artículo 110° inciso d) punto 10 de Ordenanza Municipal 3693, promulgada por el Decreto Municipal 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal 5559, promulgada por el Decreto Municipal 2019/2018, anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$27.650,00), en concepto de pago correspondiente a la prestación de servicios en la Dirección de Empleo y Formación Laboral en el mes de Febrero del 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001- 00000012 a favor de la Sra. ASIN Nélica Verónica D.N.I N° 23.696.061, por la suma total PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$27.650,00) por el concepto descripto en el Artículo

rb
D

///2...



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

001694

...2///

1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°: Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular presupuestario: Secretaria de Economía y Finanzas, clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°: Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.y F. N°

001694

/2020

feg

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001695



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente OP N° 1012/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00005 - 00000065, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 72/100 (\$ 46.326,72), a favor de la Arq. CRUZ Nilda D.N.I. N° 30.398.722, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Estudios y Proyectos, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 213/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15053.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 27 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en las Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d) punto 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 72/100 (\$ 46.326,72), a favor de la Arq. CRUZ Nilda D.N.I. N° 30.398.722, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Estudios y Proyectos, correspondiente al mes de Febrero de 2020. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00005 - 00000065, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 72/100 (\$ 46.326,72), a favor de la Arq. CRUZ Nilda D.N.I. N° 30.398.722, por el concepto indicado en el artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, que una vez realizado el pago deberá remitir el presente al área generadora, a fin de agilizar futuras tramitaciones.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001695/2020.

fg

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

001695



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente OP N° 1141/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002 - 00000048, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 60/100 (\$ 36.916,60), a favor del M.M.O. CHALOM Sergio, D.N.I. N° 34.559.829, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Publicas, correspondiente al mes de Enero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 195/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15092.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a fojas 21 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en las Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 60/100 (\$ 36.916,60), a favor del M.M.O. CHALOM Sergio, D.N.I. N° 34.559.829, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Obras Publicas, correspondiente al mes de Enero de 2020. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002 - 00000048, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 60/100 (\$ 36.916,60), a favor del M.M.O. CHALOM Sergio, D.N.I. N° 34.559.829, por el concepto indicado en el artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública - Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, que una vez realizado el pago deberá remitir el presente al área generadora, a fin de agilizar futuras tramitaciones.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° ⁰⁰¹⁶⁹⁶ /2020.

fg

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

001697



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
=====

Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° LT-990/2020, del registro de esta Municipalidad,
y;

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se gestiona el pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000352, presentada por la Sra. Aurelia Liliana Medina, por la suma de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), en concepto de servicios prestados en el mes de febrero de 2020, de acuerdo al Convenio N° 693 y Contrato Registrado N° 13516 aprobado por Decreto municipal N° 354/2019.

Que a fs. 19 vta. obra la conformidad del servicio.

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de administración Financiera y Contrataciones, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), en concepto de servicios prestados en el mes de febrero de 2020 de acuerdo al Convenio N° 693 y Contrato Registrado N° 13516 aprobado

///.2.

001697



001697

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia
=====

Secretaría de Economía y Finanzas

///.2.

por Decreto municipal N° 354/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000352 por la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00), a favor de la Sra. Aurelia Liliana Medina.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación al titular presupuestario: Secretaría Legal y Técnica, Inciso 030.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la Tesorería General, una vez pagado, remitir el presente a la Secretaría Legal y Técnica.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F. N° 001697 /2020.-

lys
rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001697



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente JG N° 1074/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00004 – 00000040, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$ 32.902,50), a favor del Sr. Gabriel Leandro ESCOBAR D.N.I. N° 24.695.463, en concepto de pago por la prestación de servicios de chofer/notificador en el ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete correspondiente al período del 03/02/20 al 02/03/20.

Que mediante Decreto Municipal 1851/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14376.

Que mediante Decreto Municipal N° 2016/2019 se aprobó la Modificación al Contrato de Locación de Servicios N° 14376, el cual fuera registrado bajo el N° 14485.

Que a fs. 25 vuelta obra factura suscripta por la Directora de Administración de la Secretaría de Jefatura de Gabinete dando conformidad al servicio.

Que el Contrato mencionado finalizó el 02 de marzo de 2020, por lo cual corresponde dar por cumplido el mismo.

Que dicha contratación se encuadra en lo establecido por el Artículo 110°, inciso d), punto 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$ 32.902,50), a favor del Sr. Gabriel Leandro ESCOBAR

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001698

.2.///

D.N.I. N° 24.695.463, en concepto de pago por la prestación de servicios de chofer / notificador en el ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete correspondiente al período del 03/02/20 al 02/03/20. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

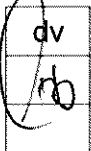
ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00004 – 00000040, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$ 32.902,50), a favor del Sr. Gabriel Leandro ESCOBAR D.N.I. N° 24.695.463, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Dar por finalizado el Contrato registrado bajo el N° 14376, aprobado por Decreto Municipal 1851/2019 y su Modificación N° 14485, aprobada por Decreto Municipal N° 2016/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 001698 /2020.-



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001698



001699

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

- 6 MAR 2020

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 1798/SD/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "C" N° 00003-00000018, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 30.152,60), a favor del señor Eduardo Norberto ORTIZ, D.N.I. N° 12.872.626, en concepto de pago por servicios prestados de coordinación, dictado y práctica del taller de magia para niños y adolescentes que se realiza en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 100/2020, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15001.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 60/100 (\$ 30.152,60), a favor del señor Eduardo Norberto ORTIZ, D.N.I. N° 12.872.626, en concepto de pago por servicios prestados de coordinación, dictado y práctica del taller de magia para niños y adolescentes a realizarse en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo C N° 00003 - 00000018, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 60/100

///...2

001699



001699

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

///...2

(\$ 30.152,60), a favor del señor Eduardo Norberto ORTIZ, D.N.I. N° 12.872.626, por el concepto descrito en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo primero con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001699 /2020.-

m.e.d.
rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001699



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001700

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente JG N° 1079/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000016, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 50.290,00), a favor del Sr. Cristian Emmanuel SUREDA, D.N.I N° 30.075.955, en concepto de prestar servicios en la Cuadrilla de Atención al Vecino, dependiendo de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, correspondiente al mes de febrero 2020.

Que mediante Decreto Municipal 2694/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14926.

Que a fs. 21 vuelta obra factura suscripta por el Sr. Subsecretario de Relaciones con la Comunidad dando conformidad al servicio.

Que dicha contratación se encuadra en lo establecido por el Artículo 110°, inciso d), punto 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 50.290,00), a favor del Sr. Cristian Emmanuel SUREDA, D.N.I N° 30.075.955, en concepto de prestar servicios en la Cuadrilla de Atención al Vecino, dependiendo de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, correspondiente al mes de febrero 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000016, por

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001700

.2.///

la suma total de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 50.290,00), a favor del Sr. Cristian Emmanuel SUREDA, D.N.I N° 30.075.955, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 001700 /2020.-

dv
rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001701



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el Expediente JG N° 1010/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000054, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00), a favor de la Sra. Claudia Alejandra FILIDORO, D.N.I. N° 16.673.288, en concepto de pago por la prestación de servicios de asistencia y administración en el ámbito de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de febrero del 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1853/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 14373.

Que mediante Decreto Municipal N° 2648/2019 se aprobó su modificación al Contrato de Locación de Servicios N° 14373, el cual fuera registrado bajo el N° 14878.

Que a fs. 26 vuelta obra factura suscripta por el Jefe de Gabinete dando conformidad al servicio.

Que el Contrato mencionado finalizó el 29 de febrero de 2020, por lo cual corresponde dar por cumplido el mismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d, punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus Modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00), a favor de la Sra. Claudia Alejandra FILIDORO, D.N.I. N° 16.673.288, en concepto de pago por la prestación de servicios de asistencia y administración en el ámbito de

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001701

///.2

la Secretaría de Jefatura de Gabinete, correspondiente al mes de febrero del 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 – 00000054 a favor de la Sra. Claudia Alejandra FILIDORO, D.N.I. N° 16.673.288, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1º con cargo al titular presupuestario Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Dar por finalizado el Contrato registrado bajo el N° 14373, aprobado por Decreto Municipal 1853/2019 y su Modificación N° 14878, aprobada por Decreto Municipal N° 2648/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001701

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° _____ /2020.-

dv
rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001701



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001702

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO: El expediente O.P. N°1254/2020, del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la sexta rendición parcial del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública" otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 278/2020, por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00).

Que la presente resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la Rendición Parcial N°7 del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública", según comprobante de Fondo Permanente N°8, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$223.595,00).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1574/2016 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$223.595,00), correspondiente a la séptima rendición parcial del "Fondo Permanente con reposición para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública", según comprobante de Fondo Permanente N°8, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Renovar parcialmente por la suma PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$223.595,00), el fondo permanente

///2.



001702

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

///2.

con reposición para atender gastos de combustible para la flota de la
Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Financiamiento 34.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su Pu-
blicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001702 /2020.-

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


USHUAIA
MUNICIPALIDAD

001702

 GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
CON REPOSICIÓN
** DEFINITIVO **

 Impresión : 02/03/20 10:53:42
Hoja N° : 1
ARCPMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO 1702 /2020

Ejercicio: 2020 **RAF:** 3121 **F. P. PARA SOLVENTAR GASTOS DE COMBUSTIBLE - S.P. e I.P. N° Comp.:** 8
Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN
Mandado a Pagar: 2020 3121 8
PA: 1254 **Letra:** OP **Año:** 2020 **Ámbito:** 00310 **Tipo:** E **NC:** 0

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	36	17/02/20	2020	DEARR S.R.L		69.314,73
- Cheque			18/02/20	34	0 1 147	69.210,76
Orden de Compra - FPer	37	17/02/20	2020	DEARR S.R.L		21.624,34
- Cheque			18/02/20	35	0 1 148	21.570,28
Orden de Compra - FPer	38	19/02/20	2020	DEARR S.R.L		29.699,98
- Cheque			19/02/20	36	0 1 149	29.655,43
Orden de Compra - FPer	39	19/02/20	2020	DEARR S.R.L		91.532,10
- Cheque			19/02/20	37	0 1 150	91.394,80
Orden de Compra - FPer	41	19/02/20	2020	DEARR S.R.L		11.793,21
- Cheque			19/02/20	39	0 1 151	11.763,73
Pagos						Total Comprobantes
223.595,00						223.964,36

Importe a Reponer:	223.595,00
---------------------------	-------------------

Detalle por Insumos

Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	205060003	1	COMBUSTIBLE - NAFTA/LITROS	723,47	33.417,08
1	205060003	5	COMBUSTIBLE INFINIA DIESEL/LITROS	3.388,09	190.546,18
1	209090034	34	AJUSTE/PESOS	5,00	1,10

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio	Clasif.Eco.	Fin.	UGC	Importe
2020	1120000	BIENES DE CONSUMO	34 PI0642	223.964,36

001702



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO: el Expediente N° SC – 1102/2020 del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000021 a favor del Sr. Jorge Damián TORRES, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00), en concepto de servicios en actividades implícitas de ensayos y puestas artísticas, presentaciones con público, animaciones de los eventos municipales que lo ameriten y que formen parte del calendario anual de actividades bajo las directivas de la Dirección de Producción Artística dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación durante el mes de febrero del 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 2788/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14977.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 23 vuelta.

Que dicho contrato se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y el Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales N° 1948/2015, N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00), en concepto de servicios en actividades implícitas de ensayos y puestas artísticas, presentaciones con público, animaciones de los eventos municipales que lo ameriten y que formen parte del calendario anual de

///.2.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

001703



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

.2.///

actividades bajo las directivas de la Dirección de Producción Artística dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación durante el mes de febrero del 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000021 a favor del Sr. Jorge Damián TORRES, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00), por el concepto descrito en el artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00), al titular presupuestario. Secretaría de Cultura y Educación. Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez culminado el pago, se remita el expediente del visto a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar. 001703

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001703



001704

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA,- 6 MAR 2020

VISTO: El Expediente N° SC -1887- 2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000019 a favor del Sr. Marcelo Luis Emilio VALENCIA MORENO, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), en concepto de servicio de producción artística cinematográficas (programación y ejecución de exhibiciones cinematográficas) y expositivas (programación, producción y ejecución y exposiciones artísticas) y en todos los eventos que lo ameriten de actividades bajo las directivas de la Dirección de Producción Artística dependiente de la Secretaria de Cultura y Educacional, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 468/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15201.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 6 vuelta.

Que dicho contrato se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, Inciso d), punto 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus modificatorias Anexo I del Decreto Municipal 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), en concepto de servicios de producción artística cinematográficas (programación y ejecución de exhibiciones cinematográficas) y expositivas (programación, producción y ejecución y exposiciones artísticas) y en todos los eventos que lo ameriten de actividades bajo las directivas de la Dirección de Producción Artística dependiente de la Secretaria de Cultura y Educacional, correspondiente al mes de febrero del 2020. Ello en virtud de lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000019 a favor del
///.2.



001704

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

.2.//

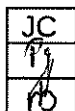
Sr. Marcelo Luis Emilio VALENCIA MORENO, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), en concepto de lo descripto en el artículo precedente. Ello en virtud de los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), al titular presupuestario: Secretaría de Cultura y Educación. Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a que una vez culminado el pago, se remita el expediente del visto a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001704 /2020.




Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001704



001705

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, - 6 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 1034/2020 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00001-00000048, presentada por la Sra. PORTATADINO Alejandra Victoria, a efectos de realizar tareas de asesoría y brindar capacitaciones vinculadas a su profesión, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.800,00), por servicios prestados en la Secretaría de Jefatura de Gabinete durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 157/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15054.

Que a fs. 26 vuelta obra factura suscripta por el Subsecretario de Comunicación Pública dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, (de Administración Financiera y Contrataciones) y sus Modificatorias, Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251° y Concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.800,00), a efectos de realizar tareas de asesoría y brindar capacitaciones vinculadas a su profesión, en la Secretaría de Jefatura de Gabinete durante el mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000048 a favor

//2.



001705

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2//.

de la Sra. PORTATADINO Alejandra Victoria por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 42.800,00), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001705 /2020.-

fca

rb

Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

001705



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001706

USHUAIA,- 6 MAR 2020

VISTO el expediente S.E. N° 1857/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago del ítem VII del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio del Formulario N° 931 correspondiente a la Declaración Jurada de la Municipalidad de Ushuaia, período 02/2020, Nro de verificador: 415792 101429, póliza N° 108158 por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 53/100 (\$22.783,53) a favor de AFIP – Administración Federal de Ingresos Públicos.

Que dicho seguro corresponde a la póliza N° 108158, emitida por Metlife Seguros S.A.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°5698 promulgada mediante Decreto Municipal N°2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y 2527/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 53/100 (\$22.783,53), a favor de AFIP – Administración Federal de Ingresos Públicos, en concepto de pago del ítem VII del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio del Formulario N° 931 correspondiente a la Declaración Jurada de la Municipalidad de Ushuaia, período 02/2020, Nro de verificador: 415792 101429, póliza N° 108158, emitida por Metlife Seguros S.A. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago del ítem VII del Seguro Colectivo de Vida

///2...

Jor



001706

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
...2///

Obligatorio del Formulario N° 931 correspondiente a la Declaración Jurada de la Municipalidad de Ushuaia, período 02/2020, Nro de verificador: 415792 101429, póliza N° 108158 por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 53/100 (\$22.783,53), a favor de AFIP – Administración Federal de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 53/100 (\$22.783,53) con cargo al titular presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

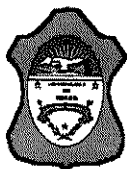
RESOLUCION S.E.Y.F.N°

001706

/2.020.-.



Lic. Gustavo Daniel RODRIGUEZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001707

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el Expediente S.M. N° 1470/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000499, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 25.877,43), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, destinado a la Sra. Maria Victoria LUPIANO, D.N.I. N° 32.906.877 y su hija Serena Chaura, GAUNA LUPIANO, D.N.I. N° 57.487.303 en concepto de subsidio en especies, dentro del programa "Ellas Pueden" otorgado mediante Resolución S.M. N° 21/2020 obrante a fojas 25 y 25 (vuelta), suscripta por la Secretaría de la Mujer de acuerdo a lo requerido por dicha repartición.

Que a través de la Resolución S. S. E. Y F. N° 98/2020, se autorizó la contratación directa con las firmas MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 25.877,43), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 138/2020.

Que a fojas 57 obra Certificación de Servicios emitida por la Sra. Jefa Departamento Administración de Compras perteneciente a la Dirección de Compra Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Dirección de Administración de la Secretaría de La Mujer, deberá certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

rb.

A

III.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001707

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 25.877,43), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, destinado a la Sra. Maria Victoria LUPIANO, D.N.I. N° 32.906.877 y su hija Serena Chaura, GAUNA LUPIANO, D.N.I. N° 57.487.303 en concepto de subsidio en especies, dentro del programa "Ellas Pueden" otorgado mediante Resolución S.M. N° 21/2020 obrante a fojas 25 y 25 (vuelta), suscripta por la Secretaría de la Mujer. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 000010,00-00000499, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 25.877,43), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 138/2020, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 25.877,43) , referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, destinado a la Sra. Maria Victoria LUPIANO, D.N.I. N° 32.906.877 y su hija Serena Chaura, GAUNA LUPIANO, D.N.I. N° 57.487.303 en concepto de subsidio en especies, dentro del programa "Ellas Pueden" otorgado mediante Resolución S.M. N° 21/2020 obrante a fojas 25 y 25 (vuelta) suscripta por la Secretaría de la Mujer . Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

///.3.



001707

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///3.

Presupuestario Secretaría de La Mujer, Clasificación Económica 1510000.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001707 /2020.-

n.b.
sb

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001708

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el expediente 1916-OT-2020 del registro de la Municipalidad de Ushuaia; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00003-00000053 a favor de SUAUA PABLO ERNESTO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 28/100 (\$ 437.333,28), en concepto de servicios de DOS (02) cuadrillas de CINCO (5) operarios cada una, con vehículo cada cuadrilla, por la realización de diversos trabajos que requiera la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, durante el periodo comprendido entre el quince (15) y el veintinueve (29) de febrero de 2020, ambos inclusive.

Que mediante Resolución S.H. y O.T. y S.E. y F.N° 01/2020 se adjudicó la Licitación Privada N° 33/2019, a la firma SUAUA PABLO ERNESTO, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 2.460.000,00), emitiendo en consecuencia la Orden de Compra N° 98/2020.

Que a foja 10, obra Certificación de Servicios y a fojas 11 a 15 Acta de Medición, en la que el Director de Gestión del Hábitat e Integración Socio Urbana, acredita conformidad.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso c) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, y Decretos Municipales N° 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE

///2...

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

001708



001708

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

...2///

MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 28/100 (\$ 437.333,28), en concepto de servicios de DOS (02) cuadrillas de CINCO (5) operarios cada una, con vehículo cada cuadrilla, destinada a la realización de diversos trabajos que requiera la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, durante el periodo comprendido entre el quince (15) y el veintinueve (29) de febrero de 2020, ambos inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura tipo "B" N° 00003-00000053 a favor de SUAU PABLO ERNESTO, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 28/100 (\$ 437.333,28), por el concepto descrito en el artículo precedente.

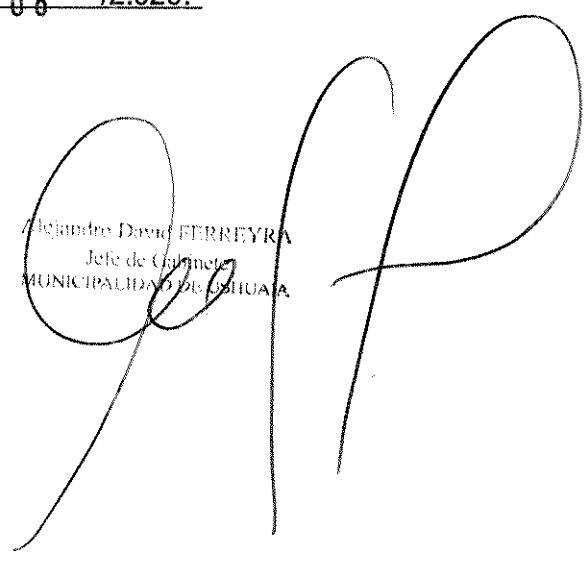
ARTICULO 3°.- Imputar la suma indicada en el artículo 1°, con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Clasificación económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001708 /2.020.-

ds

mdo



Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

001708



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el Expediente I.D. 1730/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000495, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 83/100 (\$ 35.667,83), a favor de la firma KAITEK VIAJES de MERIDION TRAVEL COMPANY, por la provisión de UN (1) pasaje aéreo, destinado al Sr. Presidente del Instituto Municipal de Deportes, Profesor Camilo Sebastián GÓMEZ, D.N.I. N° 24.210.043, por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios autorizada mediante Decreto Municipal N° 429/2020, de acuerdo a lo requerido por el Departamento Administración del Instituto Municipal de Deportes mediante Nota de Pedido N° 17/2020, RAF 113 , C.J.Uo 3 13 99.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 000096/2020, se autorizó la contratación directa de la referida firma, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 83/100 (\$ 35.667,83), para cuyo fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N° 132/2020.

Que a fojas 33 obra Certificación de Servicios, constatando la efectiva emisión y uso del Tíket Aéreo 044 3328526093, expedido a tal fin.

Que en consecuencia corresponde dar por cumplida la Orden de Compra N° 132/2020.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019

15

...2///

4

001709

001709



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

...2///

y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 2527/2019 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 83/100 (\$ 35.667,83), a favor de la firma KAITEK VIAJES de MERIDION TRAVEL COMPANY, por la provisión de UN (1) pasaje aéreo, destinado al Sr. Presidente del Instituto Municipal de Deportes, Profesor Camilo Sebastián GÓMEZ, D.N.I. N° 24.210.043, por los tramos Ushuaia – Buenos Aires Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios autorizada mediante Decreto Municipal N° 429/2020, de acuerdo a lo requerido por el Departamento Administración del Instituto Municipal de Deportes mediante Nota de Pedido N° 17/2020, RAF 113 , C.J.Uo 3 13 99, de conformidad con la Orden de Compra N° 132/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000495, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 83/100 (\$ 35.667,83), a favor de la firma KAITEK VIAJES de MERIDION TRAVEL COMPANY, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 132/2020, por la suma total de

...3///

001709

001709



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

...3///

PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 83/100 (\$ 35.667,83), a favor de la firma KAITEK VIAJES de MERIDION TRAVEL COMPANY, por la provisión de UN (1) pasaje aéreo, destinado al Sr. Presidente del Instituto Municipal de Deportes, Profesor Camilo Sebastián GÓMEZ, D.N.I. N° 24.210.043, por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios autorizada mediante Decreto Municipal N° 429/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1130000 .

ARTICULO 5°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a girar las presentes actuaciones a la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, una vez realizado el pago, para la conclusión del trámite pertinente.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. E. y F. N° 001709 /2020.-

g.b.o.
rb

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



001710

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el expediente OT-1852-2020 del registro de la Municipalidad de Ushuaia; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura tipo "B" N° 00003-00000054 a favor de "COMETAL" de Pablo Ernesto SUAUI, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 357.579,60), en concepto de servicios de DOS (02) cuadrillas de CINCO (5) operarios cada una, con un vehículo cada cuadrilla, destinada a realizar diversos trabajos y obras a desarrollar por el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano dependiente de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, durante el periodo comprendido entre el primero (1) al catorce (14) de febrero de 2020.

Que el legítimo abono es una aprobación de gastos que no fueron gestionados a través de procedimientos vigentes en materia de contrataciones y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa, resultando equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por parte de la Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que nos ocupa mediante Dictamen S.L y T. N° 55/2016, entendiendo que se podrá utilizar el mecanismo de LEGÍTIMO ABONO para la erogación del servicio en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa de la inexistencia de sobreprecio, previo al pago.

Que esta secretaría, para los casos de los expedientes incluidos en el Dictamen S.L y T. N° 55/2016, procedió a remitir los expedientes a la Sindicatura General Municipal para su intervención, y que de dicha revisión, no realizó observación alguna, por lo que considera viable la utilización del mecanismo de erogación por LEGÍTIMO ABONO, a los fines de evitar cortes en la provisión del servicio.

Que a fojas 59 a 61 obra Resolución S.H y O.T. N° 09/2020 donde la Secretaria de

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

001710



001710

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

...2///

Hábitat y Ordenamiento Territorial aprueba el gasto mediante la figura de Legítimo Abono.

Que a foja 49, se encuentra la Factura debidamente conformada y a foja 3 Certificación de Servicio en la que el Director de Gestión del Hábitat e Integración Socio Urbana, acredita conformidad.

Que a fojas 54/55 obra intervención del área, donde se deja constancia que no existe superposición y sobreprecio del servicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y Aprobar el pago bajo la figura de Legítimo Abono la factura tipo "B" N° 00003-00000054 a favor de "COMETAL" de Pablo Ernesto SUAUI, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 357.579,60), en concepto de servicios de DOS (02) cuadrillas de CINCO (5) operarios cada una, con un vehículo cada cuadrilla, destinada a realizar diversos trabajos y obras a desarrollar por el Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano dependiente de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, durante el periodo comprendido entre el primero (1) al catorce (14) de febrero de 2020. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar la ejecución realizada por la suma mencionada en el artículo 1°, con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001710 /2.020.-

ds

Mdo

Alejandro David FERRER K...
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

001710



001711

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 759/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000050, por la suma de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00), presentada por la firma Mónica Paula Carzo, en concepto de Publicidad y Propaganda en la pantalla Audioluz, durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 052/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 79/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.11.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en la pantalla Audioluz durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 79/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000050, por la suma total de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00), presentada por la firma Mónica Paula Carzo por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 79/2020 en concepto de Publicidad y Propaganda en la pantalla Audioluz, por la suma total de PESOS NOVENTA MIL CON 00/100

///...2

001711



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001711

...///2.

(\$ 90.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública –Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001711 /2020.-

sar
sb

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001711



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001712

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 709/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000103 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Heredia Alejandro Gabriel, en concepto de publicidad y propaganda en la revista "El Fuego Deportivo" durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 052/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 41/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decreto Municipal Nos 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en la revista "El Fuego Deportivo" durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 41/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000103, por la suma

///...2

001712



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001712

...///2.

de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma Heredia Alejandro Gabriel, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 41/2020 en concepto de publicidad y propaganda en la revista "El Fuego Deportivo" por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001712 /2020 .-

sar

nd

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001712



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001713

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 664/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000035 por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 116.610,00), presentada por la señora Gisele Leila Rocamora, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.latdf.com.ar durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resoluciones S.S.E. y F. N° 52/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 05/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 116.610,00), en concepto de publicidad y propaganda pautado en el portal www.latdf.com.ar durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 05/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000035 por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 116.610,00), presentada por señora Gisele Leila Rocamora, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los

///...2

A

001713



001713

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 05/2020, en concepto de publicidad y propaganda pautado en el portal www.latdf.com.ar, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 116.610,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

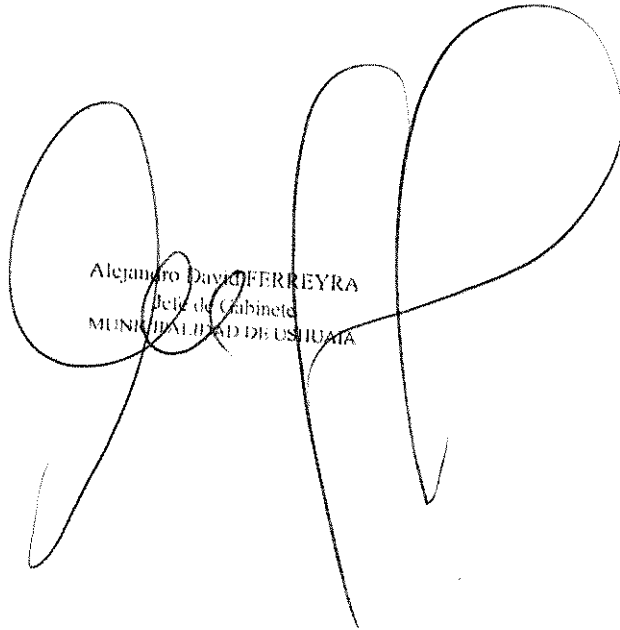
ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo del Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001713 /2020.-

CG

cb.



Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001713



001714

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 776/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000110 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma OJEDA C. Alejandra Patricia, en concepto de publicidad y propaganda pautado en el portal www.19640noticias.com durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 96/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.19640noticias.com durante febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 96/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000110 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma Ojeda C.

///...2

001714



001714

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...///2.

Alejandra Patricia, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 96/2020 en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el portal www.19640noticias.com.ar, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001714 /2020.-

lji

10

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001714



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001715

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el expediente OP N° 1957/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002 - 00000085, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. Jonatan Cristian Eduardo VALLEJOS D.N.I. N° 30.384.232, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Programa de Redes de Gas, Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, correspondiente al mes de Enero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 453/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15175.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a fojas 6 vuelta.

Que la presente erogación se encuadra en las Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d) punto 10, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C DE LA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. Jonatan Cristian Eduardo VALLEJOS D.N.I. N° 30.384.232, en concepto de pago por la prestación de servicios en el Programa de Redes de Gas, Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, correspondiente al mes de Enero de 2020. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002 - 00000085, por la

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001715

//.2.

suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. Jonatan Cristian Eduardo VALLEJOS D.N.I. N° 30.384.232, por el concepto indicado en el artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente, con cargo al Titular Presupuestario: Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería, que una vez realizado el pago deberá remitir el presente al área generadora del mismo, a fin de agilizar futuras tramitaciones.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001715 /2020.

fg

Alejandro David FERREYRA
JEFE DE Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001715



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001716

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el expediente S.G. 1052/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000129 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50), presentada por el Sr. Mario Humberto GANCI, en concepto de servicios prestados en la Secretaría de Gobierno realizando tareas de asesoramiento de procesos y procedimientos administrativos durante el mes de Febrero de 2020.

Que en el expediente de marras obra copia autenticada del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14941, aprobado mediante Decreto Municipal N° 80/2020.

Que a fs. 35 obra factura debidamente conformada.

Que el procedimiento se encuadra en el artículo 110°, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el artículo 1251 y cctes. del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50), en concepto de servicios prestados en la Secretaría de Gobierno realizando tareas de asesoramiento de procesos y procedimientos

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001716

///.2.

administrativos durante el mes de Febrero de 2020.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000129 presentada por el Sr. Mario Humberto GANCI, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS CON 50/100 (\$32.902,50) en concepto de los servicios mencionados en el artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Secretaría de Gobierno – Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E. y F. N° 001716 /2020.-



Alejandro David FERRERICA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001716



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el expediente ID N° 1196/2020, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00002 – 00000057 del señor Paulo Cesar PACELLO, D.N.I. N° 24.452.896 por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$38.348,80), correspondiente a la prestación de servicios de refacción y mantenimiento en general del Natatorio, Calderas del Polo Deportivo Héroes de Malvinas y espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes durante el mes de febrero 2020, según Contrato de Locación registrado bajo el N° 15109, aprobado mediante Decreto Municipal N° 303/2020.

Que el servicio fue prestado de conformidad de acuerdo a lo indicado a fojas 31 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 2527/2019 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

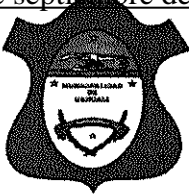
EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 38.348,80) a

...2///

001717



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...2///

a favor del señor Paulo Cesar PACELLO, D.N.I. N° 24.452.896, en concepto de pago por la prestación de servicios de refacción y mantenimiento en general del Natatorio, Calderas del Polo Deportivo Héroes de Malvinas y espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes durante el mes de febrero 2020, según Contrato de Locación registrado bajo el N° 15109, aprobado mediante Decreto Municipal N° 303/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002 – 00000057, por la la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 38.348,80) a favor del señor Paulo Cesar PACELLO, D.N.I. N° 24.452.896, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar por la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al responsable presupuestario Instituto Municipal de Deportes - Presidencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a girar las presentes actuaciones a la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, una vez realizado el pago mensual.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S.E.y F. N° 001717 /2020.

I.e.v.

Alejandro David FERREYRA
Intendente de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001717



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el expediente I.D. N° 951 /2020, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00003-00000033, a favor de la señora Luisa Fátima ROBLEDO, D.N.I. N° 28.790.664, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 28.164,54), correspondiente a la prestación de los servicios de control y vigilancia en pileta y en distintas áreas dependientes del Instituto Municipal de Deportes, durante el mes de febrero de 2020, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 14986, aprobado por Decreto Municipal N° 83/2020.

Que el servicio fue prestado de conformidad de acuerdo a lo indicado a fojas 22 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5559 aprobada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y en el Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 2527/2019 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 28.164,54) a favor de la señora Luisa Fátima ROBLEDO D.N.I. N° 28.790.664, en concepto de pago por la prestación de los servicios de control y vigilancia en pileta y en distintas áreas dependientes del Instituto

...2///



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001718

...2///

Municipal de Deportes, durante el mes de febrero de 2020, según contrato de locación de servicios registrado bajo el N° 14986, aprobado por Decreto Municipal N° 83/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 00003-00000033, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 54/100 (28.164,54) a favor de la señora Luisa Fátima ROBLED0, D.N.I. N° 28.790.664, por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º con cargo al responsable presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4º.- Encomendar a la Dirección de Tesorería a girar las presentes actuaciones a la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Deportes, una vez realizado el pago mensual.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001718 /2020.-

I.e.v.

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001718



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

001719

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 724/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00001-00000047, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$65.000,00), presentada por la firma Levaggi Francisco Javier, en concepto de publicidad y propaganda en el Programa "La Cocina con Luis sale a la calle" que se transmite por la señal de Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 55/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de esta Municipalidad.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C

DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$65.000,00) en concepto de publicidad y propaganda en el Programa "La Cocina con Luis sale a la calle" que se transmite por la señal de Canal 11 de Ushuaia, durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 55/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000047, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$65.000,00), presentada por la firma Levaggi Francisco Javier, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 55/2020, en concepto de Publicidad y Propaganda en el Programa "La Cocina con Luis sale a la calle", por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$65.000,00). Ello por los motivos expuestos en

///...2

001719



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

001719

.../112.

el exordio.-

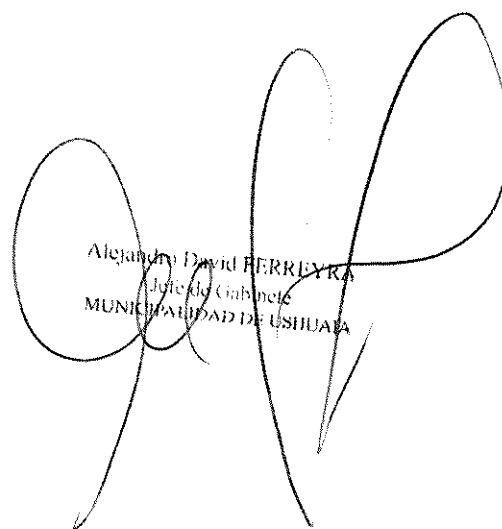
ARTICULO 4°.-Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Bolefín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y. F. N° 001719 /2020.-

lji

nb.



Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001719



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001720

USHUAIA,

10 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 779/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000300, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma BISSO, Christian Damián, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.habildeclarante.com. durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 99/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.habildeclarante.com., durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 99/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000300, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma BISSO, Christian Damián, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 99/2020 en concepto de publicidad

A

...2///

001720



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

.../1/2

y propaganda en el portal www.habildeclarante.com., por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001720 /2020.-

CG
D.

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001720



001721

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 775/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000056 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma Montenegro Gustavo Ariel en concepto de publicidad y propaganda pautado en el portal www.delfuegonoticias.com.ar durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 95/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.delfuegonoticias.com.ar durante el mes de febrero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 95/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000056

///...2

001721



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma Montenegro Gustavo Ariel, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 95/2020 en concepto de publicidad y propaganda pautaada en el portal www.delfuegonoticias.com.ar, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001721 /2020-

lji
rb.

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001721



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001722

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el expediente C.P. N° 13171/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-00000299, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma BISSO, Christian Damián, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.habildeclarante.com. durante el mes de enero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 1019/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 1364/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.habildeclarante.com., durante el mes de enero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 1364/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000299, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma BISSO, Christian Damián, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 1364/2019 en concepto de publicidad y

...2///

001722



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001722

...//2

propaganda en el portal www.habildeclarante.com., por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001722 /2020.-

cc
rd.

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001722



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001723

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 686/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00007-00000387 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 32.500,00), presentada por la firma Fabián Pouso, en concepto de publicidad y propaganda en el programa "Laberintos" que se transmite por FM Radio Provincia 100.1., durante el mes febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 23/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 32.500,00), en concepto de publicidad y propaganda pautada en el Programa "Laberintos" que se transmite por FM Radio Provincia 100.1., durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 23/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00007-00000387, por

///...2

7

001723



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001723

.../12.

la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 32.500,00), presentada por la firma Fabián Pouso, por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 23/2020 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el programa "Laberintos" por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 32.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria Planificación e Inversión Pública - Clasificación Económica 1130000.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001723 /2020.-

cg
rb

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001723



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001724

USHUAIA,

10 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 742/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00001-00000040 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Romano Gabriel Andrés, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.elciudadanotdf.com durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 52/2020, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 66/2020, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.elciudadanotdf.com durante el mes de febrero de 2020, de conformidad con la Orden de

...2///

001724



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2

Publicidad N° 66/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00001-00000040, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), presentada por la firma Romano Gabriel Andrés, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 66/2020 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.elciudadanotdf.com, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Planificación e Inversión Pública - Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001724 /2020.-

cg
td.

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001724



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001725

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 13054/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00005-00000115, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Raúl Benítez, en concepto de publicidad y propaganda pautada en Radio FM Amistad 93.5, durante el mes de enero de 2020.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 1019/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 1353/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 5698, promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pautada en Radio FM Amistad 93.5, durante el mes de enero de 2020, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 1353/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00005-00000115, por la suma

///...2

001725



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001725

...//2.

de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Raúl Benítez, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 1353/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en Radio FM Amistad 93.5, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública - Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001725 /2020.-

cg

cb

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001725



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 10 MAR 2020

VISTO el Expediente C.P. N° 733/2020 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00001753 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 138.000,00), presentada por la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., en concepto de publicidad en el portal www.tiempofueguino.net y en el diario digital "Tiempo Fueguino" durante el mes de febrero de 2020.

Que mediante Resolución S.S. E. y F. N° 052/2020 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 61/2020 firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.12.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$138.000,00), en concepto de publicidad en el portal www.tiempofueguino.net y en el diario digital "Tiempo Fueguino" durante el mes de febrero de

///...2



001726

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.

2020 , de conformidad a la Orden de Publicidad N° 61/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00001753, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 138.000,00), presentada por la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 61/2020 en concepto de publicidad en el portal www.tiempofueguino.net y en el diario digital "Tiempo Fueguino" por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$138.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001726 /2020-

lji
m.

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001726



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001727

USHUAIA, 1 MAR 2020

VISTO el expediente SE N° 10577-2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.E. y F. N° 8238-2019, se canceló la Comisión de Servicios del señor Subsecretario de Desarrollo Económico, C.P. Darío Alejandro GARRIBIA, D.N.I N°30,969,315, hacia la ciudad de Ushuaia, para el día 08 de Octubre, a efectos de que el mismo realizará tareas inherentes a sus funciones.

Que de acuerdo a lo observado por la Dirección de Contaduría General a fojas 97, se cometió un error involuntario al momento de mencionar las fojas en las cuales figuran los tickets de embarque, el formulario V2 y el periodo comprendido del viaje.

Que en virtud de lo expuesto corresponde regularizar dicha situación, dictando un nuevo acto administrativo que sustituya el considerando 1, 2 y 3 y Artículo 1° de la Resolución S.E Y F. N°8238-2019.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decreto Municipal Nros. 1948/2015, 562/2020 y Artículos 117 y 146 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Sustituir el considerando 1° el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"Que mediante el mismo se tramitó la comisión de Servicios del Señor Subsecretario de Desarrollo Económico, Dario Alejandro Garribia D.N.I N°30.969.315, para los días 8 al 16 de Octubre de 2019 por los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia, habiéndose emitido oportunamente la Resolución S. E. y F. N°6256/2019 mediante la cual se autorizó dicha

.2.III



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001727

.2.///

comisión y las Resoluciones de la S.S.E. y F. N°801/2019, N°809/2019 y N°820/2019." Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Sustituir el considerando 2° el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que a fojas 2 obra formulario V1 y a fojas 95 obra formulario V2, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 85/100 (\$39.271,85)." Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.-Sustituir el considerando 3° el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que a fojas 92 y 93 consta las tarjetas de embarque y a fojas 91 obra la Constancia de Servicios conformada por la Dirección de Administración de la Secretaria de Economía y Finanzas". Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. 001727 /2020.

vep

Mcb

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001727



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001728

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el Expediente S.D. N° 1550/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000497, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 51/100 (\$ 67.749,51), referente a la provisión de DOS (2) pasajes aéreos, destinados a la Sr/a. D.N.I.: N° 30.521.381 y a la Sr/a D.N.I.: N.º 51.421.271, por los tramos Ushuaia - Cordoba - Posadas, en el marco del subsidio en especies otorgado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 52/2020.

Que a través de la Resolución S. S. E. Y F. N° 101/2020, se autorizó la contratación directa con la firma contratada, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 51/100 (\$ 67.749,51), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 134/2020.

Que a fojas 56 obra Certificación de Servicios emitida por la Sra. Jefa Departamento Administración de Compras perteneciente a la Dirección de Compra Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, deberá certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo

///.2.

001728



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001728

///.2.

conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 51/100 (\$ 67.749,51), referente a la provisión de DOS (2) pasajes aéreos, destinados a la Sr/a. D.N.I.: N° 30.521.381 y a la Sr/a D.N.I.: N.º 51.421.271, por los tramos Ushuaia - Cordoba - Posadas, en el marco del subsidio en especies otorgado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 52/2020, según la Resolución S. S. E. Y F. N° 101/2020 y la Orden de Compra N° 134/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000497, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 51/100 (\$ 67.749,51), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 134/2020, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 51/100 (\$ 67.749,51), referente a la provisión de DOS (2) pasajes aéreos, destinados a la Sr/a. D.N.I.: N° 30.521.381 y a la Sr/a D.N.I.: N.º 51.421.271 por los tramos Ushuaia - Cordoba - Posadas, en el marco del subsidio en especies otorgado mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 52/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

///.3.

001728



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001728

///.3.

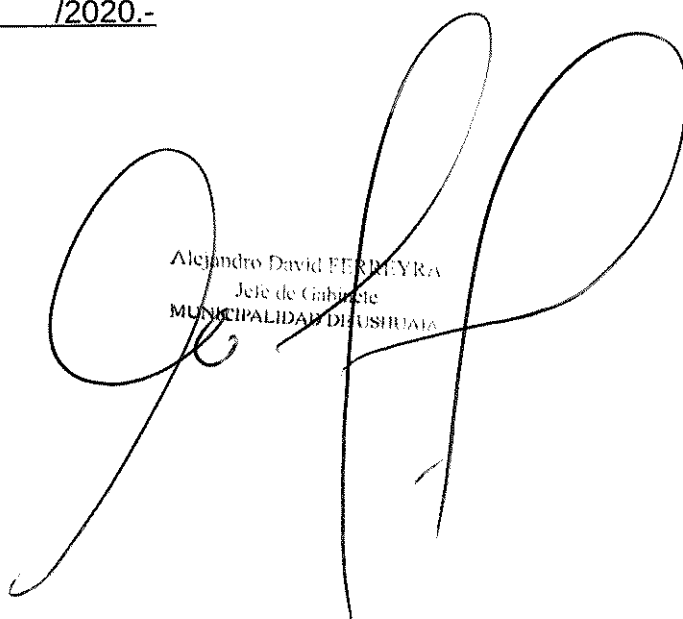
Presupuestario Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos,
Clasificación Económica 1510000.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

001728

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2020.-

n.b
mdo



Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001728



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001729

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el Expediente S.C. N° 1452/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000498, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 (\$ 34.887,52), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, destinado a la Sra. ALVARADO, Monica Ines, D.N.I. N° 18.507.685, quien participara en la próxima edición de la muestra de arte #PARATODESTODE, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaría de la Cultura y Educación.

Que a través de la Resolución S. S. E. Y F. N° 104/2020, se autorizó la contratación directa con las firmas MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 (\$ 34.887,52), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 137/2020.

Que a fojas 42 obra Certificación de Servicios emitida por la Sra. Jefa Departamento Administración de Compras perteneciente a la Dirección de Compra Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectiva emisión del ticket aéreo.

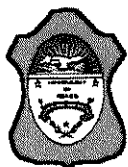
Que la Dirección de Administración de la Secretaría de la Cultura y Educación, deberá certificar el efectivo uso del pasaje una vez cancelado el mismo.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

III.2.

001729



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001729

///.2.

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 (\$ 34.887,52), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, destinado a la Sra. ALVARADO, Monica Ines, D.N.I. N° 18.507.685 , quien participara en la próxima edición de la muestra de arte #PARATODESTODE, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaría de la Cultura y Educación, según la Resolución S. S. E. Y F. N° 104/2020 y la Orden de Compra N° 137/2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 00001-00000498, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 (\$ 34.887,52), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 137/2020, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 (\$ 34.887,52) , referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, destinado a la Sra. ALVARADO, Monica Ines, D.N.I. N° 18.507.685 , quien participara en la próxima edición de la muestra de arte #PARATODESTODE, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaría de la Cultura y Educación. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

///.3.

001729



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001729

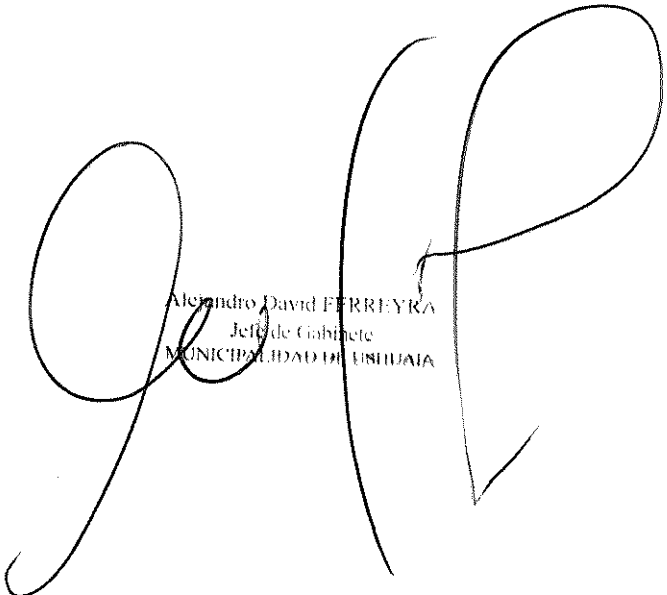
///.3.

Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación , Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001729 /2020.-

n.b.
mdo



Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001729



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001730

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO: El expediente O.P. N°564/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.P. e I.P. N° 044/2020 se autorizó la Comisión de Servicios del Señor Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Pablo Gabriel CASTRO, D.N.I. N° 26.464.510, Legajo N° 3687, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día veintidós (22) de enero y hasta el día veinticuatro (24) de enero de 2020 inclusive, a efectos de realizar gestiones inherentes a su función.

Que a foja 35 obra el formulario V.1 "Solicitud de autorización para la realización de Comisión" por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO CON 48/100 (\$46.104,48), y en foja 36 obra formulario y V.2 "Solicitud de Aprobación de Comisión" por el mismo monto.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 032/2020, se autorizó la contratación en forma directa con la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, a la provisión de un pasaje aéreo por el tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$ 44.354,48).

Que a tal fin la Dirección de Compras Mayores y Menores emitió la Orden Compra N° 54/2020, obrante a fojas 18 y 19.

Que el pago por el importe correspondiente a los dos y medio (2 y 1/2) días de viáticos por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.750,00), se gestionó por el "Fondo Permanente con reposición para solventar gastos de funcionamiento de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública" según el Comprobante de Pago N° 3 tramitado en el expediente O.P. N° 342/2020.

Que a Fs. 22 obra la Factura tipo B N° 0001-00000474, por la adquisición de un (1) pasaje aéreo destinado al Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Pablo Gabriel CASTRO, D.N.I. N° 26.464.510, por el tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, con salida el día 22 de enero de 2020 y regreso el día 24 de enero de 2020, debidamente conformada.

Que se adjunta el Boarding Pass correspondiente al pasaje aéreo por los tramos Ushuaia – Buenos Aires el día 22 de enero de 2020 y Buenos Aires – Ushuaia el día 24 de enero de 2020, adquiridos para dar cumplimiento a la Comisión de Servicios enunciada, cuyo gasto

///.2.

001730



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001730

///.2.

asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO CON 48/100 (\$ 46.104,48).

Que por Decreto Municipal N° 208/1.993, se aprobaron los formularios V.1 "Solicitud de autorización para la realización de Comisión" y V.2 "Solicitud de Aprobación de Comisión", los que rigen para las comisiones de servicios, como así también de la Factura correspondiente a la adquisición de un pasaje aéreo según Orden Compra N° 54/2020.

Que habiéndose rendido los comprobantes de gasto, corresponde la cancelación de la Comisión de Servicio, como así también de la factura tipo B N° 0001-00000474.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$ 44.354,48), correspondiente al pasaje aéreo por el tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, destinado al Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Pablo Gabriel CASTRO, D.N.I. N° 26.464.510. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la Factura tipo B N° 0001-00000474, obrante a fs. 22, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$ 44.354,48) de KAITEK VIAJES - MERIDION TRAVEL COMPANY, por el concepto descripto en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 54/2020, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 48/100 (\$ 44.354,48).

ARTÍCULO 4°.- Cancelar la Comisión de Servicios del Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Pablo Gabriel CASTRO, D.N.I. N° 26.464.510, Legajo N° 3687, autorizada mediante Resolución

///.3.

001730



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

001730

///3.

S.P. e I.P. N° 044/2020, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO CON 48/100 (\$ 46.104,48). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su Publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 001730 /2020.-

wla

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001730



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001731

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el Expediente S.E. N° 1451/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nrs. 00001-00000489 por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 58/100 (\$38.798,58) y 00001-00000496 por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 (\$ 3.721,52) , a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado al Sr. Secretario de Economía y Finanzas, Sr. Rodríguez Gustavo Daniel, D.N.I. N° 12.454.517, por los tramos Ushuaia - Buenos Aires – Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios autorizada mediante Decreto Municipal N° 401/2020 obrante a fojas 9 y 10 de acuerdo con lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que a través de la Resolución S. S. E. Y F. N° 84/2020, y su modificatoria S. S. E. Y F. N° 97/2020 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 10/100 (\$ 42.520,10), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra N° 121/2020 y 133/2020.

Que a fojas 47 obra Certificación de Servicios emitida por la Sra. Directora de Administración dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, constatando la efectiva emisión del ticket aéreo.

Que a fojas 49 y 50 obran los ticket aéreos certificando el uso de los mismos.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 2 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5698 promulgada por Decreto Municipal N° 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de

Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el

///.2.

001731



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

00 173 1

///.2.

Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 10/100 (\$ 42.520,10), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado al Sr. Secretario de Economía y Finanzas, Sr. Rodríguez Gustavo Daniel, D.N.I. N° 12.454.517, por los tramos Ushuaia - Buenos Aires – Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios autorizada mediante Decreto Municipal N° 401/2020 obrante a fojas 9 y 10 de acuerdo con lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaria de Economía y Finanzas . Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nrs 00001-00000489 por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 58/100 (\$38.798.58) y 00001-00000496 por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 (\$ 3.721,52), por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplidas las Ordenes de Compra N° 121/2020 y 133/2020, a favor de la firma MERIDION TRAVEL COMPANY, por la suma total de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 10/100 (\$ 42.520,10), referente a la adquisición de UN (1) pasaje aéreo, destinado al Sr. Secretario de Economía y Finanzas, Sr. Rodríguez Gustavo Daniel, D.N.I. N° 12.454.517, por los tramos Ushuaia - Buenos Aires – Ushuaia, en el marco de la comisión de servicios autorizada mediante Decreto Municipal N° 401/2020 obrante a fojas 9 y 10 de acuerdo con lo requerido por la Dirección de Administración de la Secretaria de Economía y Finanzas . Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo al Titular

///.3.



001731

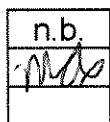
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///3.

Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001731 /2020.-



[Firma manuscrita]
Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001731



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

00 1 7 3 2

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 457/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000011, a favor del Sr. ZUBIRI Nicolás D.N.I. N° 24.326.836, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 39 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 124/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15016.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Sr. ZUBIRI

//.2.

00 1 7 3 2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

Nicolás D.N.I. N° 24.326.836, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000011, a favor del Sr. ZUBIRI Nicolas D.N.I. N° 24.326.836, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001732 /2020.-

ma
fb

[Handwritten signature]

Alejandro David FERRI Y K.,
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 11 marzo 2020

VISTO el Expediente JG – 996/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000017 por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO 00/100 (\$ 32.100,00), a favor del Sr. Facundo IRIARTE D.N.I. N° 32.336.378, en concepto de pago por la prestación de servicios de asistencia y trámites administrativos en la Secretaría de Jefatura de Gabinete de Gestión correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1917/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14396 y Modificación N°14483, aprobado por Decreto Municipal N° 2016/2019.

Que a fs. 24 vuelta obra factura suscripta por el Sr. Jefe de Gabinete dando conformidad al servicio.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), punto 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por Ordenanza Municipal N° 5115 y Artículo 1251° y Concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CON 00/100 (\$ 32.100,00), a favor del Sr. Facundo IRIARTE D.N.I. N° 32.336.378, en concepto de pago por la prestación de servicios de asistencia y trámites administrativos en la Secretaría de Jefatura de Gabinete de Gestión correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 – 00000017 por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO 00/100 (\$ 32.100,00), a favor del Sr.

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

.2.///

Facundo IRIARTE D.N.I. N° 32.336.378, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Jefatura de Gabinete, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez realizado el pago correspondiente remitir las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 001733 /2020.-

eb
rb

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

00 1734

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO: El expediente N° SD 1312/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "B" N° 00008-00000611, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00) a favor de la Sra Nora Beatriz SOSA, D.N.I. N° 20.273.117, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero 2020 en consultorios dependientes de este Municipio, Unidad Sanitaria Móvil y realización de actividades de Promoción y Prevención en Salud relacionadas con su profesión en territorio.

Que mediante Decreto Municipal N° 313/2020 se aprobó el Contrato de locación de Servicios registrado bajo el N° 15165.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 5 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693 y sus modificaciones, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00) a favor de la Sra. Nora Beatriz SOSA, D.N.I. N° 20.273.117, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de febrero de 2020 en consultorios dependientes de este Municipio, Unidad Sanitaria Móvil y realización de actividades de Promoción y Prevención en Salud relacionadas con su profesión en territorio. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00008-00000611,

///2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

///2.-

por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$39.483,00) a favor de la Sra. Nora Beatriz SOSA, D.N.I. N°20.273.117, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000 y cancelar con la fuente de financiamiento "Fondo Prestaciones de Salud".

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Dirección de Tesorería que una vez culminado el pago, se remita el expediente a la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

001734

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

adr

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 643/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000014, a favor del Sr. OYARZO HUEICHA Cesar Alejandro D.N.I. N° 30.128.649, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 38 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 154/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15021.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Sr. OYARZO HUEICHA Cesar Alejandro D.N.I. N° 30.128.649, correspondiente al servicio de operario y chofer de

//2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventiva en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000014, a favor del Sr. OYARZO HUEICHA Cesar Alejandro D.N.I. N° 30.128.649, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001735 /2020.-

ma
m

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 645/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000054, a favor del Sr. CAICHEO VARGAS JAVIER ALEJANDRO D.N.I. N° 30.128.790, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), correspondiente al servicio de tareas de mantenimiento, reparación y puesta en marcha de los vehículos y maquinarias viales pertenecientes a la Subsecretaría de Servicios Públicos, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 48 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 204/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15041.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor del Sr.

//2.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

001736



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

CAICHEO VARGAS JAVIER ALEJANDRO D.N.I. N° 30.128.790, correspondiente al servicio de tareas de mantenimiento, reparación y puesta en marcha de los vehículos y maquinarias viales pertenecientes a la Subsecretaría de Servicios Públicos, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00003 - 00000054, a favor del Sr. CAICHEO VARGAS JAVIER ALEJANDRO D.N.I. N° 30.128.790, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001736

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2020.-

ma
rb.

Alejandro David FERREYRA
Asesor de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA,

11 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 435/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000013, a favor del Sr. MACIAS Cristian Daniel D.N.I. N° 32.135.907, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 35 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 111/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15011.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Sr. MACIAS Cristian Daniel D.N.I. N° 32.135.907, correspondiente al servicio de operario y chófer de

//2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000013, a favor del Sr. MACIAS Cristian Daniel D.N.I. N° 32.135.907, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

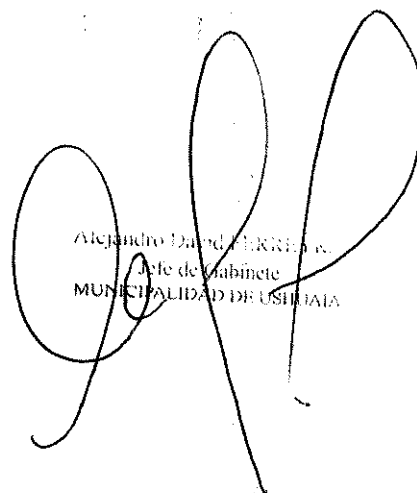
ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001737

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2020.-

ma
rb



Alejandro David FERNANDEZ
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001738



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1416/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000045, a favor del Sr. QUINTANA Ariel Epifanio, D.N.I. N° 30.384.440, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales y tareas diversas a designar; todo ello según el requerimiento impartido por parte de la Dirección de Control Operativo y Dirección de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja 21 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 307/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15172.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. QUINTANA Ariel Epifanio, D.N.I.

//2.

Λ

001738



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

N° 30.384.440, correspondiente al servicio de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales y tareas diversas a designar; todo ello según el requerimiento impartido por parte de la Dirección de Control Operativo y Dirección de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000045, a favor del Sr. QUINTANA Ariel Epifanio, D.N.I. N° 30.384.440, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001738

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2020.-

ma
rb

Alejandro David FERRI Y K.
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E.y.F.

USHUAIA,

11 MAR 2020

VISTO: El expediente N° 1807/SD/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000049, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora Ivon del Carmen HARO GONZALEZ, D.N.I. N° 18.822.393, en concepto de pago por la prestación de servicios de apoyo y mantenimiento del inmueble donde funciona la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1886/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14366.

Que mediante Decreto Municipal N° 2116/2019 se aprobó la modificación al Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 14366, la cual se encuentra Registrada Bajo el N° 14595.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a fojas 10 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y el artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora

///...2

A



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E.y.F.

///...2

Ivon del Carmen HARO GONZALEZ, D.N.I. N° 18.822.393, en concepto de pago por la prestación de servicios de apoyo y mantenimiento del inmueble donde funciona la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002-00000049, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor de la señora Ivon del Carmen HARO GONZALEZ, D.N.I. N° 18.822.393, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizado el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 14366 aprobado mediante Decreto Municipal N.º 1886/2019; y su modificatorio registrado bajo el N° 14595 aprobado por Decreto Municipal N° 2116/2019.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001739 /2020.-

m.e.d.
rb

Alejandro David FELKLEYKA
delegado de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E.y.F.

001740

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO: El expediente N° 1802/SD/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de las Facturas Tipo "C" N° 00001-00000053, por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 26.750,00), a favor del señor Ile Marcelo AUZQUI, D.N.I. N° 23.836.215, en concepto de pago por la prestación de servicios de mantenimiento y tareas menores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1980/2019, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 14392.

Que mediante Decreto Municipal N° 2318/2019, se aprobó la modificación del Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 14392, la cual se encuentra Registrada bajo el N° 14758.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a fojas 8 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y el artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL

///...2

A

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS"

001740



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E.y.F.

001740

///...2

SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 26.750,00), a favor del señor Ile Marcelo AUZQUI, D.N.I. N° 23.836.215, en concepto de pago por la prestación de servicios de mantenimiento y tareas menores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, correspondiente al mes de febrero de 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

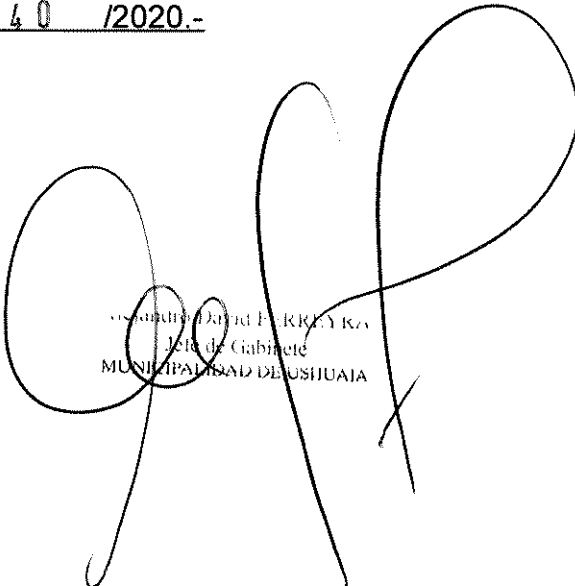
ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo "C" N° 00001-00000053, a favor del señor Ile Marcelo AUZQUI, D.N.I. N° 23.836.215, por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$26.750,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001740 /2020.-

m.e.d.
rb



David F. KRYK
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E.y.F.

001741

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO: El expediente N° 1837/SD/2020, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000033, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$28.954,20), a favor del señor Víctor Maximiliano BOSSI, D.N.I. N° 33.728.845, en concepto de pago por la prestación de servicios de mantenimiento, control de las instalaciones y apoyo de las distintas actividades que se realizan durante la semana, como así también ante la ejecución de exposiciones o actividades durante fines de semana o extraordinarias, en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes, correspondiente al mes de enero del año 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 1783/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14341.

Que mediante Decreto Municipal N° 2116/2019, se aprobó la Modificación al Contrato Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 14341, la cual se encuentra Registrada Bajo el N° 14627.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas 11 (vuelta).

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, modificada por Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE
SECRETARIO ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$28.954,20), a favor del señor Víctor Maximiliano BOSSI, D.N.I. N° 33.728.845, en concepto de pago por la prestación de servicios de

///...2

001741



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E.y.F.

///...2

mantenimiento, control de las instalaciones y apoyo de las distintas actividades que se realizan durante la semana, como así también ante la ejecución de exposiciones o actividades durante fines de semana o extraordinarias, en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Prevención y Juventudes, correspondiente al mes de enero del año 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001-00000033, a favor del señor Víctor Maximiliano BOSSI, D.N.I. N° 33.728.845, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$28.954,20), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

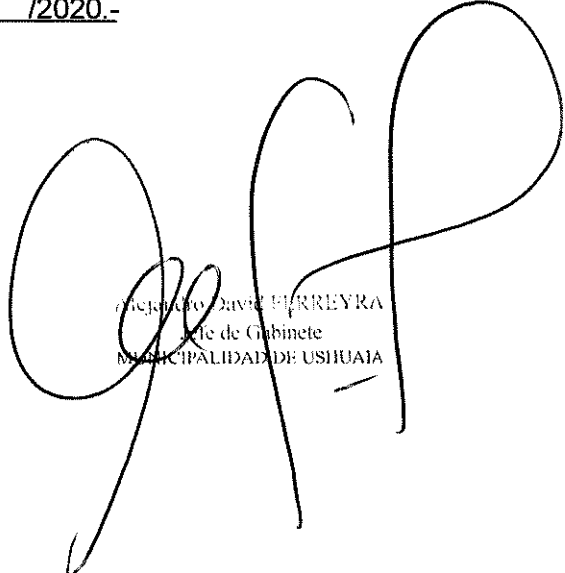
ARTÍCULO 3°.- Dar por finalizado el Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 14341 aprobado mediante Decreto Municipal N.º 1783/2019 y su modificatorio registrado bajo el N° 14627 aprobado por Decreto Municipal N° 2116/2019.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001741 /2020.-

M.E.D.



David FURREYRA
Intendente de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001742

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO: el expediente N° 1826/SD/2020, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago de la asistencia económica por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 89/100 (\$ 98.575,89), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de febrero del año 2020, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0035/2020.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 3171, promulgada por el Decreto Municipal N° 1426/2006, reglamentada por Decreto Municipal N° 295/2007 y su modificatorio Decreto Municipal N° 684/2017, se instituyó el Régimen de Asistencia Económica a entidades no gubernamentales que presten servicios como Centros Preventivos Asistenciales de la Drogadependencia.

Que en el marco del Régimen de Asistencia Económica, establecido en la Ordenanza mencionada, las entidades no gubernamentales e instituciones de tratamientos de las adicciones que accedan al mismo, además de los beneficios impositivos establecidos en la Ordenanza Fiscal en vigencia, percibirán, mensualmente, un subsidio no reintegrable en función de su categorización.

Que la Asociación Civil Reencontrándonos ha cumplimentado con las exigencias dispuestas por el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3171 y el Decreto Municipal N° 295/2007.

Que será responsable del cobro y posterior rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0035/2020.

Que a fojas 2, la señora LAVENIA LAVAGNA, en su carácter de presidente de la Asociación, solicita se deposite el monto consignado precedentemente en la Cuenta Corriente de la Asociación, CBU N° 2680000601020181012963, del Banco de Tierra del Fuego.

Que el presente se otorga y deberá rendirse de conformidad con las exigencias previstas en la Resolución Plenaria N° 18/1995 del Tribunal de Cuentas de la Provincia o la que en el futuro la reemplace y el Artículo 4° del Anexo I del Decreto Municipal N° 295/2007.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad

///.2.

1

001742



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E. y F.

001742

///.2.

de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 89/100 (\$ 98.575,89), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de febrero del año 2020, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0035/2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la asistencia económica mensual a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 89/100 (\$ 98.575,89), a favor de la Asociación Civil Reencontrándonos, correspondiente al mes de febrero del año 2020, otorgada mediante Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0035/2020, por el concepto descrito en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro y posterior rendición la señora Stella Maris LAVENIA LAVAGNA, D.N.I. N° 11.615.169, en su carácter de presidenta de la asociación mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución S.P.S.S. y DD.HH. N° 0035/2020.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería a realizar la transferencia del pago a la Cuenta Corriente de la Asociación, CBU N° 2680000601020181012963, del Banco de Tierra del Fuego, de acuerdo lo solicitado por la señora LAVENIA LAVAGNA, en su carácter de presidenta de la Asociación, a fojas 2.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma mencionada en el Artículo 1° con cargo al responsable presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1510000.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 001742 /2020.-

mb

Asesorado David FERRER, K.A.
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el Expediente N° UI N° 1232/2020, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000036, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 34.200,00), a favor de NIEVAS, Pablo Nicolás, D.N.I. N° 34.978.523, en concepto de tareas realizadas en la Banda Municipal, dependiente de la Subsecretaría Unidad Intendencia, sita en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Febrero de 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas treinta y tres (33) vuelta.

Que mediante Decreto N° 215/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15022, y mediante Decreto Municipal N° 491/2020, se aprobó la modificación de contrato, registrado bajo el N° 15250

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 10°, inciso d, punto 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5698, promulgada por Decreto Municipal 2320/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, y el Decreto Municipal N° 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL

rb.

...//2.-

Λ



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

...//2.-

DOSCIENTOS (\$ 34.200,00), en concepto de tareas realizadas en la Banda Municipal, dependiente de la Subsecretaría Unidad Intendencia, sita en San Martín N° 660, durante el mes de Febrero de 2020. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00002-00000036, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 34.200,00), a favor de NIEVAS, Pablo Nicolás, D.N.I. N° 34.978.523, en concepto de tareas realizadas en la Banda Municipal, dependiente de la Subsecretaría Unidad Intendencia, sita en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Febrero de 2020, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaría Unidad Intendencia, clasificación económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y.F. N° 001743/2020.-

is

rb

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA,

11 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1261/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000035, a favor del Sr. MONZÓN BRIAN ERASMO D.N.I. N° 39.258.221 por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), correspondiente al servicio de tareas de diligencias en presupuestos, remitos, facturas y demás documentación solicitada por la Dirección de Administración de la S.S.S.P., durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 23 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 211/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15059.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), a favor del Sr. MONZÓN BRIAN ERASMO D.N.I. N° 39.258.221, correspondiente al servicio de tareas

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

de diligencias en presupuestos, remitos, facturas y demás documentación solicitada por la Dirección de Administración de la S.S.S.P., durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000035, a favor del Sr. MONZÓN BRIAN ERASMO D.N.I. N° 39.258.221 por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 (\$ 28.954,20), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

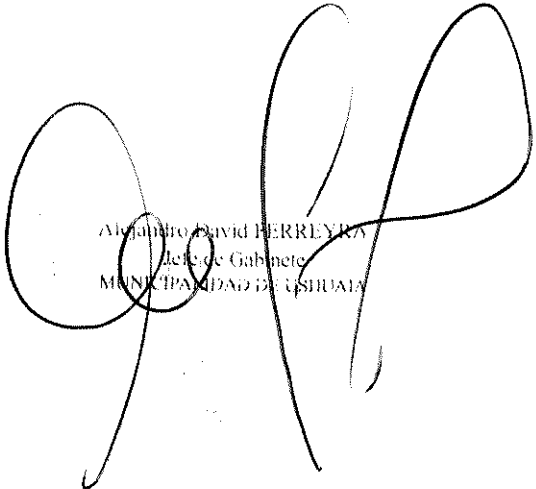
ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001744 /2020.-

ma
eb



Alejandro David BERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1167/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000052, a favor del Sr. Michael Ezequiel LOMASTRO, D.N.I. N° 36.155.863, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 26 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 218/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15056.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE

A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. Michael Ezequiel LOMASTRO,

//2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//2.

D.N.I. N° 36.155.863, correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000052, a favor del Sr. Michael Ezequiel LOMASTRO, D.N.I. N° 36.155.863, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001745 /2020 .-

ma
fb

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1144/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000009, a favor del Sr. RODRIGUEZ Fernando Manuel D.N.I. N° 35.356.087, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 31 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 122/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15007.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Sr. RODRIGUEZ Fernando Manuel D.N.I. N° 35.356.087, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de

//2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000009, a favor del Sr. RODRIGUEZ Fernando Manuel D.N.I. N° 35.356.087, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

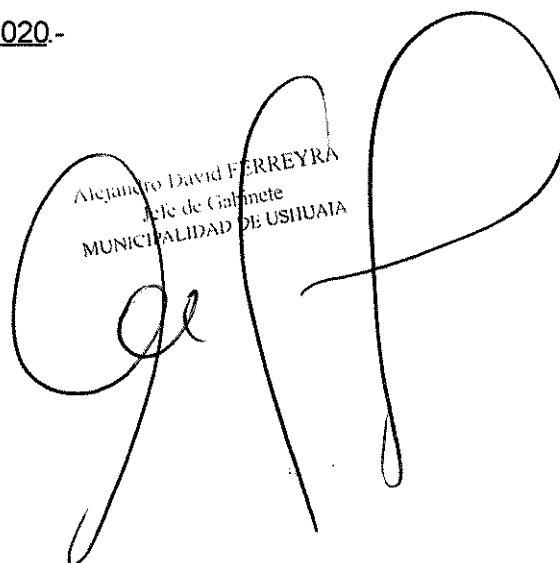
ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º, proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001746 /2020.-

ma
ib

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

001747

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1108/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000045, a favor del Sr. HERNANDEZ ANDRADE Jorge Luis, D.N.I. N° 24.518.680, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 28 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 121/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15004.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Sr. HERNANDEZ ANDRADE Jorge Luis, D.N.I. N° 24.518.680, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial,

//.2.

9

001747



00 1 7 4 7

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000045, a favor del Sr. HERNANDEZ ANDRADE Jorge Luis, D.N.I. N° 24.518.680 por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/10 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

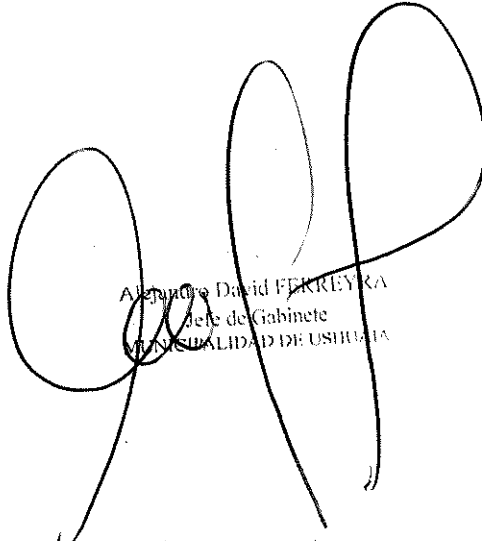
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez canceladas la Factura indicada en el Artículo 2º se proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 00 1 7 4 7 /2020.-

ma
nb



Alejandro David FERRÉRRERA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

00 1 7 4 7



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1077/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000044, a favor del Sr. Angel Enrique LIMACHE, D.N.I. N° 24.226.370, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que mediante Decreto Municipal N° 214/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15060.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62) a favor del Sr. Angel Enrique LIMACHE, D.N.I.

//2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//2.

N° 24.226.370, correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000044, a favor del Sr. Angel Enrique LIMACHE, D.N.I. N° 24.226.370, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

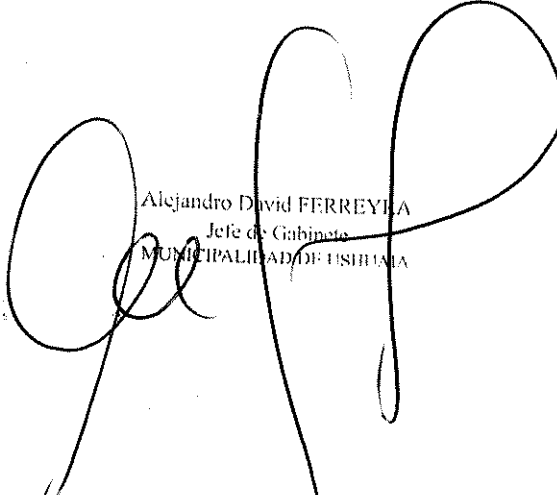
ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001748 /2020.-

ma
rb.


 Alejandro David FERREYLA
 Jefe de Gabinete
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1266/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000050, a favor del Sr. NARVAEZ Nahuel Leandro, D.N.I. N° 39.999.931, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales y tareas diversas a designar; todo ello según el requerimiento impartido por parte de la Dirección de Control Operativo y Dirección de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 26 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 199/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15088.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. NARVAEZ Nahuel Leandro,

//2.

1

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

001749



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//2.

D.N.I. N° 39.999.931, correspondiente al servicio de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales y tareas diversas a designar; todo ello según el requerimiento impartido por parte de la Dirección de Control Operativo y Dirección de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000050, a favor del Sr. NARVAEZ Nahuel Leandro, D.N.I. N° 39.999.931, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública - Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2° proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 00 1749 /2020.-

ma
rb

Alejandro David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 1431/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000027, a favor del Sr. DIAZ Marcelo Adrian, D.N.I. N° 25.977.889, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales y tareas diversas a designar; todo ello según el requerimiento impartido por parte de la Dirección de Control Operativo y Dirección de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja 25 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 193/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15073.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), a favor del Sr. DIAZ Marcelo Adrian,

//2.



001750

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//2.

D.N.I. N° 25.977.889, correspondiente al servicio de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales y tareas diversas a designar; todo ello según el requerimiento impartido por parte de la Dirección de Control Operativo y Dirección de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000027, a favor del Sr. DIAZ Marcelo Adrian, D.N.I. N° 25.977.889, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$ 31.849,62), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

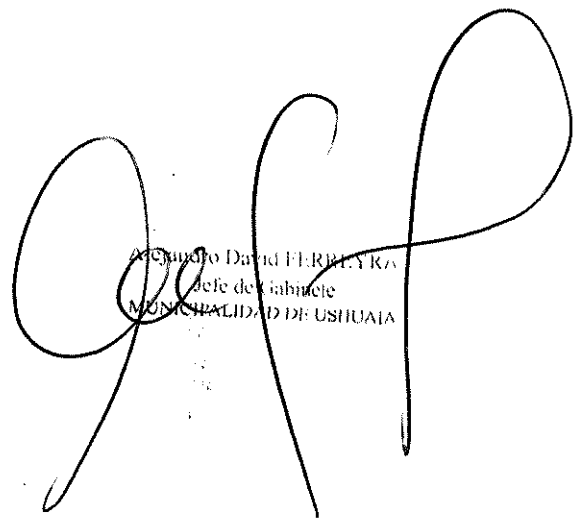
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 001750 /2020.-

ma
rb



David FERREYRA
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001750



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

00 17 5 1

USHUAIA, 11 MAR 2020

VISTO el expediente N° OP 470/2020 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000022, a favor del Sr. VELAZQUEZ Alfredo Saúl, D.N.I. N° 32.452.840, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fs. 42 vta.

Que mediante Decreto Municipal N° 153/2020 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 15023.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 562/2020.

Por ello:

EL JEFE DE GABINETE A/C
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), a favor del Sr. VELAZQUEZ Alfredo Saúl, D.N.I. N° 32.452.840, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento

//2.

1

00 17 5 1



001751

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la S.S.S.P. dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de febrero del 2020. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000022, a favor del Sr. VELAZQUEZ Alfredo Saúl, D.N.I. N° 32.452.840, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 37.450,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000.

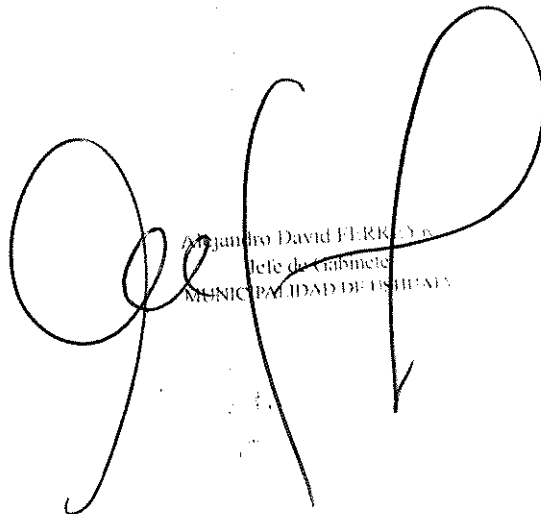
ARTÍCULO 4º.- Indicar a la Dirección de Tesorería que una vez cancelada la Factura indicada en el Artículo 2º proceda a girar el presente expediente al Departamento de Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

001751

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2020.-

ma
pb



Alejandro David FERRER
Jefe de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

001751



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia



"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 14/2022, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidad".-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 246.471.859,39).-----

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.464.718,60).-----

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14/10/2022, HORA: 12:00 hs.

ANTICIPO FINANCIERO: QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO CONTRACTUAL.-----

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.-----

LUGAR DE APERTURA: En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. El acto será transmitido por el servicio de videotelefonía **Google Meet**.

CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar y/o secplanificacionush@gmail.com y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.-----



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia



"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COMUNICADO

--- LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 15/2022, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Ampliación Cancha Municipal Hugo Lumbreras".-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 72.785.077,03).-----

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 727.850,77).-----

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.


FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17/10/2022, HORA: 12:00 hs.

ANTICIPO FINANCIERO: QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO CONTRACTUAL.-----

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.-----

LUGAR DE APERTURA: En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1º PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. El acto será transmitido por el servicio de videotelefonía **Google Meet**.

CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar y/o secplanificacionush@gmail.com y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.-----


Dra. Gabriela MUNTZ SICCARDI
Secretaria de Planificación
e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia



"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COMUNICADO

--- LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 16/2022, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE PLAZA "ESPERA POR LA VIDA – BARRIO SAN VICENTE DE PAUL.-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 28.775.574,93).-----

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 287.755,75).-----

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13/10/2022, HORA: 12:00 hs.

ANTICIPO FINANCIERO: QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO CONTRACTUAL.-----

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.-----

LUGAR DE APERTURA: En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1º PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. El acto será transmitido por el servicio de videotelefonía **Google Meet**.

CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar y/o secplanificacionush@gmail.com y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.-----

Dr. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación
e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia



CIRCULAR MODIFICATORIA N° 03 (SIN CONSULTA)

Licitación Pública S.P. e I.P. N° 13/2022

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

- - - POR MEDIO DE LA PRESENTE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INFORMA EN RELACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 13/2022, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "PISO Y TECHO EN CANCHA 4 GIMNASIO ITALO FAVALE", QUE SE MODIFICA LA SIGUIENTE CLAÚSULA:

EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES – PAGINA 17

DONDE DICE:

4° C.P.: CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES:

Para concurrir a la presente Licitación es obligatorio estar inscripto en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y contar con una capacidad de contratación anual mínima de pesos resultante de la aplicación de la formula detallada a continuación: La capacidad de contratación necesaria para la presente licitación se determina conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario 1724/93 del Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Disposiciones N° 16/2019 y 03/2021, o la que en el futuro las reemplace o modifique, de la Oficina Nacional de Contrataciones, que establece para obras con plazo de ejecución MENORES A UN AÑO el uso de la fórmula siguiente: **C.C.= PO + PO x (12 - pe) / 12**

Para obras de un plazo de ejecución MAYORES A UN AÑO: **C.C.= PO x 12 / pe**

Dónde: **C.C.**= Capacidad de Contratación; **PO**= Presupuesto Oficial; **pe** = Plazo de ejecución en meses o fracción.

DEBERÁ LEERSE:

4° C.P.: CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES:

No se requiere para la presente obra.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL RESTO DEL TEXTO SE MANTIENE SIN MODIFICACIONES.-


Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia



"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 17/2022, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "PAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS III".-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 219.480.314,14).-----

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 2.194.804,00).-----

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13/10/2022, HORA: 14:00 hs.

ANTICIPO FINANCIERO: QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO CONTRACTUAL.-----

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.-----

LUGAR DE APERTURA: En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego. El acto será transmitido por el servicio de videotelefonía **Google Meet**.

CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: secretariadepianificacion@ushuaia.gob.ar y/o secplanificacionush@gmail.com y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.-----


Dra. Gabriela MONIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación
e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia



"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COMUNICADO

--- LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 18/2022,
PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "PAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS IV"-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS
SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS
(\$ 156.276.501,86).-----

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL
SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.562.766,00).-----

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14/10/2022, HORA: 14:00 hs.

ANTICIPO FINANCIERO: QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO CONTRACTUAL.-----

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página
oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas,
HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.-----

LUGAR DE APERTURA: En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e
Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1º PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del
Fuego. El acto será transmitido por el servicio de videotelefonía **Google Meet**.

CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio
oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para
la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico:
secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar y/o secplanificacionush@gmail.com y serán resueltas por
esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.-----

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:</u>	
Resoluciones S.E. y F. N° 1551 a 1751/2020.-	1
<u>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:</u>	
Licitación Pública S.P. e I.P. N° 14/2022.-	418
Licitación Pública S.P. e I.P. N° 15/2022.-	419
Licitación Pública S.P. e I.P. N° 16/2022.-	420
Circular Modificatoria N° 3 de Licitación Pública S.P. e I.P. N° 13/2022.-	421
Licitación Pública S.P. e I.P. N° 17/2022.-	422
Licitación Pública S.P. e I.P. N° 18/2022.-	423



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Coordinación de Asuntos Técnicos
Departamento Boletín Oficial